

ACTA Nº 9/09

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2009.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.(PP)

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López.**Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras.(PP)

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro.(PP)

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.(GIAL)

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñíz García

Doña María Rosario Soto Rico

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Diego Jesús Cervantes Ocaña

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Doña Gemma María Pradal Ballester

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Don Antonio Cantón Góngora

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Debora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General del Pleno

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Actos del Palacio de los Marqueses de Cabra, habilitado para este fin por encontrarse en obras la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil nueve, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008.-

Se da cuenta al Pleno del dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda, que dice:

"La Comisión de Pleno de Hacienda en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2009, visto el expediente sobre liquidación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2008, con la asistencia de todos sus miembros: Pablo Venzal Contreras, María Muñiz García y Francisco Amizian Almagro del Grupo PP, Juan Megino López del Grupo GIAL, Antonio Cantón Góngora y Francisco Garrido Mayoral del Grupo PSOE, y Diego Cervantes Ocaña del Grupo IUCA, se dan por enterados de la citada liquidación y muestran su conformidad con la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda de fecha 2 de abril de 2008 que dice:

"Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2008, el Concejal Delegado de Hacienda eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, para su examen y posterior elevación al Ayuntamiento Pleno, la siguiente:

PROPUESTA

Dar cuenta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Liquidación del Presupuesto General, correspondiente al ejercicio 2008, aprobada mediante Resolución del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente Acctal. de once de mayo de dos mil nueve".

La resolución que se cita en el dictamen, de fecha 11 de mayo de 2009, Decreto num. 2.658/09 y que figura en el expediente, dice:

"EN LA CIUDAD DE ALMERÍA, A ONCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, D. JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, ILTMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE Acctal. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN

Visto el expediente elaborado por la Unidad de Contabilidad relativo a la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, en el que consta todo lo concerniente a Gastos e Ingresos producidos durante el ejercicio expresado, así como el informe emitido por el Sr. Interventor, vengo a disponer:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3º del art. 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, APROBAR la Liquidación del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, tal y como ha sido redactada por la Unidad de Contabilidad y que arroja los siguientes Estados de Remanentes de Tesorería para el Excmo. Ayuntamiento de Almería, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, Patronato Municipal de Deportes y Patronato Municipal de la Escuela Taurina y Gerencia Municipal de Urbanismo, a 31/12/2008:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA:

Fondos líquidos	127.728.773,75
Derechos pendientes de cobro	50.790.739,99
Obligaciones pendientes de pago	53.569.224,66
Remanente de Tesorería total	124.950.289,09
Saldos de dudoso cobro	10.840.032,40
Exceso de financiación afectada	107.487.226,21
Remanente de Tesorería para Gastos generales	6.623.030,47

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Fondos líquidos	1.409.456,85
Derechos pendientes de cobro	3.121.295,13
Obligaciones pendientes de pago	1.091.484,81
Remanente de Tesorería total	3.439.267,17
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	2.586.903,97
Remanente de Tesorería para Gastos generales	852.363,20

PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES:

Fondos líquidos	122.579,76
Derechos pendientes de cobro	626.122,70
Obligaciones pendientes de pago	345.924,99
Remanente de Tesorería total	402.777,47
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	37.926,40
Remanente de Tesorería para Gastos generales	364.851,07

PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA TAURINA:

Fondos líquidos	259.291,44
Derechos pendientes de cobro	77.474,48

Obligaciones pendientes de pago	16.528,61
Remanente de Tesorería total	320.237,31
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	4.507,48
Remanente de Tesorería para Gastos generales	315.729,83

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Fondos líquidos	8.076.180,95
Derechos pendientes de cobro	5.611.214,39
Obligaciones pendientes de pago	5.814.464,64
Remanente de Tesorería total	7.872.930,70
Saldos de dudoso cobro	0,00
Exceso de financiación afectada	3.366.790,11
Remanente de Tesorería para Gastos generales	4.506.140,59

De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre, a los efectos de lo dispuestos en el art. 193.4 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo se deberá remitir copia de la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2008 a los siguientes organismos:

- Cámara de Cuentas de Andalucía.
- Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
Ministerio de Hacienda. Delegación de Economía y
- Hacienda en Almería.

Dada en la Casa Consistorial de Almería, a once de mayo de dos mil nueve, ante mí, el Titular Accidental de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local, que doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE Acctal.- Fdo. Juan Francisco Megino López.- EL TITULAR Acctal. Fdo. José A. Camacho Olmedo".-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Secretario. Está bien que nos riamos esta mañana es divertido. Mejor es empezar con buen humor siempre. La verdad es que eso siempre es agradable, señal de que estamos a punto de las vacaciones, siempre viene bien."

Se incorporan al Salón de Sesiones, D. Esteban Telesforo Rodríguez y D. Francisco José Amizián Almagro."

Continua con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, como saben ustedes la liquidación es el resultado presupuestario de la gestión del año pasado en la que el Equipo de Gobierno ha llevado a cabo una gestión, entendemos que rigurosa, acorde con la situación económica y el momento económico que vive la nación y que, por tanto, también afecta de un modo especial a los Ayuntamientos. En el día de ayer veíamos una información que el diario el País contemplaba en su páginas de Andalucía, donde el presidente de la Federación andaluza de municipios de provincia reflejaba que

aproximadamente un 60% de los Ayuntamientos andaluces tendrían problemas para pagar las nóminas. Algunos decían que la situación es todavía más preocupante, que el 60% de Ayuntamientos andaluces se queda corto y que estamos cerca del 70 de los Ayuntamientos andaluces con problemas para afrontar los pagos de nómina de aquí a fin de año. Bien, ese evidentemente no es la situación económica que atraviesa el Ayuntamiento de Almería. La gestión económica realizada en los últimos años, nos permite tener una calificación en las entidades financieras, que de 1 a 10, está en el 8.5, y eso de alguna manera ratifica la prudente gestión económica realizada a lo largo de los últimos años que nos permite afrontar sus propios problemas e inversiones de futuro con muchos menos problemas que otras instituciones públicas, fundamentalmente Ayuntamientos de nuestra misma entidad en cuanto a presupuesto o ... de habitantes. La verdad es que, el resultado presupuestario, es un resultado presupuestario que como saben es positivo. Somos quizás el único Ayuntamiento en la provincia de Almería cuyo resultado haya sido, después de, cuyo resultado presupuestario sea positivo después de la liquidación, y eso nos permitirá lógicamente que a lo largo de este año 2009, seguramente también el 2010, podamos llevar a cabo nuestra gestión con razonable tranquilidad y nos va a permitir también hacer una gestión presupuestaria para el año ... que va a reducir el aspecto impositivo que grava a los ciudadanos almerienses, vamos iniciar una serie de acciones que lógicamente van a hacer que el Ayuntamiento de Almería recaude menos, pero va a aliviar también los dolidos bolsillos de los almerienses, y eso, evidentemente se puede hacer cuando otras administraciones están contemplando todo lo contrario, como es la subida de impuestos, debido a que la gestión, el Área Económica del Ayuntamiento pues ha sido responsable y sensata, a lo largo de los últimos años y teniendo el gasto corriente e intentando rentabilizar al máximo posible el dinero puesto en entidades financieras. Bien, decir que queremos el año que viene y la preparación que ya he encargado al Área de Hacienda del presupuesto para el año que viene, seguir con esta gestión de control del gasto público, de control del gasto corriente fundamentalmente, intentando rentabilizar al máximo el dinero que tenemos sabiendo que es de todos los almerienses, y por esa política presupuestaria que va a significar que el año que viene vayamos a afrontar el presupuesto con una serie de rebajas positivas para los ciudadanos que creo que van a venir muy bien. Así que, dicho lo cual, pues a partir de este momento tiene la palabra Don Diego Cervantes, portavoz de Izquierda Unida. Adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bien, ha iniciado usted un debate que es más propio del estado de la Ciudad. Llevamos dos años pidiendo ese debate y cada dos años tiene que celebrarse el debate, según el artículo plenario. Yo espero que ese debate lo podamos tener en breves fechas, porque al hilo de la liquidación anual, la liquidación de este presupuesto, y con los tiempos que corren en materia económica, yo creo que aquí solo espera ahora mismo la ciudad, dejando pendiente que ya le he dicho, solo espera tener clara, qué va hacer usted en la planificación de inversiones. ¿Cómo planifica usted las inversiones?. Ya está bien de anunciar lo que tienen previsto. Un edificio de personal nuevo, un edificio de urbanismo nuevo. Si me equivoco me lo corrigen, un

palacio de Congresos, un soterramiento de la Carretera Ronda que últimamente lo aplazaban, aunque no iba este año, pero no lo han desechado, por supuesto, la remodelación de San Cristóbal y el parque de la Hoya, etc, etc, a parte, y usted acaba de anunciar el regalo, digo el regalo con toda la ..., el regalo del Juan Rojas, donde va a haber un centro comercial más, lo digo porque en el soterramiento está previsto el coste sacar dinero de un centro comercial, y vamos a poner otro, antes. Para competir con nosotros mismos. A parte de los que aprobamos hoy, etc, etc.

Es evidente Sr. Alcalde, que usted no tiene claro la política de inversiones. Pero, qué procede ahora mismo, que es el momento procesal oportuno. Sr. Amizián, se lo pregunté la semana pasada en comisión, ¿Cuánta pasta hay Sr. Amizián?. Sr. Venzal, es que el Sr. Venzal está escondido ahí y no me mira, ¿Cuánto dinero tiene el Ayuntamiento líquido a la hora de invertir, para invertir?. Acabamos de venir y hay un debate en la ciudad sobre el costo de una obra que consideramos todos fundamental, y es evidente que el costo es muy alto. Bueno, la pregunta que nos hacemos todos los miembros de este Pleno, todos, yo creo que incluido el Sr. Alcalde que quizás sepa algo más que yo, es cuanto dinero hay en las arcas después de esta liquidación, no me líe con los que tengo aquí en números, no, no, esta es la liquidación del presupuesto de este año, y con estos papeles no se puede saber exactamente cuanto dinero dispone usted para inversiones. O sea, si ahora tuviéramos que pensar en el año que viene, que para eso está la liquidación, para invertir tenemos que saber de cuanto dinero disponemos, porque todo lo que le he dicho, me falta el soterramiento, no cabe, a lo mejor sí, cuanto dinero tenemos en las arcas para inversiones. No le voy a hacer más que esta pregunta, no me voy a enfrascar en un debate que la gente no entiende, de si el estado del remanente es tal, o cual. Repito Sr. Venzal, ¿ha quedado claro?, espero que ustedes me contesten, todos los ciudadanos de Almería se preguntan, es caro, muy bien, pero ¿Cuánto dinero hay disponible?. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, tiene usted toda la documentación de la liquidación, a parte, se arroga usted la representación de todos los almerienses, ¿son todos los almerienses los que preguntan cuánto dinero hay en este Ayuntamiento?. Mi madre todavía no me lo ha preguntado. ¿Alguna intervención?. Sí, Sr. Cantón."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Gracias Sr. Alcalde. Primero quisiera sumarme como posición personal mía y como posición de nuestro Grupo en la reflexión que hacía el Sr. Cervantes sobre la necesidad de dar al debate presupuestario, dado lo que es el hito de su planteamiento, como sobre todo, en el hito de su liquidación, la relevancia y la dimensión que tiene en términos de tipicidad que para la gestión económica de este Ayuntamiento es, pero sobre todo, en términos de lo que significa como compromiso con los ciudadanos de Almería, respecto de cómo vamos a administrar los recursos económicos que ellos y las administraciones ponen a nuestra disposición para alcanzar los fines que como Ayuntamiento tenemos. Es yo creo que ya la cuarta o quinta vez que hacemos esa petición y lamentablemente de forma sistemática nos vemos enfrentados a tener que debatir tanto el planteamiento presupuestario como la

liquidación en unos plenos que como en este caso van acompañados de casi 30 puntos adicionales. Nos gustaría, como Grupo me gustaría, como portavoz de este Grupo en términos económicos, el que se recogiesen con voluntad firme por parte de el Equipo de Gobierno, el que para estos temas, dedicásemos tiempo suficiente. Yo creo que son elementos absolutamente críticos, es el más críticos que tenemos, aquí vamos a dedicar nuestros recursos y es absolutamente relevante, absolutamente clave, en este momento de la liquidación, dar cuenta a todos los ciudadanos de Almería, de cómo hemos obtenido el dinero y en qué lo hemos aplicado.

Voy a intentar hacer un recorrido, intentar ser absolutamente liviano y centrarme en los temas importantes, pero creo que un ejercicio de liquidación presupuestaria, de rendir cuentas ante los ciudadanos, es el mejor momento para que al menos en las grandes cifras, en las grandes magnitudes, en las grandes decisiones de gestión que toma este Ayuntamiento, tengamos oportunidades de presentar a los ciudadanos, qué se ha hecho y que se ha dejado de hacer. No voy a entrar en el detalle, porque es evidente la importancia y la relevancia que el Equipo de Gobierno le da a este tema, es decir, que esta liquidación se presentan en dos hojas que son estrictamente técnicas, no hay ni un gramo de valoración de gestión, ni un gramo de valoración política. Y yo creo que merece la pena que dediquemos un poquito más de esfuerzo, tanto a analizar nuestra gestión, saber que hemos hecho bien, o y que hecho mal, y sobre todo a intentar explicarle a los ciudadanos, qué hemos hecho con los recursos, de donde lo hemos obtenido y en donde lo hemos aplicado. Dicho eso, me gustaría entrar un poco en el detalle de los distintos aspectos que contempla este presupuesto. Yo creo que el tema más relevante es empezar por los ingresos, de donde nos financiamos, de donde obtenemos los recursos de este Ayuntamiento, para luego aplicar todas nuestras políticas. Me gustaría empezar por las cifras gordas, las cifras mayores. Cuando planteamos el presupuesto de este año, planteamos un presupuesto en que los ingresos iban a ser del Ayuntamiento. Estamos hablando solo del Ayuntamiento de 307 millones de euros. Esta cifra se componía de dos grandes, una primera cifra de referencia que eran 223 millones de euros, que este Ayuntamiento se planteaba tener como ingresos este año, y había algo más de 83 millones de euros, que eran remanentes aplicados de ejercicio anterior a este año. La cifra total eran 307 millones de euros. Pues bien, la primera foto es que la tarea se nos ha quedado a mitad de camino de hacerlo. Hoy, si miramos el informe de liquidación, en términos reales, los ingresos de este Ayuntamiento han sido 174 millones de euros. Es decir, el 56% del objetivo. Hemos hecho la mitad de la tarea que teníamos que hacer. Pero es mucho más relevante en el análisis que cuando empezamos a analizar cada uno de los componentes del ingreso, se vuelva a poner de manifiesto, y lamento tener que ser reiterativo con los análisis de otros años, en que la enfermedad es crónica. Es que seguimos haciendo lo mismo que siempre, es decir, que es aquello, que no depende de nosotros, aquella lluvia que cae. Pues hacemos un esfuerzo por recogerla entera, y aquellos ingresos que tenemos que ir a buscar a la calle, pues se dejan sin buscar y se dejan de consolidar. Vamos a dar, dos o tres brochazos por no hacer demasiado extenso el análisis. Hay un capítulo que es muy relevante, que es el capítulo uno, los ingresos o los impuestos directos, son aquellos

impuestos que decide el Ayuntamiento poner en circulación y que pagan directamente los ciudadanos. Mire, por este capítulo, el presupuesto que había de ingresos directos para este año, era 55 millones de euros, ¿saben cuanto ha sido el realizado?, 63 millones. Es decir, los ciudadanos nos han pagado, un 20% más de impuestos directos de los que había presupuestado. Era evidente y me gustaría recuperar el debate que tuvimos con el planteamiento presupuestario, que esta cantidad estaba presupuestada de manera consciente, que no prudente ... por aquello de no generar alarma social. ¿Cuál es la estrella de los impuestos directos? Señores, es el IBI, el tan famoso y traído IBI. Mire, el dato es relevante, el presupuesto de IBI era de 32 millones de euros, ¿sabe lo que han pagado los ciudadanos almerienses de IBI este año? ¿Cuál ha sido el resultado?, 40 millones de euros. No nos engañemos, la voracidad del equipo de gobierno del ayuntamiento a la hora de presionar, de incrementar la carga impositiva que sufren los ciudadanos de Almería, no tiene límite, y este es el ejemplo paradigmático. Mire Señor Venzal, entiendo su sonrisa pero es la sonrisa pícaro, pero es que lamentablemente los números son obvios y son transparentes.

Mire, en el año 2007 usted presupuestó 28 millones de euros de IBI. Terminó recogiendo 30. Este año, está presupuestado, en el año 2009, 41.5, cuando sabe usted perfectamente, dado el tipo que tiene, el resultado final va a tener una desviación, es decir, los ciudadanos de Almería van a pagar alrededor de 48 millones de euros, ¿sabe eso lo que significa?, que en tres años, en tres ejercicios los ciudadanos de Almería han visto cómo su carga impositiva, lo que han tenido que pagar por el IBI, ha subido entre un 75 y un 80% y esto no es especulación, esto no es valoración, esto no es análisis, esto es información que se deriva del ejercicio de liquidación presupuestaria que ponen ustedes encima de la mesa.

Me gustaría poder pasar un poco por encima el resto de los capítulos de ingresos para ir a los temas que me parece que son muy significativos por su valoración. Uno, que entra en vinculación con la pregunta, la gran pregunta que hacía el señor Cervantes, que es ¿cuánto dinero tenemos?. Pues mire lo que tenemos en los bancos es muy fácil, es mirar los papeles y sale lo que tenemos en los bancos, es muy fácil. Pero es más, los papeles nos dan en la foto a 31 diciembre, pero es que es también fácil, y en eso tenemos que agradecerle el ejercicio de cuantificación que hace el señor de Interventor en su informe, que por cierto señor Interventor muchas gracias por el informe que usted ha hecho. Yo entiendo que el equipo de gobierno le llame a su informe, un informe transparente, porque lo miran y no lo ven, pero yo se lo agradezco porque recoge bastante bien toda la información desde el punto de vista estrictamente técnico y todo análisis de lo que ha sido el ejercicio presupuestario. Mire, había una partida que era ingresos financieros del Ayuntamiento de Almería, es decir, aquellos intereses que nos pagan los bancos por el dinero que tenemos colocado a plazo fijo diríamos en términos coloquiales. Mire, había una cantidad presupuestada que era de 5 millones de euros, hemos terminado por tener 7,3 millones de euros de ingresos. No voy a intentar utilizar más algoritmos matemáticos que el propio que tenía el Interventor, el Interventor en su informe dice supongamos que en una buena gestión financiera la rentabilidad media que hemos obtenido este año es el 5% eso quiere decir que el saldo medio que hemos tenido

impuesto, puede estar entre los 150 y 170 millones de euros. Señor Cervantes ése es el dinero que este ayuntamiento tiene en saldo medio a lo largo, efectivamente, su pregunta era más amplia, pero ya le estoy poniendo un suelo. Evidentemente esto hay dos maneras de verlo, o ese cántico a la prudencia que hacía el señor Alcalde diciendo que somos el Ayuntamiento más riguroso a la hora de administrar las cuentas, o también, y creo que es así, lamentablemente hay que verlo como la incapacidad que tenemos para desarrollar todos los proyectos esta sociedad y que esta ciudad necesita. De ahí que sea relevante la reflexión que hacía el señor Cervantes, hasta donde podemos ser ambiciosos en el proyecto ..., y yo creo que estamos siendo absolutamente mezquinos con la ciudad de Almería a la hora de poner en marcha todos los proyectos esta ciudad necesita. Pero veamos otro aspecto, lamentó que sea siempre el mismo pero es que ustedes son consistentes ejercicio a ejercicio en hacer las cosas de la misma manera y en dejar de hacer aquellas cosas que no sé por qué no les apetece hacer. Miren ustedes en el presupuesto de ingresos en el capítulo seis que habla de enajenaciones, es un capítulo en el cual el Ayuntamiento tiene, materializa su voluntad, su compromiso de sacar al mercado una serie de activos, en la mayoría de ellos es suelo, que ha ido generando en los distintos procesos de planificación para luego obtener recursos que dedicar a hacer inversiones en toda la ciudad. Mire, el capítulo de ingresos presupuesta ahora 57,4 millones de euros, sabe usted cuál es el realizado a final de año 4,8. En fin no querían extenderme más sobre el tema de ingresos y quiero volver sobre la conclusión original. Señores ustedes plantearon un presupuesto que totalizaba 307 millones de ingresos y sólo, sólo han desarrollado gestiones para consolidar 174. El 56% del trabajo que tenían que hacer es lo que han hecho.

Vayamos a los gastos. En los gastos la cifra global era evidentemente en el punto de partida era la misma, aunque la composición era un poquito distinta. Teníamos 223 millones de presupuesto inicial de gastos en el ejercicio de incorporación de remanentes de ejercicios anteriores se incorporaron 83 y teníamos una cifra de gastos prevista como no podía ser de otra manera, de 307 millones de euros cuadrando el presupuesto de ingresos con gastos. Cuál ha sido el cierre del ejercicio, pues que solamente hemos gestionado gastos por 208 millones de euros, un poquito más que de ingresos. Hemos hecho el 62,44% de la tarea prevista, algo más, pero una vez más el tema adquiere tintes un poco más serios respecto de lo que ha sido la dejación en la gestión cuando analizamos capítulo a capítulo en qué partida de gastos hemos cubierto nuestros deberes, hemos hecho nuestro deberes, y en qué partida de gastos nos hemos quedado cortos. Es obvio, aquellas partidas de gastos como decía antes que vienen solas, que se deriva por la propia inercia de la gestión pues al final se cubren al 100%. Los gastos de personal sobre algo más de 50 millones de presupuesto pues se han quedado en 50 millones de realización, de 51,7 en 49,9. Los gastos de bienes corrientes y servicios que empezaron siendo presupuestados en 62, terminan en 63 millones. Curiosamente los gastos financieros, porque hay que reconocer, señor Cervantes para hacer la cuenta que no solamente tenemos dinero en caja, sino que también tenemos deudas con los bancos que muchas de ellas están vinculadas a financiación que obtuvimos para proyectos en

condiciones especiales. Pero bueno lo que sí es cierto es que teníamos previsto unos gastos financieros de 5,2 millones de euros y al final sólo hemos tenido gastos financieros por 4 millones de euros, lo cual quiere decir que esta partida también estaba sobredimensionada y ustedes eran conscientes de ello, tan conscientes de ello eran que estaba sobredimensionada en el origen, que luego tendremos oportunidad, porque ustedes mismos este año lo plantean, que cuando han sido conscientes de que este año han vuelto sobredimensionar la partida de ingresos de gastos financieros la ajustan a la baja para poder hacer frente a otros costes. Qué más temas desde el punto de vista de gastos, pues mire yo me atrevería a señalar un par de ellas, una, el de las inversiones. Las inversiones es el problema endémico, es la foto donde se pone de manifiesto, no sé si nuestra incapacidad de gestión o al menos nuestra incapacidad para recoger administrativamente lo que estamos gestionando. Mire, cuando hicimos el presupuesto de inversiones, y quiero recordar las palabras que decía el señor Venzal cuando el presupuesto, que luego las tuvo que recomponer como consecuencia del plan E del gobierno de Zapatero, era que dada la situación de crisis, bla, bla, bla, había que hacer un presupuesto de inversiones más ajustado que el de años anteriores y por tanto había un presupuesto de inversiones de sólo 53 millones de euros, a los cuales, en el proceso de gestión de administración se le sumaron los 66,3 millones de euros de remanentes, es decir dicho en términos coloquiales, de trabajos que había que haber hecho en años anteriores y que seguimos arrastrando hasta totalizar un global de proyectos en gestión con financiación asignada por importe de prácticamente 120 millones de euros. Pues bien de esos 120 millones de euros de proyectos en marcha, insisto y de financiación reservada y bloqueada para ella a 31 diciembre comprometidos, sólo había 53,6, pero como obligaciones reconocidas sólo hay 39,3 millones de euros, es decir sólo el 33% del objetivo señor Venzal. Yo no sé si el freno lo tiene usted puesto, si el freno lo tienen las áreas ... el dato objetivo, insisto es un dato no una valoración, su presupuesto de gastos por inversiones en el Ayuntamiento tenía una cifra como objetivo de gestión de 120 millones de euros, y ustedes sólo han realizado 39,3 es decir el 33%. Qué más le podía decir, esto no es un chiste, es una pena, mire hay una partida de gastos que se llama transferencia a las familias e instituciones sin fines de lucro. Antes he obviado otros temas relacionados con transferencias porque no quería hacer demasiado pesado el tema, pero es que de verdad que me llama la atención y que me hiere el alma, no sólo por lo que tiene de significación económica que evidentemente es irrelevante para las cifras que maneja el Ayuntamiento pero posiblemente sea muy relevante para aquellos ciudadanos de Almería que levantan la mano y piden auxilio en este sentido. Bueno el presupuesto que tenía el Ayuntamiento de Almería para hacer frente a estas transferencias, es decir ayudas a familias y a instituciones sin ánimo de lucro, eran 12.000 €, bien es cierto, cuando le pusimos de manifiesto a principios en el planteamiento presupuestario que esto significaba una reducción drástica del presupuesto se nos dijo y así se ha hecho que a eso se le iba a acumular un remanente importante de 2 millones de euros. Es cierto, en marzo se incorporaron 2 millones de euros y el Ayuntamiento de Almería tenía entonces un presupuesto de 2.335.000 € precisamente para este epígrafe, lo repito, transferencias a

familias e instituciones sin ánimo de lucro. Saben ustedes lo que ha aplicado el Ayuntamiento de Almería, 10.513 € sobre 2.350.000 €. Mire si no lo quieren hacer no lo hagan, asúmanlo, no queremos hacer transferencias a familias, no lo pongan, pero no lo pongan, pero no pongan 2 millones de euros y apliquen 10.000 € señores. Conclusión, insisto en la cifra total de gastos, ustedes tenían previsto desarrollar inversiones hacer frente a programas de desarrollo de los servicios de estos ciudadanos por importe de 307 millones de euros, y solo, sólo han sido capaces de gestionar 207 millones de euros, es decir un 62% de lo que era su objetivo y de lo que era su tarea. Cuál es la consecuencia de estas cifras de ingresos y gastos en lo que es el primer escalón para intentar tener una cierta visión de que podemos hacer señor Cervantes, pues muy fácil, que terminamos, empezamos el año con 150 millones de euros en los bancos y hemos terminado el año con 128 millones de euros en los bancos. Esto de que se deriva, esta diferencia de prácticamente veintitantos millones de euros, pues de lo que hemos visto antes, no exactamente porque el pago y el cobro no está relacionado directamente con el ingreso y el gasto pero sí está bastante ... porque al final hemos gastado más de lo que hemos ingresado y segundo como lo podremos ver que en el análisis del remanente neto de Tesorería que la dinámica de cobro y pago pues ha venido como ha venido, y al final hemos terminado adicionalmente a los ingresos y a los gastos pagado 10 millones más de lo que hemos ingresado. La conclusión clara es esta, que terminamos el 31 diciembre, que empezamos el año con 150 millones de euros en los bancos y lo hemos terminado con 127. Me gustaría señalar pero sólo señalar que seguimos teniendo una asignatura pendiente sobre la que es imposible formar opinión y sin la cual es imposible contestar de manera clara a la pregunta que hacía el señor Cervantes. Vamos a ver, cuánto tenemos, que podemos hacer, qué proyectos de ciudad podemos financiar, bueno pues hay un informe que es el balance de comprobación, que reiteradamente venimos pidiendo que se actualice que se haga un inventario real que se ponga en términos de precio de mercado, cuáles son los activos que tiene este Ayuntamiento y que sigue siendo un documento estrictamente formal e inútil en términos de gestión. Decía antes el señor Alcalde, lo siento señor Cervantes, que estaba toda la información aquí, y es verdad es un diskette enorme, son 10 mega de información, por eso gracias señores, casi toda la información que hace falta está aquí y hasta están todas las tareas pendientes que ustedes tienen, es decir, cuando llegue a final de año terminamos diciendo señores éste es el remanente que dejo yo para aplicar el año que viene y ese remanente va asociado, partida a partida a todas aquellas acciones que ustedes se habían comprometido a hacer a primero de año y no han hecho, por lo cual señor Venzal, para repasar a cada uno de sus compañeros y decirles exactamente qué tienen que hacer y que no tienen que hacer, lo tiene usted aquí. Las tareas para septiembre las tiene usted aquí. No es ningún secreto, aquí está relacionado uno por uno todas las acciones de inversión y todas las políticas de gastos que ustedes se habían comprometido a realizar a primeros de año y que no han desarrollado y como consecuencia del cual no han cubierto ustedes el presupuesto que tenían comprometido con los ciudadanos de Almería. Evidentemente la foto a 31 diciembre no es sólo el dinero que tenemos en caja, cuanto teníamos cuánto hemos ingresado, en la dinámica de ejercicio

del año hay muchas acciones que se están desarrollando, y que van a generar un compromiso de pago por parte de la Administración y que no están todavía consolidadas en términos de ingresos y de pagos, en términos de Tesorería. Lo mismo que en muchos ingresos están previsto que vamos a realizar, que ya hemos puesto en circulación y que todavía no hemos cobrado. Al final eso se materializa en dos herramientas de gestión que tienen que ser muy bien pilotadas por el área de Hacienda para que la salud financiera del Ayuntamiento sea sólida, unas son, cuales son nuestras obligaciones pendientes de pago y otra son, cuales son nuestros derechos que están pendientes de cobrar. Pues bien aquí y no voy hacer más que mención a los términos que emplea el señor Interventor en su informe, ustedes recogen como obligaciones pendientes de pago algunas más que a 31 de diciembre del año pasado, la cifra es de 53.569.000 €, pero lamentablemente y siento decirlo así, no recoge obligaciones pendientes de pago derivadas de convenios suscritos a la hora de liquidar deudas históricas por ustedes con contratistas varios o con contenciosos varios, que implican compromisos de pago por parte de el Ayuntamiento en el futuro y que no están recogidos de manera expresa en este documento. Y que independientemente de que, por técnica contable consolidable, tengan que figurar de una manera u otra para conocer la imagen fiel de la capacidad que tiene este Ayuntamiento deberían estar identificadas y cuantificadas señor Venzal. Qué pasa con nuestros derechos a cobrar, nuestros derechos a cobrar a final de año son 50,8 millones de euros, unos pocos más que el año pasado, el año pasado a final de año teníamos 48 millones de derechos a cobrar por para que entendamos todos el lenguaje esto son deudas que tienen contraídas con el Ayuntamiento, en unos casos son impuestos pendientes en otros casos son tasas y en otros casos son compromisos de terceros generales que el Ayuntamiento tiene pendientes de cobrar. Pues bien aunque los ingresos de este año han sido un poco menor que los del año pasado las cantidades pendientes a cobrar han crecido. Señor Venzal, lamento decirle, pero, y una vez más voy a intentar reproducir lo que son las conclusiones técnicas del informe del Interventor, aquí tenemos un problema muy, muy serio, en como ustedes han tratado los derechos a cobrar y sobre todo los derechos a cobrar de dudoso a la hora de cerrar el ejercicio. Señor Venzal ustedes han maquillado y digo maquillado, por ser prudente en el término y no decir manipulado, el modelo de cálculo de el remanente neto de Tesorería de este año. Para que todos nos entendamos en lenguaje coloquial, es obligación del Ayuntamiento como es obligación de cualquier Administración, como es obligación de cualquier empresa, para saber cuánto dinero tiene, hacer un cálculo de los derechos que tiene pendiente de cobro, cuáles de ellos van a ser físicamente cobrados y cuáles de ellos van a ser finalmente cobrados. Para eso al igual que en las empresas, para la contabilidad de las Administraciones existe una norma que es simple y rigurosa, que es identificar cada derecho de cobro que antigüedad tiene y en función de eso aplicarle un porcentaje. Ustedes el año pasado fueron rigurosos en ese planteamiento y de facto de los 48 millones de derechos a cobrar contabilizaron como de dudoso cobro 21 millones de euros, es decir, el 43%, este año 50 millones de euros, sólo han contabilizado como saldo de dudoso cobro 10 millones, es decir 21%, que ha pasado Sr. Venzal, ¿que esta deuda de ahora tiene menos antigüedad del anterior?, no. ¿Esta deuda de

ahora es más solvente y tienen ustedes argumentos cualitativos para aminorarle el porcentaje de riesgo?, o simplemente que necesitaba usted cambiar el porcentaje para poder presentar un remanente neto de Tesorería positivo. Señor Venzal, le invitó a que deje de aplicar el criterio de transparente al informe del Interventor, lo vuelva a leer, lo lea con precisión y aplique las conclusiones y recomendaciones que en él se deriven. Eso sí es prudencia en la administración y no dejar el dinero de la caja porque no sabe uno que hacer con él.

Este es el resumen de la situación dentro de..., dos brochazos finales sólo para hablar de los organismos públicos que se incorporan en esta liquidación, en esta liquidación no se incorporan las empresas porque son objeto de liquidación en un documento independiente pero si aquellos organismos que están adscritos y por tanto se fiscalizan con el mismo procedimiento y las mismas reglas administrativas que el Ayuntamiento. Y voy a hacer una mención rápida a dos organismos, al patronato municipal de deportes y a la gerencia de urbanismo. Mire del patronato municipal de deportes, señores simplemente decir que este organismo tenía previsto este año tener, cuando hicieron el presupuesto 8,4 millones de ingresos y tener unos gastos de 6,5, es decir la previsión que teníamos al principio del año era que tal como había venido sucediendo históricamente el patronato iba a tener un beneficio de 2 millones de euros. Pues Señores, el resultado final es justamente al revés, hemos tenido un resultado negativo de 1 millón de euros. Los ingresos en vez de ser 8,4 han sido 7,7, y los gastos han subido 2 millones, el resultado neto aplíquese al modelo de gestión que ustedes quieran, lo tenemos analizado y nosotros sabemos en qué se basan, pero la realidad es que ustedes tenían un objetivo de ganar 2 millones y ha perdido 1 millón de euros. Señor Venzal, me puede explicar por qué el patronato municipal de deportes tienen unos ingresos financieros que superan los 200.000 €. El patronato municipal de deportes señores. Se había presupuestado 50.000 € pero es el resultado, revise usted sus documentos, es que ha tenido unos ingresos financieros de 215.000 €, es decir el patronato municipal de deportes ha tenido a lo largo del año de media, en caja, en el banco 4 millones de euros Sr. Venzal y ¿eso es una política rigurosa?.

Vamos a hablar por último de la gerencia de urbanismo. Mire, señor Megino, sabe que este grupo y lo hemos compartido con ustedes, lo ha hecho el señor Amate, el Sr. Bentue, estamos convencidos de que es muy positivo para este Ayuntamiento tener una gerencia de urbanismo que tenga los niveles de independencia razonables como para poder alcanzar sus objetivos con mucho mayor eficiencia y en ese sentido cuenta con nuestro apoyo y hasta nuestra complicidad a la hora de empujarlo. Pero mire señor Megino si hacemos las cosas hagámosla de verdad. La peor de las situaciones es quedarnos a mitad del camino, quedarnos con un pie en esta orilla y un pie en la otra, así el riesgo de que nos demos un buen golpe, un buen trancazo, es lo más alto y es lo que nos ha pasado este año señor Megino. Nosotros empezamos este año en la gerencia de urbanismo con un presupuesto que era tener 33 millones de ingresos y como es obvio 33 millones de gastos. En que nos hemos quedado, en 20,7 millones de ingresos y en 16,9 millones de gastos. Cuál es la razón fundamental, pues que el proceso de transferir del Ayuntamiento la gerencia, pues imagino que está a mitad de camino, y tenía que haber recibido usted y haber

consolidado mucho más, pues como mínimo los 24 millones de aportaciones que tenía el Ayuntamiento prevista y no sé por qué razones pues sólo le han mandado 13,6. Y así tiene usted la gerencia a medio construir. Claro, que ha pasado como consecuencia de eso pues que el presupuesto de gasto pues no ha podido hacer lo que quería hacer. Las inversiones, que tenía usted previsto gastar 34 y se quedado en 17, que estos 17 millones que no ha tenido usted pues ha dejado de hacer inversiones por 12 millones, lo que siempre, cuando no hay recortamos de inversiones señores. Ha dejado de gastar 1,8 millones, y otra cosa señor Megino, tenía usted presupuestado al igual que el señor Venzal también tenía, en la gerencia tenía usted 2,6 millones de euros para transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, tenía usted presupuestado 2,6 millones de euros, por supuesto no ha empleado ninguno, claro, un presupuesto de 2,6 que termina a cero. Lo que sí, y otra vez es maravilla de la gestión financiera es que tiene usted unos resultados financieros de 350.000 €, es decir aquí todo mundo tiene dinero en el banco, es increíble en este Ayuntamiento, la gerencia de urbanismo tenía un presupuesto de 50.000 € de ingresos financieros y ha cerrado el año con 350.000 € de ingresos financieros con el mismo algoritmo del 5%, 7 millones de euros ha tenido usted siempre en caja, asignado a la gerencia. Señor Megino pise el acelerador, consolide, estructure la gerencia de urbanismo de una vez, y vamos a por todos los activos que tenemos. Nada más muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cantón. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Buenos días y muchas gracias señor Alcalde. No se realmente por dónde empezar si por contestarle a ustedes, por hacer exposición, permítame que le diga señor Cantón si no se me olvida, para que no se me olvide, que de verdad que yo no he visto un ejercicio de manipulación y de medias mentiras, porque verdades las justas, y entre comillas, y no se ofenda, cinismo político como el que usted ha hecho. Porque usted sabe de números y usted mismo lo estaba diciendo y ni usted mismo se lo creía, y ya para terminar finalmente es que se está acercando a GIAL haciéndole guiños al señor Megino sobre las transferencias de capital las subvenciones, realmente créame no está usted aprendiendo de los compañeros que tiene a derecha e izquierda, no sé quién es su mentor pero esa no es la forma de hacer la política, porque usted sabe y ahora lo vamos a ver qué es lo que se está haciendo en el Ayuntamiento."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez y D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sinceramente, me decepciona porque además en lo personal le tengo cariño y aprecio, pero creo que ha hecho en un ejercicio y ahora le iré contestando poco deseable de lo que tiene que ser la rigurosidad política. Y dicho eso lo que traíamos en la liquidación del 2008 que no es ni más ni menos que ver el estado en el que se encuentra el Ayuntamiento y como hemos ejecutado el presupuesto del ejercicio pasado. Ya en el año anterior hicimos esfuerzo y un ejercicio de rigor y el Ayuntamiento de Almería bajó entorno a, en el presupuesto municipal, el consolidado municipal, entorno a 60

millones de euros, pasamos de 285 millones de euros en el 2007 a los 229 de 2009, y eso porque entendíamos que íbamos a tener una minoración de ingresos, esos números son reales y están en los presupuestos del 2007 y del 2009 a la peseta, desde 285.950.000 euros en el 2007, a los 229.300 y pico del 2009. Contando 60 millones menos de ingresos, 65."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pero a parte de eso, en el presupuesto del 2009, 2008, perdón 2009 Sr. Alcalde, ya teníamos, en ese ejercicio consignado más de 14 millones de euros para pagos de deudas atrasadas, luego hay que sumar esos 60 millones de disminución, a 14 de pagos de deudas atrasadas. Nos íbamos casi a 80 millones de ejercicio de rigor. Con la evolución también del 2008, que le hemos dicho, y eso usted lo sabe, hemos bajado el presupuesto, y encima de que lo hemos bajado hemos designado muchas partidas para pagar deudas del Ayuntamiento, y le puedo hacer la alineación, el convenio de URBASER, el convenio de la desaladora, el Convenio..., la liquidación con FADESA, la liquidación con ..., con SURBUS, con SEVILLANA, son consignaciones presupuestarias que previmos pese a los 65 millones de euros de bajada para pagar deudas históricas de la Casa, luego es un ejercicio serio y está ahí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y ahora verán, porque el Sr. Cantón, decía lo que decía no se ajustaba a la realidad. Esas empresas están cobrando y la normalidad del Ayuntamiento, le ha disminuido el contencioso los litigios, pues Sevillana está cobrando más menos, vamos como veremos ahora hemos llegado, estamos alcanzando un acuerdo con EULEN, le estamos pagando a VEFESA, le hemos vuelto a pagar a URBASER, luego estamos haciendo un ejercicio de seriedad. A parte de eso, el Ayuntamiento de Almería, como Ayuntamiento a parte del Consolidado de esos 223, ha bajado su presupuesto a 190, y ustedes lo saben. Todo eso, ¿qué es lo que viene a decir?. Que en un escenario donde ha disminuido el impuesto de construcciones, la licencia urbanística y muchos ingresos municipales, que el Ayuntamiento reduzca su presupuesto de gastos e intente ponerse al día con su deuda, es un ejercicio de prudencia."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "A parte de eso, no hemos dejado de hacer inversiones, como usted bien ha dicho, se han incorporado remanente y se han financiado todas las partidas del 2008, todas. Se están tramitando ahora la financiación del 2009, y usted sabe que eso tiene un proceso, lo sabe. ¿Cómo se financian las partidas?, una, con préstamos financieros las de inversión. Dos, que por primera vez en la historia del Ayuntamiento lo ha hecho, con ahorro neto, es decir, con ingresos corrientes. Y tres, con enajenación. Usted sabe que si

no se produce la enajenación, las desviaciones de financiación que tenemos como consecuencia del Toyo se asignan ahí, y se financian las partidas. Eso no se puede hacer a 1 de enero ni a 2 de febrero, ni a 20 de marzo, ese proceso lleva su tiempo. Usted mismo se contradice cuando dice, están todas las partidas del 2008 financiadas, cuando acaba el año se incorporan los remanentes y una obra no se ejecuta en un año, y usted lo sabe, usted da unos datos que son ficticios, ¿por qué?, porque las grandes infraestructuras de esta ciudad no se ejecutan en un año, una obra no se hace en un año, y eso tiene un proceso de financiación y de incorporación. Le pongo ejemplo, Carretera de Ronda, desde que se empieza a hacer la obra hasta que se termina, incluida la cubierta que se va a adjudicar ahora, pasan 4 años. La Casa Consistorial, la 340, le podría estar hablando de muchas obras que se hacen aquí, y usted lo sabe, y eso es un proceso paulatino, y usted está manipulando esa información. Por tanto, si usted está diciendo que financiamos las partidas, es que ponemos el dinero para que las Áreas lo ejecuten, si está diciendo que se producen obligaciones reconocidas, es que trámite y el expediente va en marcha."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Qué ocurre? ... recinto ferial, se hace por fases, se financian las fases, el mercado central, también se está financiando y usted lo sabe. Lo que pasa que está dando unos números maquillados, y lo sabe. ¿Cuál es el futuro del Ayuntamiento?. El Ayuntamiento creo que tenemos que seguir en la línea del control del gasto, porque vienen, o por lo menos a corto plazo, vienen tiempos parecidos a los que tenemos, tenemos que luchar contra el fraude fiscal que hay en el Ayuntamiento, tenemos que hacer políticas de ahorro en materia de energía, en materia de personal, no olvidemos que de los ingresos corrientes, el 50% de los ingresos corrientes, y este es el Ayuntamiento que menos carga en personal tiene, destina un 50% como bien usted ha dicho a personal, de 163 millones de ingresos, destinamos 50 a pagos de personal, es decir, de lo que le cobramos al ciudadano, un 33% se va en personal, tenemos que hacer políticas de ahorro en materia de personal, de ahorro en materia energético, de ahorro en materia de consumo de gasto corriente, en bienes y servicios, porque es la única línea para garantizar, como bien decía el Alcalde, los sueldos y salarios de nuestros trabajadores."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Tenemos que ser eficientes, usted no ha hablado de la eficiencia, yo creo que es importante, no se trata de hacer cosas, sino de hacerlas al mejor coste, no solo hay que ser eficaces, tenemos que abundar en la línea de la eficiencia. Yo creo que es hora de que se abra un debate, de cómo hay que modificar la norma para ser eficientes. ¿Por qué se ha modificado la ley de bases de régimen local?, se ha modificado la modernización de los Ayuntamientos, incluso la Ley de Contratos y seguimos sin ser eficientes en las administraciones en el gasto, eso es lo

interesante, y ahí tenemos que ahondar y hay que tomar medidas organizativas para que el dinero de más de sí. Pero usted sabe que hemos hecho un ejercicio responsable, hemos reducido los gastos, y fíjese usted si es así, que cuando se ve el estado de ejecución del presupuesto, no solo hay que ver en lo que es estrictamente el ejercicio presupuestario, sino también la liquidación del presupuesto, que luego hablaremos del informe del Sr. Interventor, y en el estado de ejecución presupuestario había, de ejercicios anteriores, 43 millones de euros, Sr. Cantón, pendientes de cobro, de lo que hemos cobrado, hemos conseguido cobrar 10, pero fíjese usted, en el de gastos, seguían pendientes esos 42 millones de euros, 41 y pico, para ser más exactos, pero hemos pagado 34. ¿Eso qué quiere decir, Sr. Cantón?, que no estamos creciendo en deuda. Si de ejercicios pasados, con la liquidación que usted tiene, de 41 pendientes, hemos pagado 34, pero de cobro, de 41 solo hemos cobrado 9, ahí hay un diferencial de ejercicio de responsabilidad de 20 y tantos millones de euros, que por eso son las disminuciones de los saldos, porque hemos pagado deudas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Los saldos financieros, los saldos fondos líquidos, usted sabe que el compendio, no solo de las cuentas corrientes, la liquidación del presupuesto, sabe usted que consta de los derechos de cobro, las obligaciones pendientes de pago, el porcentaje de dudoso cobro, que ahora hablaremos, y todo eso, lo único que viene a translucir es el ejercicio responsable que el Ayuntamiento está haciendo en el pago. Porque como le digo, y es incuestionable, de pagos liquidados de ejercicios anteriores, 34 millones de euros, a parte del ejercicio de este año, hemos pagado de atrás 34 millones de euros este año, pendientes, y si algo se está haciendo por parte del Alcalde en esta legislatura es ser riguroso con los dineros públicos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "34 millones solo en un año de pagos de ejercicios anteriores. Bien, dicho eso, ¿qué tiene que hacer el Ayuntamiento para buscar en la eficiencia?. Tenemos que evitar la discrecionalidad, tenemos que buscar nuevas fórmulas de organización, en la contratación, y cuando usted hace mención a los depósitos, mire usted, el Ayuntamiento de Almería Sr. Cantón, que tenga depósitos no quiere decir que el dinero no lo utilice, los plazos de ejecución son los que son, y usted no me puede pedir a mí es que yo no haga un ejercicio correcto con los saldos del Ayuntamiento. Si yo consigo los préstamos a un interés más bajo en el mercado de lo que me lo remuneran, déjeme usted que disponga de esos préstamos, los coloque a mejor remuneración mientras se ejecuta la obra. Eso lo haría usted en su casa, y yo lo hago en la mía, que es el Ayuntamiento."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y si eso Sr. Interventor, le suponen a usted un problema, 7 millones de ingresos financieros, a mí ningún problema, ya que fueran 14. Eso es señal de que hacemos las cosas bien, eso no es ningún problema. Eso es señal de que se hacen las cosas bien. Y sí, el remanente de PMS, mientras se ejecutan las obras, lo tenemos colocado para que rente al Ayuntamiento, pues permítame usted que yo, como me decía mi compañera antes, me está usted criticando, o halagando. Lo triste sería que el dinero lo malbaratara y lo tuviera colocado sin rendimiento, eso sería lo triste. Pero le vuelvo a decir, 34 millones de euros, de pagos de ejercicios anteriores. Ahora veremos los pagos de este ejercicio, 34 de pagos de ejercicios anteriores. Por tanto, qué es lo que tenemos que ir, a los nuevos yacimientos económicos. Al ciudadano no le podemos subir la presión fiscal. Tenemos que buscar la infraestructura, a través de convenios, inversión privada, tenemos que buscar a través de nuevas inversiones privadas, vía iniciativa, sean grandes o pequeños, o medianos empresarios, tenemos que buscar no solo el ahorro energético, sino el ingreso energético. Todo lo que son huertos solares y demás."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Rosario Soto Rico."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Tenemos que generar ingresos con la venta de agua, a otros municipios, tenemos que reorganizar, y le pongo ejemplos, por ejemplo como el que usted decía del edificio de personal que se ha adquirido, se ha adquirido, se ha comprado el suelo, se ha sacado el concurso, se ha realizado el concurso, ha ganado un arquitecto, fíjese lo que se ha hecho en un año Señores, que hablaban de inanición municipal. Se ha hecho el expediente para comprar el solar, y se ha sacado el concurso para sacar la obra. Y ya hay un ganador de proyecto, y el solar adquirido, fíjese usted si es medias verdades lo que decía, y usted lo sabe perfectamente, incluso se va a sacar en este ejercicio el concurso de la obra, dígame usted si eso es andar rápido o no."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Por cierto, concurso transparente incluyendo colegios de arquitectos, etc, etc, más de 100 arquitectos presentados. Esa es la crítica que hacía, en un año, se compra el solar, se hace el concurso y se adjudica, ¿Cuándo han hecho ustedes eso?, ¿en qué?, ¿cómo?, ¿Cuándo?, en la vida. Es el ejemplo que usted ha puesto, le podía poner muchos más ejemplos, por ejemplo, feria de Almería, ustedes tenían un convenio donde le dábamos a una asociación para que organizara la feria, ahora lo organiza el Ayuntamiento y recaudamos más de ciento y pico mil euros de diferencia sin subirle a los feriantes tasa alguna, solamente porque no haya beneficio de iniciativa privada. Entonces, realmente, de que me está usted ... pues todo estos son los yacimientos donde hay que obtener, hay que ir a transferencias de capital, por qué ... me habla usted del aumento de transferencias de capital de otras Administraciones, no estaría mal."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Ahí también hay que incidir, no solo tenemos que tener autonomía local también, también tenemos que tener suficiencia financiera, y para eso hace falta transferencias de centralizaciones. El Sr. Amate y yo tenemos un discurso que siempre hablamos, que es de la financiación de los Ayuntamientos, sigue pendiente dos años esta cuestión, siempre que hablamos de esto en muchas mociones, de derechas, de izquierdas, consensuadas, pendientes, y usted lo sabe, por qué no suben las transferencias, de manera importante cuando somos los Ayuntamientos los que tenemos en competencias impropias y a usted también le consta, multitud de actividades que no son propias nuestras, bien, dicho todo eso que sería el debate desde la serenidad y desde la construcción, el Ayuntamiento de Almería ha tenido en este ejercicio, porque lo que hoy se liquida no son ni más ni menos que las cuentas del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, ni empresas, ni ninguna otra entidad jurídica que no sean estrictamente los patronatos, y el Ayuntamiento y la Gerencia."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien, pues el Ayuntamiento de Almería ha tenido en este ejercicio un resultado presupuestario positivo entorno a los 800.000 euros, es decir, los derechos frente a las obligaciones en el ejercicio han supuesto para el Ayuntamiento una vez hechas las correcciones, 800.000 euros en positivo, que nada tiene que ver con la liquidación presupuestaria, Sr. Interventor, usted ahí, permítame que se lo diga, y ahora lo veremos, se confunde. La liquidación presupuestaria, lo que prevé es la fotografía del Ayuntamiento a día de hoy, desde los tiempos de Aben Humeya, es decir, ingresos, frente a obligaciones, derechos reconocidos, dudosos cobros, saldos, desde los tiempos de Aben Humeya, incorporación de remanentes y desviaciones, y el resultado presupuestario es, ingresos frente a obligaciones del ejercicio 2008 solo, y eso lo sabe usted que es así. Nada tiene que ver. Pero dicho eso, y vamos a hablar de esta transparencia que usted dice, en primer lugar, el informe de intervención hace mención a esos ingresos financieros de 7 millones, que ya le he dicho de donde vienen, de los que yo, el Sr. Cervantes y el Sr. Cantón, como Ayuntamiento no me tengo por qué sentir, ni perjudicado, ni no orgulloso, el Ayuntamiento de Almería, es un Ayuntamiento con liquidez, con solvencia. Luego, posteriormente el informe habla de unas cuentas de alcance, bien esas cuentas están desde el año 90, se están regularizando son determinadas subvenciones y lo que se está haciendo es regularizarlas, no tiene ninguna importancia trascendente en lo económico en el Ayuntamiento en cuanto a su cuantía. Luego se habla de que había algunas facturas conformadas por direcciones de áreas y jefaturas de servicios, eso se corrigió, en el catálogo en la RPT, tampoco tiene mayor importancia en la liquidación. En otro punto se hace mención a la cuestión de la liquidación de unos saldos que en el Ayuntamiento se incluyen cantidades pendientes de cobro, de pagas reintegrables, es

una cuestión que desde personal se está ajustando en cuestiones de 12.000 y 1000 y 7000 € de ejercicios anteriores. Hace mención luego a una cuestión sobre formalismos informativos en la instrucción de contabilidad que tampoco tiene mayor trascendencia, y luego hay una serie de ingresos de áreas está pendientes de formalizar el Ayuntamiento, de ahí que cuando el Ayuntamiento hace una serie de transferencias a las áreas, las áreas tengan ese descuadre con el ayuntamiento y se están formalizando se está corrigiendo pero no es ni más ni menos que están pendientes de formalizar ingresos. Por tanto, del informe de intervención, vuelvo a repetir, que si bien el Interventor manifiesta que no se produce una imagen fiel, la realidad, que es toda la contraria con el debido respeto al señor Interventor, porque lo argumentos que da son los que le estoy dando, no más, y confunde lo que es el estado del remanente general de Tesorería con el resultado presupuestario. El resultado presupuestario nada tiene que ver, nada tiene que ver, con el estado general del remanente de Tesorería, vuelvo a repetir, el general de Tesorería viene referido a la fotografía del ayuntamiento total, y el resultado presupuestario al ejercicio del año, y usted lo sabe. Por tanto, de qué estamos hablando. Dicho eso, tengo que decirle que el ayuntamiento ha sufrido una bajada de impuestos indirectos, por eso es la política que estamos haciendo, en torno a 8 millones de euros del ICIO y de cesión de impuestos, yo entiendo que estos datos usted los obvie y por eso ese ejercicio presupuestario de rigor Hemos también bajado en tasas y en ingresos como consecuencia de que la cuantía más importante del convenio que había con AQUALIA se ha cobrado en gestión de este año, y en enajenación de inversiones también se ha bajado, usted lo sabe y sabemos todos la razón por la que se ha bajado, pero claro por qué se ha bajado, si estamos hablando de que en el 2006 se ingresaron 130 millones de euros y en el 2008, cuatro, pues porque se acabó el Toyo, pero eso no es culpa de la liquidación, el Toyo se acabó y ustedes lo saben, por tanto me gustaría que hicieran un ejercicio de responsabilidad, fueran conscientes de que el ayuntamiento de Almería a día de hoy los números le van saliendo, la actividad sigue funcionando, tenemos obligaciones reconocidas por más de 130 millones de euros, son muchos millones de euros de gasto, y como le digo el resultado presupuestario son 876.000 € en positivo que nada tienen que ver, vuelvo a repetirle, con el estado general del remanente de Tesorería para gastos generales, que nada tienen que ver, con todo respeto al señor Interventor, porque usted bien sabe que ahí se incluyen otros conceptos que no vienen previstos en el resultado presupuestario, con todo el respeto vuelvo a repetir al señor Interventor. Y aquí que es lo que hace el ayuntamiento, dar unas cuentas donde pagamos cada vez más, donde no le subimos la presión fiscal al ciudadano, vuelvo repetirle, como puede usted decir, este debate lo hemos tenido el señor Cantón y yo muchas veces, como puede usted achacar al ayuntamiento de Almería la subida del IBI, cuando ustedes, gobierno de la nación son los que hacen la ponencia de valores, son los que hacen el cálculo de la base imponible, quiénes son los ciudadanos que le están girando complementaria en las ventas de vivienda como consecuencia de eso, ustedes, y el ayuntamiento que ha hecho, tenía un tipo del IBI y usted lo sabe, en el 0.8 y lo va a dejar en el 0.6 este año, como pueden ustedes acusarnos a nosotros de eso. Señor Cantón, míreme a la cara, dígame que la ponencia de

valores lo ha hecho el ayuntamiento, no diga más falsedades, entonces el ayuntamiento que está haciendo, ajustándose en los gastos, pagando la deuda, bajando los impuestos, y a ustedes les molesta ese ejercicio de rigor. Dicho eso, a don Diego le tengo que decir, usted me pregunta que qué dinero hay para invertir. Mire yo le digo lo siguiente, a mí no se me ocurriría ir a comprar una vivienda, una casa, y decirle al dueño tengo muchísimo dinero pida por su boca, si yo voy hacer el soterramiento lo último que voy a hacer cuando vaya al ministerio o a la Junta de Andalucía es decir que tengo mucho o poco dinero, seguramente diré que no hay y sacaré el mejor acuerdo, y luego ya veremos cómo lo financiamos, pero no me pidan ustedes aquí que yo me ponga a echar números de qué es lo que hay porque iría en contra de los intereses municipales, eso es del ABC del ciudadano que va comprar su piso, digo yo. Dicho eso, que es de sentido común, qué quiere usted que los acreedores del ayuntamiento venga mañana en fila de a uno a ponerle pleitos, usted tiene, señor Cantón si usted de esto no sabe no es mi culpa, usted tiene la liquidación, usted tiene un diskette donde está hasta la última factura contabilizada del ayuntamiento del saldo y la misma cuenta que puedo hacer yo lo puede hacer usted, yo no la tengo hecha, pero la misma cuenta que puedo hacer yo, la puedo hacer usted. Y usted no me pida a mí que diga públicamente las cantidades, pídamme responsabilidad en los pagos que los estamos haciendo, pero no me diga cuando me tengo que sentar a negociar con la junta de Andalucía y con el gobierno central que diga yo que estoy sobrado de dinero que vengan los convenios a perjudicar al ayuntamiento, porque no tiene lógica, que ustedes son munícipes, a ver si se enteran, de que son munícipes, y tenemos que defender al ayuntamiento y el ayuntamiento tiene los fondos que tiene, tiene los remanentes que tiene, tiene el nivel de endeudamiento que tiene, tiene los saldos que tiene y tiene las obligaciones que tiene y los derechos reconocidos que tiene, y el que no sepa hacer la cuenta es su problema, yo no la voy a decir, a aprender a Salamanca, así de sencillo señores, esto es así de sencillo, ¿por qué?, porque cuando yo me siento o se siente el señor Concejal de urbanismo a negociar, y ya está bien, cuando se sienta a negociar el señor Concejal de urbanismo, el de hacienda, o el Alcalde o los que vayan tendremos que sacar el mejor acuerdo posible para el Ayuntamiento, que pasa por poner el menor dinero posible para ese dinero destinarlo a otras cosas, que es de sentido común, eso pasará, porque de los aprovechamientos sean los mejores para el ayuntamiento y porque la cantidad que tenga que poner el ayuntamiento sea la menor posible, porque ya está bien de hacerle el caldo gordo a otras administraciones, pero es que esto es de lógica, pero ustedes qué es lo que quieren, si tienen la liquidación ahí, me quieren decir qué es lo que quieren, que es lo que quieren oírme decir, pregunto, no les gusta que haya saldos financiero, no les gusta que haya dinero, qué modelo quieren ustedes, el modelo de izquierda unida de Huércal de Almería que tuvo que salir corriendo la Alcaldesa porque no pagaba las nóminas, o quieren ustedes el modelo del Partido Socialista del gobierno de España que está aplazando pagos el ministerio de economía y hacienda ya, qué modelo quieren, que ya le han bajado la calificación dos veces y que no puede colocar su deuda, ese es el modelo que quieren, no perdón estoy hablando, hablen ustedes luego lo que quieran. Entonces qué modelo quieren, yo

prefiero otro modelo, controlo el gasto, porque tengo menos ingresos y no subo la presión fiscal, mire fíjese si es así que el ayuntamiento de Almería, usted nos acusa de previsor, dice pero como era usted tan pesimista, pues fíjese porque soy prudente, si preveía que iba a ingresar diez, consignaba nueve y medio, para no pillarme los dedos. Ahora viene cuatro puntos después del orden del día, ustedes lo verán señores periodistas, que vamos a pagar a EULEN una cantidad de dinero como consecuencia de que habíamos previsto unos tipos de interés para no pillarnos los dedos y tenemos ahorro, no vamos a tener que pagar esos tipos de interés de gastos en los préstamos y con cargo a esa partida que ha bajado los tipos de interés, vamos a pagar, no vamos a suplementar partidas para hacer más gastos vamos a pagar deudas de atrás, lo que hace un buen padre de familia, cuando de sobra dinero primero paga la deuda, no se va de vacaciones, primero paga la deuda, eso es así de sentido común, lo que pasa es que ustedes les duele el ejercicio de rigor que hace el ayuntamiento con lo que les sobra pagamos deudas no hacemos liberalidades, no aumentamos el gasto corriente, yo entiendo que esto es una cuestión que a lo mejor al ciudadano de a pie no le llega, que si el gasto corriente, que si el remanente, pero la realidad es esa, mire usted, un mayor ahorro en intereses financieros a pagar deuda, sigo, un mayor ingreso del previsto por IBI o por otro concepto sabe usted a qué lo hemos dedicado, 34 millones de euros a pagar deudas atrasadas, hemos convenido en este tiempo con URBASER, con VEFESA, acabamos de terminar de convenida con EULEN, vamos a terminar de convenida con SURBUS, con EYASA, con todo el mundo eso es de sentido común le guste a usted o no, y los autobuses, de calidad, el agua, en el grifo para todos los ciudadanos sin problema de suministro, en la energía eléctrica igual, las nóminas de los funcionarios igual, ustedes qué querrían, ustedes qué querrían en el fondo, que esto fuera un caos, pues mire usted, se lo he dicho muchas veces, mientras el señor Alcalde esté ahí sentado y sea el que es, el gasto contenido, los ingresos los prudentes, eso es lo que hay les guste a ustedes o no les guste. Que queremos hablar de modelo de ciudad, los expedientes están en marcha, le pongo ejemplos los que quiera, ahora mismo a día de hoy sólo hay en debate uno solo, carretera de ronda, los demás están en marcha, los demás están todos en marcha, todos y financiados, de que están hablando, y lo sabe, yo les pido por tanto que no sean usuarios de las medias verdades que son las mayores mentiras, por lo menos el señor Cervantes ha tenido la decencia política de centrar en un proyecto de ciudad la cuestión pero no dar números malintencionadamente, porque usted sabe que el remanente y los excesos de financiación son los que son, el remanente lo destinamos a pagar deudas, miren ustedes la liquidación del presupuesto tiene un remanente positivo de tesorería para gastos generales de 6 millones de euros, sabe lo que hacemos con los 6 millones de euros, que luego viene en otro punto del orden del día, no suplementamos partidas a las áreas para que hagan mayor gasto, pagar deudas, como dice el Alcalde, a pagar señores, a pagar deudas, hasta el último euro para pagar deuda. Eso con el remanente de tesorería que nada tiene que ver con el resultado presupuestario, a pagar deuda. Tenemos un ingreso no previsto, a qué lo destina el Alcalde, a pagar deudas, claro a estos Ayuntamientos van a verlos los bancos, porque saben que hay seriedad, entonces queremos hablar de un modelo de

ciudad, vamos a hablar de modelo de ciudad, pero no me hablen ustedes los números del ayuntamiento que vuelva repetirle que frente a un gobierno central que tenía que cada dos por tres que declarar partidas no disponibles, que corregir a la baja porque se lo decía Europa, sus presupuestos, porque se había pasado tres pueblos, ser encuentra usted con un ayuntamiento muy humilde, que sin que le diga nadie nada, baja 70 millones de euros el presupuesto, que paga 34 de atrás, que lo que le sobra de más por prudente lo destina a pagar deuda, y no teníamos los ... de asesores que tenía el Sr. zapatero, y usted lo sabe, eso sí a ustedes les molesta muchísimo que mientras se ejecuta la obra con los excesos de financiación el ayuntamiento tenga ingresos corrientes, que sirven esos ingresos corrientes, pues para pagar la nómina de los funcionarios, para pagar la luz, la limpieza, la jardinería, las actividades culturales y deportivas o sociales, son ingresos corrientes, si usted quiere, no lo ponemos en valor, esos préstamos financieros los pedimos más caro y los colocamos a peor tipo, a mí me sería muy fácil ir haciendo amigos y no apretarle a los bancos, y usted sabe que a los bancos les apretamos, usted sabe que el dinero del ayuntamiento está colocado infinitamente mejor que al 99 común de los mortales, y eso es trabajo de los técnicos del área de hacienda, si, si lo sabe usted, hagan ustedes las cuentas como dice el señor Interventor, 7 millones de euros al tipo que está pues tienen ustedes estos saldos financieros, pues más o menos, pero que vuelvo a repetirle, que no piensa ustedes que esos saldos financieros son disponibles para el ayuntamiento, que no, que esos saldos corresponden mucha parte a obligaciones que están reconocidas, piensen ustedes que solamente el ayuntamiento anualmente tiene 50 millones de euros de gasto personal, si como bien dice el Interventor, los saldos medios son 140, si yo tengo que en un año disponer de 50 millones para pagar nóminas a través del área de personal, si además de eso tenga hacer frente a unos gastos corrientes de 60 y tantos millones de euros, si además de eso tengo que hacer inversiones financiadas, como usted bien ha dicho, incorporadas de 60 y tantos, cuál es la realidad, que no hay tanto dinero, que son flujos, mire usted sabe lo que estamos haciendo en el ayuntamiento en el área de hacienda, y ya termino, para hacer los pagos señor Cantón y señor Cervantes tenemos la contabilidad al día como ninguna administración de España, pero le diría más, como muy pocas empresas, al día, y nos sentamos con los saldos de ingresos y con los saldos de pago, con los criterios de pago, e intentamos que los flujos de pago coincidan con los porcentajes de ingresos y aceleramos o ralentizamos pagos, en función de realización de las partidas de ingresos, cuando se ha hecho eso en una administración local, municipal, o estatal, cuando, en un presupuesto, me lo quiere usted decir, pues ahora en el ayuntamiento de Almería se hace, si usted mañana me pide el saldo o el porcentaje de ingresos recaudados del impuesto de circulación de vehículos a motor, lo tiene usted, pero si mañana lo quiere usted al día de hoy cómo va, semana arriba, semana abajo, se tiene, para qué, para ver los flujos de caja para pagos, hasta ahí llegamos, fíjese usted lo que le estoy diciendo, y estamos haciendo un ejercicio serio, y lo sabe, entonces usted acude al nivel de ejecución presupuestaria de obras públicas como siempre, el 60 y tantos por ciento, altísimo, comparado con cualquier administración, lo que ocurre, mire usted el recinto ferial lleva sus plazos, el mercado

central lleva sus plazos, porque todo mundo sabe en Almería menos creo que usted, que para hacer el mercado central había que sacar a los comerciantes y había que hacer un mercado central provisional, por cierto magnífico, y después de trasladarlo allí hay que sacarlo a concurso y adjudicar la obra, todo eso tiene sus plazos, que pasa, que la partida que financia ese mercado central, por mucho que quiera el señor Amizián, no la puede ejecutar pero sí que tiene que tenerla financiada para poder sacar a concurso la obra, luego usted no diga que no se ejecuta, que no es serio, es que no es serio señor Cantón, que usted es más serio de todos, y si le pongo este ejemplo le puedo estar poniendo ejemplos de aquí al alba. Entonces de qué estamos hablando aquí señores, de qué estamos hablando aquí, si ustedes saben perfectamente lo que hay en hacienda, cuando ustedes tienen en soporte digital un expediente entero, tiene la liquidación presupuestaria entera, porque no hay nada que ocultar, porque saben ustedes que es transparente, porque el tribunal de cuentas del ayuntamiento Almería lo tiene en un aparte, porque es un ayuntamiento serio, sin problemas urbanísticos, sin problemas económicos, pero de que me están ustedes hablando, y lo saben, si el problema es, escúcheme, es que era serio también con ustedes, como bien dice el señor Megino muchas veces, aquí los convenios urbanísticos son transparentes, con ustedes y ahora, aquí no se han hecho edificaciones sin licencia, ni desarrollo de suelos sin licencias, y cuando se han hecho se han regularizado, porque ..., si ustedes todo eso lo saben, y económicamente el ayuntamiento en los tiempos que corren que traiga el remanente positivo, que lo destine a pagar deuda, que usted me dice señor Cantón, por qué ha bajado usted el dudoso cobro, mire, el ayuntamiento de Almería históricamente tenía pendiente de cobro, algunos de ellos más que prescritos, se están dando anulaciones, muchas sanciones del tráfico que estaban que ni se podían cobrar, se está limpiando, se está intentando tener una imagen fiel, pero es que voy más allá, dígame usted donde dice la norma, como se debe de atar el dudoso cobro, en las bases de ejecución, no lo hice ninguna norma de rango legal, si usted cree que yo estoy poniendo en peligro, con ese proceder la salud financiera del ayuntamiento no estaría haciendo lo que estoy haciendo, que es que estoy pagando mucho de atrás y conteniendo el gasto, pero si usted lo sabe es que usted lo sabe, lo que me duele es que venga aquí a hablar pues no se sabe qué, utilizando las partidas de inversión cuando no proceden, el remanente del exceso de financiación del Toyo es el que es, y usted lo sabe, los saldos son los que son, el endeudamiento financiero es el que es, miren fíjese si es así señor Cervantes, que usted medite cuánto se puede invertir, el Alcalde en la memoria del presupuesto empieza diciendo, el endeudamiento financiero es de tanto, los saldos son de cuanto, calculen ustedes, pero no me pidan ustedes que públicamente diga, para ir a negociar con el ministerio, tengo dinero o no tengo dinero, no lo voy a hacer, a día de hoy como cualquier negociador, lo que voy es con mis cartas guardadas, intentarán sacar el mejor acuerdo, y estoy seguro de que cuando vayan el señor Alcalde o el señor Megino a urbanismo o a la junta de Andalucía, querrán más unidades de aprovechamiento del tipo ... o del tipo que sea, para tener un mejor acuerdo con el ayuntamiento y a los ciudadanos le cueste lo menos posible, porque saben ustedes lo que pasa, que todo el dinero que ahorremos para esa infraestructura, sabe dónde va, a

otra infraestructura, que si ahorramos un euro en una infraestructura, el dinero no se queda ahí durmiendo el sueño de los justos, probablemente irá al barrio de Los Angeles, al Zapillo, Loma Cabrera o Venta Gaspar, esa es la realidad, o a una instalación deportiva, o cultural, o social, que por cierto, como ustedes verán en todos los barrios se están realizando, desde centros sociales de integración a nuevas pistas deportivas, ahora vamos a iniciar obras culturales y reformas, entonces de qué estamos hablando señores. Si es que su problema es que saben que los números están llevados y la gestión razonablemente, porque les voy a decir más, en los tiempos, pero no de ahora, hacienda siempre ha estado bien llevada en esta casa, cuando estaban ustedes, y cuando estaba el señor Sáez o el señor Aynat, o el "Sr. Llerena", que siempre ha estado bien llevada, la diferencia es que ustedes hacían poco cuando gobernaron, había poca inanición en la gestión, no se veían cosas, pero yo salgo a la calle y veo mobiliario urbano nuevo, farolas nuevas, enlosado nuevo de calles, peatonalización, instalaciones deportivas, de qué estamos hablando, si el problema no es financiero, el problema es de lo que se hace, y teníamos un conflicto colectivo con los trabajadores permanente, los policías en la puerta del ayuntamiento, y ahora convenio colectivo por unanimidad, al día las pagas, esa es la realidad y ustedes lo saben, un agujero en Obispo Orberá, un agujero cuatro años, llega el Partido Popular y en dos mulletazos está el agujero tapado y el parking funcionando, si lo saben, si el problema no era financiero, si el problema es que aquí la gente se levanta trabajar, mire ustedes es el otro día paso por el Nicolás Salmerón, las palmeras cambiadas, de qué área quiere que le hable de mis compañeros, si eso lo saben ustedes que hay gestión, le hablo de tráfico, la cantidad de calles y luego lo veremos de gestión que se ha mejorado en tráfico en la ciudad de Almería, qué Ciudad de España con todas las calles levantadas en tráfico ahora mismo está como está Almería. Me quieren contar, que se tardan cinco minutos del centro a la salida de Almería, 5 o 10 minutos, pero es que le hablo de lo que ustedes quieran, y lo saben, y hablamos del debate de la ciudad cuando ustedes quieran porque no tenemos ante el ciudadano, como digo todos los lunes al comparecer en junta de gobierno en representación del ayuntamiento, nada más que ni una sola promesa, es una propuesta y al tiempo la adjudicación definitiva, camión de bomberos, camión de bomberos, pues aumento del parque de vehículos, vehículos de policía local, esa es la realidad, bien, y ahora que les estoy diciendo, el ayuntamiento cumple rigurosamente, AQUALIA, le hemos cobrado hasta el último euro que debía, el problema que tiene AQUALIA con los trabajadores, fíjese si tenemos conciencia con los trabajadores, y le consta señor Cantón, que había propuesto AQUALIA la revisión del pago mensual a los grandes consumidores, y está en el acta creo, a los grandes consumidores para que pagaran mensualmente y no como ahora que pagan trimestralmente, y habiendo estado dictaminado y aprobado por unanimidad, el señor Concejal de servicios urbanos dijo hasta que no le paguen a los trabajadores no se aprueba, y lo sabe usted, es verdad o es mentira, en la Comisión de hacienda el otro día, sin que estén aquí los trabajadores, verdad o mentira, sólo le pido que diga eso, es verdad o es mentira. Entonces, de qué estamos hablando aquí, tenemos conciencia social, tenemos respeto por los trabajadores de la casa y seguimos trabajando con todo y cada uno de los proveedores del ayuntamiento,

que si a alguien le trabajan es al ayuntamiento debería. Los bancos nos ceden, mire usted, al único ayuntamiento que le concurren y voy terminando señor Alcalde, al único ayuntamiento que le concurren a los préstamos las entidades financieras es al ayuntamiento de Almería, y usted lo sabe de sobra porque es empresario. A qué ayuntamiento acuden ahora a pedir 10 millones de euros de ... y se lo dan, y el euribor 0.65, qué ciudadano puede pedir a ese precio, un ayuntamiento bien llevado, luego no diga usted, y no es que haya muchos saldos, vuelvo a decirles que los saldos son los que son y las obligaciones de pago son las que son, lo que hay es credibilidad, que cuando el señor Alcalde dice pago, paga, tardará más o tardará menos, se peleará más o se peleará menos, pero paga, y lo saben, lo saben ustedes, yo no tengo inconveniente en a solas con ustedes en hablar de los saldos financieros Sr. Cervantes o la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento, pero permítame, permítame señor Cervantes que yo aquí abra las puertas de una negociación, esta semana citado por el Sr. Espada, y el señor Megino, para ir a hablar de aprovechamiento del soterramiento, no hable de la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento, porque es de sentido común. No obstante si usted tiene algún interés pues se sienta con sus técnicos que los tiene magníficos, hacen los números, y le saldrá la capacidad de endeudamiento del ayuntamiento y como yo dije un día en un pleno, la capacidad de hacer cosas que tiene el ayuntamiento, y es así de sencillo, nada más señor Alcalde." Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Megino, vamos a ir a Salamanca a matricularnos, usted también, usted también va a Salamanca, usted también tiene que ir a Salamanca como yo, supongo que también el señor Cantón tendrá que ir a Salamanca, todos, yo no sé si el Alcalde tiene que ir a Salamanca, no, no, el Alcalde no tiene que ir a Salamanca. Miren ustedes, llevo 12 años discutiendo por la discusión que el señor Cantón muy bien ha planteado, y cuando venía a este pleno, pues digo vamos a repetir una historia que suele aburrir a los ciudadanos, y ¿cuál es el problema que tiene ahora la ciudad?, y me ha planteado ir a lo concreto, no porque pretenda representar a todos, pero he empezado hablando del señor Megino porque tampoco GIAL sabe la cantidad de dinero que se dispone para conseguir las inversiones que se tienen que hacer, no sólo GIAL, sino muchos miembros del PP que están invirtiendo, y no me obliguen a dar nombres, también me han dicho que no saben el dinero que hay, o sea aquí el único que sabe supuestamente el dinero que hay es el Sr. Venzal, y el Alcalde, porque el Alcalde tiene la obligación de saber, y dice, "no lo digo porque estoy negociando con el ministerio", mire, un gestor público que no sepa que unas cuentas públicas, porque no estamos hablando de la cuenta de su casa que algunos tienen en el maletín o en la caja fuerte y que es muy difícil acceder a la caja, estamos hablando de una cuenta pública, de estos papeles y de muchos otros papeles, estos papeles, con una cuenta pública van a ir al tribunal de cuentas, fueron los del año pasado, los del anterior, quiero decir que está diciendo que voy a negociar con la administración como si la administración no supiera cómo, pues entonces, luego lógicamente el problema usted ha mentado, no es porque está negociando con la administración, porque la administración sobre el dinero que

tenemos, perfectamente, si todos los años el tribunal de cuentas la audita con la cuenta general, usted no nos lo quiere decir a los almerienses, porque quiero hacer la política suya de inversiones y no debatirla la política de inversiones que tenemos que hacer."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo, D^a. Dolores de Haro Balao, y D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Ese es el problema, usted es un político que está, y usted señor Alcalde, escondiendo a los almerienses lo que se puede hacer para hacer lo que ustedes quieran sin luz pública, y eso lo aplico hasta con su socio, hasta no le dicen a su socio lo que puede hacer, para qué, para tenerlo controlado, para hacer lo que usted señor Alcalde y Sr. Venzal quieran. El problema, es que se ha planteado un problema para la ciudad, se ha planteado un problema de inversión para la ciudad, no en vano, el soterramiento cuesta lo que vale un presupuesto completo, luego tenemos un problema la ciudad, no usted Sr. Venzal, no usted señor Alcalde, y será la ciudad con sus representantes los que tienen que decir cómo gastarlo, y para saber cómo gastar hay que saber cuánto se dispone, una horquilla, una cifra, usted no quiere decírselo a la ciudad, y dice que vaya la ciudad a Salamanca a matricularse. Si claro eso lo ha dicho usted no yo, el que quiera saber a Salamanca, es la primera vez que en un pleno se ha oído barbaridad semejante."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Gemma María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Si, si, no se rían, ustedes pretenden hacer, por eso no quieren hacer del debate de la ciudad, tienen una concepción absolutamente personalista, usted señor Alcalde y usted Sr. Venzal, que son las cuentas públicas, yo no se lo digo a nadie, no, no, eso lo acaba de decir usted. Mire, señor Cantón usted está acostumbrado a llevar muchas empresas, usted ha dicho los fondos líquidos, yo los tengo, si yo lo que quiero es la contestación clara y diáfana, señores almerienses, tenemos esta horquilla disponible para gastar en los próximos cinco años, 10 años, el soterramiento podemos hacerlo con estas condiciones, eso es lo que quiere el señor Megino, eso es lo que quieres,... ah, no lo puede decir nadie, ah no,..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Imposible, Sr. Cervantes, absolutamente imposible."

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Vamos a ver, estamos hablando de unas cuentas municipales que tienen unas previsiones de ingresos y los gastos; el problema es que se nos hincha la boca de gastos y acabo de relacionarlo, usted tiene dinero, señor Alcalde óigame por favor, para pagar el edificio de personal, el edificio de urbanismo, el palacio de Congresos, el soterramiento en la carretera de ronda, los 30 millones que ha costado, que todavía no se han pagado, la nacional 340, tiene dinero para la Hoya, para todo lo que usted está anunciando que no lo va a hacer en uno, lo va hacer en cinco, se va hacer en cinco, tiene dinero, ¿y para el soterramiento?, porque usted fue, no lo dijo el ministerio fue usted el que dijo allí, disponemos de 30 millones, hasta 30 millones."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Luego además de esos 30 millones, se incluye el gasto, el gasto del palacio de Congresos, del edificio de urbanismo, se incluye o no se incluye, pues dígame usted una horquilla, dígaselo a los ciudadanos, porque usted no quiere decirlo porque quiere hacer la inversión que usted quiere, y plantea en plan de imagen, es que vamos todos los grupos a hablar con el ministerio, pero después decide usted, y no ha hablado hasta ahora sabiendo lo que puede gastar, porque tiene usted un problema con su socio de gobierno, que no quiere darle un duro, ya le ha dado 30 millones para la nacional 340 y ahora que se fastidie, prefiere darle el duro al PP."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas Pérez.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "pero claro los duros están limitados, pero bueno eso es su política, me da igual, yo lo que quiero saber es algo que quieren saber todos los ciudadanos, bueno esto nos cuesta mucho, como cualquier familia, venga, cuánto hay, cuánto podemos disponer en los próximos cinco años de gastos, en función de los ingresos habituales, porque ya no hay Toyo, ya sabemos que no hay Toyo. En caja sabemos que hay líquido 127 millones, esto es lo que hay disponible, no, mire a mí no me engañe, porque aquí estamos algunos con muchas, ah, y como se yo lo que está comprometido, como se yo todo lo que está comprometido por ustedes, como se yo lo que le va a costar el palacio de Congresos, o lo que ustedes tienen planeado que les va a costar el Palacio de Congresos, con todos los grandes arquitectos que van a venir, como se yo lo que le va a costar el edificio de urbanismo si se lo van a dar, que ya veremos, como se yo todo eso, lo saben ustedes, lo saben ustedes que están gobernando, ustedes saben las previsiones, lo que todavía no figura aquí que es clave, todo eso da un resumen, no voy a discutir de los saldos de dudoso cobro señor Cantón, no entremos en la trampa, si ya lo se, tiene usted toda la razón en su análisis, los saldos de dudoso cobro se mueven para que salga positivo o negativo, eso da igual, pero vamos eso ha sido habitual, si, si, habitual."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo, y D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Cuánto dinero tenemos disponible, no quiero ir a Salamanca para saberlo, ni los ciudadanos tienen que ir, no, cuánto dinero podemos invertir en una obra como el soterramiento en cinco años, ah, no lo sabemos, no quieren decirlo, no, no quieren decirlo."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García.

Continúa con su intervención D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Y saben ustedes por qué no quieren decirlo, porque es la gran obra de la ciudad, y ustedes sólo piensan en las elecciones, en las próximas, sí, sí, ustedes sólo piensan dentro de dos años, por eso

no se definen, ni si, ni no, ni sabemos cuánto hay, ustedes sólo piensan de aquí a dentro de dos años, porque temen que una obra tan larga, ustedes no la asuman como del Alcalde, ese es el problema, si, si, ese es su problema, y claro dicen, y vamos a comprometer tanto dinero, yo no sé si lo tenemos, pero me gustaría a oírsele que sí lo tenemos, porque si lo tenemos, yo lo comprometería. Le voy a cambiar la pregunta, ¿tenemos dinero suficiente para meternos en la inversión de soterramiento, sí o no?, Sr. Venzal vuelva preguntarle."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes, se lo vuelvo a repetir alto y claro, hasta 30 millones de euros, sí."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Y si se invierten los 30 millones en el soterramiento, ¿nos queda dinero para todas las demás inversiones? Cómo no me voy a preocupar, no, no..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: " Sr. Cervantes, perdone usted que le interrumpa un segundo, este equipo de gobierno tiene la mayoría de la confianza de los ciudadanos, se presentó con un programa con una serie de inversiones y de infraestructuras, y las hará y o no las hará y le dará cuenta a los ciudadanos sobre su gestión. ¿De acuerdo?. Y aparte lógicamente en el pleno le dará cuenta a los responsables políticos. Pero eso es lo que hay, yo no voy a hacer la política que usted quiera que yo haga, porque el señor Zapatero no hace la política que quiere Sr. Rajoy, y el señor Griñán no hace la política que quiere el señor Arenas, usted está en la oposición y yo en el gobierno, no invirtamos los papeles."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "No, pero si yo no tengo todavía claro, vamos a ver señor Alcalde, yo no tengo todavía claro si se puede o no se puede hacer el soterramiento. Ah, usted lo tiene claro, bueno pues entonces porque no me dice la cifra total que tiene usted disponible, porque a lo mejor nos dicen que hay que pagar 50 y podemos, a lo mejor tenemos que quitar el palacio de Congresos, si no vender y no regalar el que tenemos. No, no, hombre tendremos que someterlo, mire, usted gobernara, al final votarán, pero aquí hay derecho al debate, y derecho a propuestas, y mire usted, si sólo hay 30 para el soterramiento y tenemos que poner después 50, yo me ahorraría los otros 20 de otro lado, por qué no vamos a debatirlo, no quieren ustedes que haya debate, no quieren ustedes que haya debate. Señor Alcalde, no quieren ustedes, si usted me lo ha dicho, déjeme que yo haga lo que quiera y ya me votarán o no me votarán, pues claro que va a hacer lo que quiera pero díganos, dennos información de las cuentas públicas que es lo que le he pedido, y me ha dicho su portavoz que me vaya a Salamanca, hombre, que no estoy haciendo demagogia."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María Muñiz García.

Se ausenta del Salón de Sesiones, D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No se vaya usted a Salamanca si no quiere, faltaría más, usted váyase donde quiera, vamos a ver el señor portavoz lo que le ha dicho es que toda la documentación la tiene usted ahí y que las cuentas las puede usted hacer ahí Sr. Cervantes como el presupuesto actual y la liquidación, es cuestión de un ejercicio de echarle, no le voy a decir a usted lo que le dijo el señor Sevilla al señor Zapatero que en dos tardes aprendía de economía, pero vamos, en un ratito se hace. Saque usted las cuentas."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Mire, me están pidiendo que, me están diciendo que no tengo asesores capacitados para saber los números, sólo lo tienen ellos que son funcionarios municipales, no, me piden a mi asesores capacitados, sólo lo tienen ellos y además ellos saben la cantidad, y no la quieren decir en un pleno, esa es la clave de todo, o sea la clave de todo no está en la negociación con el ministerio está en su política de inversiones, en su política de inversiones. Mire, yo, puedo defender o no puedo defender otra política de inversiones, la puedo defender verdad, para eso tendré que tener la misma información que usted tiene de los funcionarios municipales, la misma, y esa no está aquí, no, porque tiene usted, acaba de anunciar el concurso y además ahora que todo viene muy poco al pleno, acaba de anunciar el concurso del edificio de personal, que desconocemos las cantidades.

El señor Concejal delegado de medio ambiente, no sabemos la cantidad de dinero que se va a gastar en palmeras, que se está gastando muchísimo, ni él sabe lo que dispone, tiene que pedirlo al Sr. Venzal que es el dueño del cortijo, si me parece muy bien que siga usted siendo dueño del cortijo, y ustedes señor Alcalde sin conocimiento de los demás, pero una democracia obliga a que se conozca esos datos, porque cuando se conocen esos datos, y termino señor Alcalde, está usted muy enfadado, me ha interrumpido varias veces, porque le estoy descubriendo lo que usted esconde políticamente, cuando se tienen los datos, se pueden tomar decisiones de inversión y defenderlas públicamente. Usted todavía no le he oído públicamente nada más que decir dispongo hasta 30 millones, pero no le he oído decir, contando con que sigo con el palacio de Congresos, contando con que sigo con todas las inversiones, eso no se lo oído decir, ahora me lo dirá, o sea dispone de 30 millones contando con eso, si quita eso dispondremos de más, lo quiero oír, porque yo apostaría entonces por el soterramiento, pero primero dígalos, pues estamos esperando, me lo puede decir ya, ah, cuando yo apague, o sea usted me interrumpe y no quiere que le conteste más, bien señor, yo creo que el debate ha estado claro en la gran pregunta, no se ha contestado, pero se sabe, tenemos que ir a Salamanca, bueno pues sigan ustedes discutiendo sobre las cuentas, las cuentas están aquí, sigan ustedes discutiendo si los saldos de dudoso cobro pues son reales o no, nunca ha sido reales en toda la vida, no mire usted, no voy a caer ya en la trampa que caí al principio, aburrir a la ciudadanía con números arriba

números abajo, que son verdad, que ha sido muy acertado el Sr. Cantón, pero no ir al meollo, ustedes no quieren entrar en el meollo, porque el meollo es política descubrir su política, gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Cervantes el meollo es dar cuenta al ayuntamiento pleno de la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio 2008. Ese es el gran meollo de la cuestión, al que usted le ha dedicado el tiempo que le ha parecido oportuno sin ningún problema de limitación del mismo, y en el que usted no ha entrado en una sola cifra, porque usted seguramente no ha querido prepararse este tema y venía usted hablar de política general, y está usted en su derecho de hacerlo por supuesto. Mire usted Sr. Cervantes ha sido usted públicamente el que ha dicho, y no yo, que si el ayuntamiento tiene dinero para el soterramiento y no tiene dinero para más es una barbaridad, y eso yo no he dicho. Mire usted lógicamente el ayuntamiento tiene el dinero que tiene en sus cuentas con sus previsiones de futuro, de ingresos y de gastos, y si yo dije en el ministerio y vuelvo a repetir, que podemos comprometer hasta 30 millones de euros en el proyecto del soterramiento en colaboración con las demás administraciones, yo creo que es un compromiso firme por parte del ayuntamiento ya, dicho delante de gente que no son cualquier cosa, que estamos hablando delante del secretario de estado y de la consejera de obras públicas de la junta de Andalucía. El ayuntamiento hace un esfuerzo económico es poner 30 millones de euros, lo demás pues vamos a intentar sacarlo razonablemente de las aportaciones de las administraciones y del propio suelo que se pone a disposición, vamos a intentarlo, y evidentemente si no hacemos ninguna obra más de futuro pues tendremos más dinero Sr. Cervantes, eso es evidente, pues mire usted, el quantum se lo podré decir dentro de cinco años cuando hayamos sumado los ejercicios de cinco años presupuestarios de ingresos y gastos, porque yo de Rappel no puedo ejercer y entonces lógicamente no le puedo decir lo que voy a ingresar el año que viene, ni el siguiente, ni el siguiente, por muy "pitoniso" que usted quiera que yo sea, es imposible serlo, Sr. Cervantes. Ya veremos, ya veremos, toca esperar, está el proceso en marcha, lo que pasa es que las cosas hay que dosificarlas, y lo que se puede hacer a lo mejor en dos años, hay que hacerlo en cuatro, la situación económica no va a parar al permitir muchas alegrías en el futuro. Señor Cantón, su turno."

Toma la palabra D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Gracias señor Alcalde. Señor Venzal, Pablo, me gustaría, y te digo Pablo porque te respondo a tu guiño de aprecio personal, en el mismo sentido, sabes que lo tiene mío y lo quiero hacer público, y porque sé que tú no eres así, me ha sorprendido el territorio personal en el que te has introducido, te lo quiero decir, con todo el cariño pero no puedo dejar de hacerlo. Primero respecto a una tercera persona que es el señor Interventor."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "El señor Interventor no puede hablar, el señor Interventor ha hecho su informe, yo creo que todos tenemos derecho a valorarlo, pero

respetando siempre lo que un profesional dice, por encima de la mesa. Y segundo, te lo voy a decir con franqueza y esto te lo digo con algo más de sentido del humor, cuando me mandas a Salamanca para que intente aprender algo. Decir que a lo mejor será por edad, y seguro, seguro que por necesidad he leído y he vuelto de Salamanca muchas veces que tu, pero también te tengo que decir, la primera vez que me fui fue con 17 años, mañana es mi cumpleaños, hago 52 y con 17 me fui con la beca debajo del brazo a Madrid."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Sabes lo que te digo, en Salamanca todas las veces que he estado he aprendido liturgia, el 90% de lo que sé lo he aprendido aquí en Almería, en Almería y de los almerienses, en el colegio en el que estuve, con los compañeros y con los maestros que tuve, vale, seguimos. Voy a intentar, por aquello que me decía, no se le ha llamado manipulación o demagogia a mi presentación, voy a intentar ser riguroso, uno, en decirte, desde el punto de vista metodológico, los números que te he dicho son exactamente los que se recogen en el informe de liquidación, no ha incorporado ninguna valoración, y las cualificaciones, he utilizado los términos que hace el señor Interventor en su informe. Por decir cuestiones concretas a reflexiones que has hecho y que entiendo, no voy a emplear el término manipulación, que por lo menos necesitan de análisis adicional para que los terceros entiendan de qué estamos hablando, porque Pablo tú si sabes lo que dices y sabes cuando no quiere decir lo que no quieres decir. Primero, me hablabas del término transferencias corrientes, que lo has dejado caer ahí dentro de esa figura gruesa, puedo hablar, cuando de esa figura grande diciendo la insuficiencia de financiación de los ayuntamientos, por qué las otras administraciones no me transfieren, pues mira Pablo, en este presupuesto que estamos liquidando teníamos previsto que el gobierno central y la junta, transferencias corrientes iban a ser 37 millones de euros nos han venido 40 millones de euros. Segunda cuestión, a la que has hecho referencia, has dicho hemos hecho un ejercicio de responsabilidad, hemos pagado 34 millones de euros de compromisos de ejercicios anteriores, dos cuestiones, esos platos rotos que hay que pagar los habéis generado ese equipo de gobierno, no lo ha generado otro equipo de gobierno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Segunda consideración, los compromisos derivados de esos platos rotos que tenían que haberse pagado con cargo a presupuestos de años anteriores, no todos, y así lo dice el señor Interventor, están recogidos aquí, prueba de ello es que ahora y tú mismo lo has dicho, vamos a tener que aprobar en los puntos siguientes dotaciones extraordinarias para hacer frente al pago de deudas con EULEN que se tenían que haber pagado en su periodo y en su presupuesto concreto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Tercero, paso por paso, técnica para inversiones, señores, es del manual básico del gestor de proyectos de inversión de un ayuntamiento, y eso también lo he aprendido en uno de los viajes a Salamanca, es como se puede gestionar proyectos de inversión con técnicas de periodificación plurianual para fundamentalmente no restringir créditos que imposibilitan que se harán otras inversiones, porque cuál es el problema de en un presupuesto poner 12 millones de euros para el palacio, no es exactamente que porque no se haga el palacio los 12 millones se arrastran, es que esos 12 millones de euros se podían haber aplicado ese año a otras inversiones y no se hace nada, nada, con esos 12 millones de euros, ese es el gran problema. Siguiente cuestión, por ser precisos, por ser diáfanos, los únicos responsables de que los ciudadanos de Almería paguen el 80% más este año que hace dos años, son ustedes como equipo de gobierno, nosotros hemos pedido sistemáticamente en este foro que baje el tipo del IBI de manera que los recibos sólo suban el IPC y usted tenían la capacidad legislativa, potestad política y la responsabilidad hacerlo y no lo han querido hacer de manera consciente, no lo han hecho de manera consciente señores, y usted lo sabe perfectamente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Hasta tal punto tiene mala conciencia que hace dos meses, no recuerdo si fueron dos meses, en la Comisión de hacienda trajo una propuesta del tipo del IBI para el año que viene, y se dio cuenta de que estaba cometiendo un error y la retiró, y ayer hace el anuncio público de que va a dejar de ingresar 70 millones, sea usted transparente, usted no está dejando de ingresar 70 millones, usted ha multiplicado por dos lo que los ciudadanos de Almería van a pagar de IBI y no tiene nada que ver con la actualización de los valores catastrales, nada, porque la actualización de los valores catastrales responde a otra dinámica de equilibrio y ustedes tenían, son ustedes los que han decidido que los ciudadanos paguen más. Así de categórica es la realidad, no la que usted intenta describir. Gestión financiera, yo no sólo en ningún momento he dicho que tener 7 millones de ingresos financieros sea un problema, tampoco le aplaudo, es su obligación. Si hay 140 millones de liquidez, bien estaré que los tuviese usted metido en una caja de cartón, ¿donde lo tiene usted que tener?, en el banco y produciendo, si quiere que empleamos los términos técnicos y sacamos el catálogo de Salamanca Avanzado, que también podemos hablar en Salamanca Avanzado, pero estoy intentando que nos enteremos todos. Señor, si tenemos 7 millones de euros no se lo cuestiono ni un gramo, es su responsabilidad maximizar el retorno financiero de los fondos líquidos como usted le llame. El problema no es ese, el problema es que ustedes carecen de proyecto de ciudad o cuando menos lo tienen y es evidente que lo administran sólo con el interés de maximizar su posicionamiento electoral en el horizonte que están viendo de dos años. Y lo están gestionando de esa manera, es obvio. Hago caja para luego intentar rentabilizarlo, y eso hay que decírselo a los ciudadanos de Almería, hay que decírselo señores. Este Ayuntamiento debería estar haciendo muchas más cosas de las que hace, esa es la

conclusión, cuántas, como mínimo el doble de las que hace, simplemente que se hubiese ejecutado los presupuestos, como mínimo. Perdóname que le diga, ese razonamiento de buen padre de familia es como pretender poner a un agricultor al frente de la dirección financiera de un país, usted es el primero, que tiene que es responsable de conocer en detalle cuál es la situación y la capacidad de endeudamiento de este ayuntamiento, no para jugar a las cartas con las otras administraciones, donde se consigue mucho más, no, termine de hablar, cuando usted termine de hablar yo seguiré, no, no pasa nada, le decía que usted tiene como responsabilidad, conocer en detalle la capacidad de financiación de este ayuntamiento. Y tiene que tener una visión una visibilidad a medio plazo de cómo van a evolucionar los ingresos, de cómo van a evolucionar los pagos, para en función de esos y con su proyecto de ciudad pisar el acelerador a tope en la política de inversiones, ¿Por qué?, porque eso no tiene coste cero, esa especie de prudencia malentendida no tiene coste cero, la ciudad de Almería y cada vez más objetivo, es más evidente, es más palpable, tienen un alto coste de oportunidad porque no ..., desarrollando los programas de inversión que necesita con toda la ambición que es necesaria Sr. Venzal, desde esta óptica que usted tiene que conocer. Como decir que 30 millones es poco o mucho, con franqueza, usted se contradice, hace un año usted mismo literalmente, debate sobre el palacio del Congreso, "me van a decir a mí que 30 millones de euros no son asumibles por el ayuntamiento de Almería en dos o tres o cuatro años con la situación que tenemos", no sé si es literal pero cuasi literal su reflexión, esta mañana la prensa en su declaración de ayer, "el ayuntamiento Almería no se puede permitir esto". Vamos a ver señor, vamos a ver, yo creo que tenemos que hacer un ejercicio de sensatez, de equilibrio de saber priorizar, miren, el soterramiento, al margen del mito histórico que tengamos, y al margen de lo mucho que tenemos que debatir todavía sobre las consecuencias, no consecuencias y la ambición que tenemos sobre el , simplemente lo que es la foto global en términos económicos, es un proyecto, tomemos la última cifra, de 240 millones de euros, donde el Ayuntamiento ... treinta, y hay otros agentes administraciones y privados que ponen el resto, ojalá tuviéramos así de proyectos en esta ciudad, ojalá tuviéramos infinitos proyectos que poniendo el Ayuntamiento 30, hay otras administraciones siguientes que multiplican por ocho esa cantidad, ojalá. No será mucho más interesante un proyecto de ese tipo que un proyecto de 30 millones de euros, en el cual nos van a dar solo el 20% y tenemos que asumir nosotros el 80% de ese presupuesto. Ese es el debate serio. El debate serio, es primero conocer cual es nuestra capacidad, para qué, para conseguir pisar con prudencia pero con ambición el pedal de las nuevas inversiones y de los nuevos proyectos."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Antonio Cantón Góngora, que dice: "Y luego por último, vamos a ver, yo me gustaría, me gustaría que dentro del análisis, un elemento fundamental es, y lo hemos compartido, es inventar el Toyo dos, el Toyo tres, y el Toyo cuatro, por eso queremos una gerencia de urbanismo soberana, no es para que

de las licencias rápido, es para que en cada convenio, en cada nueva actuación sea capaz en un proceso de negociación lícito y de mercado, de obtener recursos, suelos, derechos de edificabilidad, aquellos que sean correspondientes para cofinanciar el crecimiento en equipamiento del resto de la ciudad. Hay un enorme déficit, en esta ciudad, entre lo que es el equipamiento de los nuevos barrios y los barrios históricos, lo que es el equipamiento del centro, y del casco histórico, no es tolerable. O sea, ya no solo es un problema de grandes proyectos de futuro, no es un tema del soterramiento, no es un tema puerto ciudad, no es un tema sistema de comunicación, es un tema de justicia social con los barrios, de recuperación del Casco Histórico, antes no lo he mencionado, pero hay una partida de inversión "en el activo" que está a cero, ... Muchas gracias Sr. Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sr. Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias. Brevemente, y no tanto por el turno de alusiones, porque cualquier compañero del Equipo de Gobierno, podría hacer una respuesta sobre ese tema, sino como Grupo Político, pero sobre todo porque se ha cuestionado la gestión de la Gerencia que es un aspecto importante teniendo en cuenta el nivel de gasto y ... presupuestaria de ingresos también. Yo agradezco a ambas partes, al Sr. Cervantes su preocupación por la capacidad que tenga o no, el ha dicho presión, de relación con mi socio de Gobierno. Le aseguro que no está mal, todo mejorable, como tantas cosas en la vida, pero hace no muchos plenos de alguna manera aludía al Sr. Alcalde diciendo que lo tenía yo trincado por no se donde. Conviene que en cada caso hagamos las matizaciones."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao, y D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Y mire, Sr. Cantón, naturalmente que la tendencia de la gerencia, que va a tener continuación en el futuro, puesto que todos lo hemos querido, es que tenga el mayor nivel de autonomía, ya lo tenemos en personal y seguiremos alcanzando la autonomía ... de gestión de recursos, recursos económicos. Justamente este año era el peor año para esa posibilidad, teniendo en cuenta que hemos tenido pobres ingresos de gestión, todo el mundo sabe que el 2008 ha sido un año muy malo, y porque los ingresos patrimoniales vinculados solamente al patrimonio que quedaba del Toyo, que queda, y a una pequeña parcela que se han vendido a Almería 21, con esos elementos, solo y exclusivamente de la autonomía, poco hubiéramos podido hacer este año en la Gerencia. Por tanto, el modelo de transferencia sigue siendo válido, en tanto en cuanto esta situación no se equilibre. Naturalmente que ese es el objetivo, para evitar las tentaciones, independientemente del socio del gobierno, del gobierno monocolor también puede producir esos problemas en función de objetivos que pueden no coincidir con la gerencia. Pero mire usted, ha disminuido nuestro nivel en el capítulo 6 fundamentalmente por cuatro obras que estaban presupuestadas, cuatro, y que además, lo he avanzado, fundamentalmente por problemas estrictamente administrativos, en

relación con otras administraciones, y que yo espero que se desbloquearán a lo largo del año, ya en el 2009 ..., en el 2010, beneficio me refiero al edificio multiuso del 18 de julio, estaba presupuestado la participación municipal, pero he aquí que no sabemos lo que va a pasar, la petición está formulada, desde una colaboración, con la administración competente, ahora que nos digan qué capacidad de ayuda tenemos para hacer ese edificio multiuso, donde las Concejalías implicadas en ese edificio, Asuntos Sociales, y Participación Ciudadana, van a tener su cabida, de la segunda fase del Ayuntamiento que les cuento, todavía no tenemos ni siquiera aprobado, no solamente el proyecto de ejecución, ni siquiera el convenio urbanístico, y preveía inversiones durante el ejercicio 2008 ya. El edificio de la gerencia, condicionado al proyecto de reparcelación, lo hemos aprobado hace dos meses, y se ha visto y quien tenía que presentar ese proyecto de reparcelación, la Junta, ya lo hemos aprobado, estamos en camino de disponer de la parcela donde vamos a hacer a través de un concurso de ideas, y el edificio de la gerencia."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Le he citado 4 obras, seguramente alguna me habré dejado, eso justifica, menor nivel de ejecución, pero no porque las transferencias no hayan llegado. Siempre mejorable, por supuesto, pero no me quejo excesivamente, ni en privado ni en público, respecto al conocimiento de la realidad, pues mira, a mi me preocupa relativamente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "De verdad que excepto lo que dicen los papeles, GIAL no sabe, pero en tanto en cuanto, las previsiones presupuestarias de la gerencia sean tramitadas y sean respondidas por Hacienda, a mi eso me importa relativamente, y ya digo, la tendencia de futuro Sr. Cervantes, Sr. Cantón, es que la autonomía sea plena, no solamente la gestión de personal sino también la gestión de los gastos y los ingresos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Francisca Carmen Gutiérrez González.

Continúa con su intervención D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Hoy por hoy, insisto, para este año que ha sido malo presupuestariamente desde el punto de vista de esa gestión, hubiera sido realmente ..., pero se justifica suficientemente. Respecto a los ingresos patrimoniales, que les cuento, 4 millones hemos previsto, preveíamos más, pero solamente hemos realizado los 4 millones, con suelo que no tenemos tanto disponible, para la empresa Almería XXI, y los 14 millones que pedíamos para la venta de parcelas unifamiliares en el Toyo, que como ustedes saben como saben todos, la coyuntura económica no ha permitido materializarlo según los

objetivos presupuestarios. Muchas gracias Sr. Alcalde, por matizar esos extremos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias Sr. Megino, Sr. Venzal, para terminar por favor con brevedad ya."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, en primer lugar le quiero pedir disculpas al Sr. Cervantes, porque sabe usted que cuenta con mi reconocimiento como político, como profesional y como persona, si usted se ha sentido aludido por esa broma que me han apuntado de Salamanca, sabe usted que usted que tiene mi reconocimiento, no solo por su trabajo en este tiempo que le conozco sino por el anterior, y valga para que en la medida de lo posible todo esto quede en lo que es, una pequeña broma."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien, dicho eso, también en el capítulo de desagravios, decirle al Sr. Cantón, que yo soy el primer defensor del Interventor de esta Casa, que lo he defendido públicamente en la Junta de Gobierno, multitud de veces, e incluso lo felicito, e incluso me he indispuerto cuando ha hecho su trabajo frente a los funcionarios, y siempre he dicho que es quizás el funcionario de la Casa que más trabaja y que más rinde. Lo he dicho públicamente y no me importa decirlo aquí ahora ante los medios de comunicación, luego, creo que no se me debe dar lecciones sin prejuicio de que yo discrepe de él, y si le recuerdo que cierto grupo político, pretendió abrir un expediente y no fue el mío, por tanto, las cosas en su sitio, Sr. Cantón, aunque es ..., que no era partícipe del Ayuntamiento, pero que eso también es como le estoy diciendo. Pero dicho eso, permítame que yo discrepe del Interventor como cualquier político puede discrepar de un informe jurídico o técnico de un funcionario y en ello no hay ofensa ninguna, porque desde aquí, repito, siempre mi reconocimiento al Sr. Interventor."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Dicho eso, miren, en cuanto al saldo, por ser breve, vuelvo a repetirme, la capacidad de endeudamiento de un Ayuntamiento, depende de muchas vicisitudes, y de muchas ponderables que son difíciles de cuantificar, incluso en el plazo en el que hay que ejecutar la inversión, como bien dice el Alcalde, no es lo mismo gastarse hasta 30 millones en 6 años, que 30 millones en un año, la capacidad de endeudamiento depende no solo del porcentaje de endeudamiento sino de la capacidad de cancelación de préstamos, luego si alícuotamente se van cancelando préstamos, se puede ir uno endeudando. Luego, seamos prudentes y sensatos. Bien, ¿ustedes quieren un dato objetivo?, 56% de nivel de endeudamiento. Eso dice mucho Sr. Cervantes, dice, y permítame ...,"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El 56% del 110 que permite la Ley, bueno pues ahí lo tiene usted."

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y permítame que con ese dato que le doy, le salgan los números de muchas cosas. Permítame que con ese dato, Sres. de la oposición, le salgan los números de muchas cosas. Si les dijera que los gastos financieros son 3.700.000 € al año, ustedes podrían saber cuales son los principales de endeudamiento, y hallando el 56, sabrían cual es el porcentaje de endeudamiento, en ... financiero, vía préstamos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral, y D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Máxime teniendo las cancelaciones que se van procediendo anualmente, le daría muchas soluciones. A eso se le añade, la capacidad del Ayuntamiento de generar ahorro destinado a inversión y los excesos, las desviaciones de financiación, como consecuencia de la venta de suelo no asignada. Eso hace un compendio, como diría mi presidente del partido provincial, importante, pero también le digo que no me pida usted que le diga lo que es, porque eso es vivo, mire, fíjese si es vivo, el 33% del ingreso municipal de ingresos corrientes, es el IBI. El IBI como dice el Sr. Cantón, son cuarenta y tantos millones de euros. Con que aumente el porcentaje del parque de viviendas con primera ocupación, aumenta la recaudación. Sin necesidad de tocar el tipo, ya aumenta. ¿Quién me va a decir a mí que en los próximos años, el parque está lo cual de viviendas?. Igual con el impuesto de circulación de vehículos a motor."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "¿Qué le estoy diciendo?, si yo genero ahorro, tengo más capacidad de inversión. Luego, ¿qué quiere usted? ¿una cifra ...?, no se la puedo dar, pero tengo indicios que le estoy dando. Si le digo que vamos a bajar el tipo del IBI, y que como tal IBI, tal y como está actualmente, el IBI, eso supone en renunciar con esta bajada en un periodo de 10 años, a 170 millones de euros de ingresos, de cómo estaba al 0.8 bajarlo al 0.6, usted tiene que inferir que el Ayuntamiento tiene capacidad de poder hacerlo, porque además sigue haciendo pagos de deudas. Luego ahí tiene otro dato. Le doy más datos, si el Ayuntamiento de Almería, tiene usted aquí la liquidación, tiene usted los fondos que tiene, lo que debe, aunque no le salga una cifra ..., usted ve que la solvencia, el pulso del Ayuntamiento es bueno, pero no le puedo dar una cifra siendo riguroso. Por tanto, de verdad que no se lo digo, no porque no se lo quiero decir, sino porque no sería riguroso, si me pregunta si hay capacidad de ejecutar las obras que tenemos en curso, pues le digo, sí atendiendo a los plazos, sí atendiendo a la solvencia que tengamos con las entidades financieras, porque no se olviden que aunque se tenga capacidad de endeudamiento, la única manera de invertir, hoy por hoy, en los Ayuntamientos, porque los ingresos corrientes van destinado a personal y al gasto corriente obligado, hay que creerle a uno cuando toca a la puerta de las entidades financieras, y las entidades financieras tienen que ver que tiene

uno, un nivel de ejecución presupuestaria razonable y un nivel de endeudamiento razonable, y, cuidado, ¿y que pasa con la situación financiera del mercado nacional?, que hay una deuda importante ahora, que los bancos no están para tirar cohetes, que deben 896 mil millones de euros. Quiero decir, todo es un convenio, el Ayuntamiento está bien, le ha dicho el Alcalde que está en un 8.5, en un nivel de solvencia con respecto a mayoría de las Administraciones españolas, y ahora además lo ponemos a conjugar con los plazos, va a ser lo mismo invertir 30 millones de euros en un año que durante el periodo de ejecución material de una obra, es lo mismo. Pero vamos a ver, ¿cómo me puede usted decir a mi, Sr. Cantón, por hablar de usted, que no lo ha dicho, que una ejecución material de la ciudad de la justicia se lleva 9 años y hacen plurianuales, ¿Cómo el Ayuntamiento no tiene derecho a hacer plurianuales?. Ahora si usted me pide que desembolse los 30 millones del soterramiento el primer día, oiga, pues probablemente, como dice mi presidente, ni sí ni no, veré lo que hago, pero en cualquier caso, el Ayuntamiento de Almería, está llevándose como tiene que llevarse, con sentido común, pagando la deuda. Mire, no son platos rotos Sr. Cantón, de atrás, son pagos que hay que hacer. Pero ¿es que no vamos a pagar la desaladora a VEFESA?, si está ahí, ¿habrá que pagarla?, ¿qué platos rotos son esos?. ¿Pero es que no le vamos a pagar a URBASER la deuda histórica que trata de los tiempos del Concejal Antonio Sáez Lozano?, pero ¿es que no le vamos a pagar a EULEN la deuda que tenemos con EULEN como consecuencia de revisiones de precios, de mayores recepciones de urbanizaciones?, mire usted, es que el Toyo hay que decepcionarlo, y eso son más jardines, y es que cada vez que se hacen obras, hay que ampliar esas revisiones de precios, y añadirselos al pliego."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Todo eso genera deudas, y hay que pagarlo, y no son platos rotos de nadie. Lo sensato es hacer lo que hacemos que es pagarlo. Lo que sería irreverente en términos económicos, sería huir hacia delante, porque el día que nos vayamos, tenga usted por seguro que le dejaremos las cuentas claritas y saneadas. Y entonces, tenga usted presente que cuando este Alcalde hizo el arqueo de caja, en la anterior legislatura, cuando hubo elecciones, no sabía si iba a ser Alcalde en las próximas, y se dejó como usted ha dicho antes, 160 millones de euros, en las cuentas, para que el que viniera, lo administrara, pero no se puede hacer política de tierra quemada. Los saldos son los que son, que son para pagar al personal que son 50 millones de euros al año, que son para pagar esas obligaciones reconocidas, y la financiación por inversiones, ya le he dicho como se hace, que lo sabe usted de sobra, y que tiene un plazo de ejecución y que el PMS es el que es, y que la deuda es la que es, y que los préstamos financieros son los que son, vamos a ser un poquito más serios entre todos, porque los señores periodistas no tienen por qué soportar un galimatías de datos de medias verdades, que lo que les estoy diciendo es pura realidad. Y si no, en privado mantengan ese mismo discurso conmigo y con los técnicos que yo no tengo ningún inconveniente en sentarme con ustedes a ver la capacidad inversora del Ayuntamiento. Eso es así. Mire, me alegra

que el Sr. Megino reconozca que desde el Ayuntamiento se le están haciendo transferencias de capital para ejecutar todas las inversiones que se están haciendo, porque hoy por hoy, desgraciadamente, la generación de riquezas..., vía licencia ICIO es la que es, y ustedes lo saben y venta de suelo. No me hable usted de generación de gestión de venta de suelo, si ustedes saben de sobra como está la venta de suelo, la enajenación de patrimonio ahora mismo, que me están ustedes contando. Pero si su propia consejera decía en la reunión del soterramiento y ahí está el Sr. Amate, la plusvalía, la unidad de aprovechamiento las venderemos en su día cuando pase la tormenta, ahora no toca, para genera, ya veremos como nos financiamos. Por tanto, perdóneme, son palabras de la Consejera, no mías, por tanto, qué le estoy diciendo, nosotros, qué quiere usted que malbaratemos, pero mire usted, perdóneme, usted por qué se pone, y ya se lo he dicho, para luego poder financiar esas partidas con los excedentes que tenemos y las desviaciones, y lo sabe que lo hacemos así. Mire usted se pone una partida, hay que generarla con los ingresos del año y usted lo sabe, si es que sabe que es así. ¿O qué quiere, que no haga el mercado central?, Mire como se lo he financiado a Obras Públicas, con las desviaciones de financiación, pero tendremos que poner esa partida, que es que lo sabe usted perfectamente, pero vamos a ver a los técnicos cuando usted quiera. Lo sabe de sobra. Lo que no se puede hacer es demagogia, y perdóneme el término. Sabe usted que con los ingresos previstos no cuadraría, y hay que ir a los excesos de financiación, pero qué mejor que hacer las obras con los resultantes de las obras del Toyo, el Mercado Central, lo que haya que hacer en el soterramiento, pero por favor, ¿qué pasa, qué hacemos con ese dinero, cómo se puede aplicar ese dinero si no es así?. Esas desviaciones de financiación como se aplican si no es así Sr. Cantón. Rigurosidad, rigurosidad. Por tanto, me dice usted el proyecto ganador, mire usted el proyecto ganador del edificio de personal ¿sabe cual es el premio?, el ejecutar le proyecto, el cobrar los honorarios que marcan el colegio, nada más. Pues mire usted, la obra va a costar, está presupuestada, .. millón y pico de euros, un edificio que va a albergar a todo personal, a recaudación, que solamente los alquileres de esas dos dependencias suman el doble de lo que supondría la cuota hipotecaria que habría que pagar. Pero si es que están hablando ustedes cosas que saben. Mire usted, se pagan entorno a 5 millones de pesetas al mes por todos esos alquileres, que de esta manera los vamos a destinar a hacer una propiedad municipal, ponerla en valor un edificio nuevo de propiedad municipal, ¿pero de qué estamos hablando? Si eso es de sentido común. Mire, más cosas. Que aquí, discutiendo señor Cantón y señor Cervantes que la liquidación es la que es pero la cuestión es de dudoso cobro."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Me lo podría usted achacar si yo el remanente de tesorería para gastos generales lo destinara a suplementar las partidas de las áreas para mayor gasto; huir hacia adelante. Pero por favor si ustedes saben que el remanente de tesorería integro va destinado al pago de deuda excepto dos partidas. Una, asuntos sociales, financiación del convenio de las trabajadoras, todos aquí sentados de acuerdo. Y dos

el camión de bomberos, ¿de qué estamos hablando entonces señores? Por favor rigurosidad que el remanente de tesorería va entero a pagar deuda, es que, es que de verdad yo no sé como ustedes pueden debatir una hora sobre la liquidación del presupuesto cuando resulta que el remanente que da es integro para pagar deuda. Ahora, si el dudoso cobro lo hubiéramos manipulado para suplementar partidas en Deportes, en Cultura, en Participación Ciudadana; hacer política de subvenciones usted diría, señor Venzal usted está huyendo y tiene la deuda atrás; pero no me digan eso. Y termino. Mire, yo le digo, yo he discutido, yo he discutido antes, yo he discutido señor Cantón, he discrepado sobre el informe de la intervención 6º(a) del informe cuando dice, del estado de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Almería se deduce y determina un resultado presupuestario de 876 mil euros. Bien, correcto, ¿eso qué es? Mire, el resultado presupuestario no es ni más ni menos que los derechos reconocidos, las obligaciones reconocidas del ejercicio correctores que tiene, que nada tiene que ver esa liquidación presupuestaria, perdón, el estado de liquidación del presupuesto con el remanente de tesorería para gastos generales y usted lo sabe porque ahí ya sí se incluyen los fondos, ahí ya se incluye el dudoso cobro que en el resultado presupuestario no, y dice el Interventor, por el contrario el remanente de tesorería de la misma liquidación alcanza 6 millones 600 mil euros sin que se deduzcan circunstancias extraordinarias en la gestión que justifique una variación cuantiosa."

Se incorpora al Salón de Sesiones Dª. Inés María Plaza García.

Continua con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bien, conectar una con la otra, con todos mis respetos, es discrepar del Interventor, pero son dos conceptos totalmente distintos y nada tiene que ver el resultado presupuestario que son 800 mil euros con la liquidación que son 6 millones 600 como consecuencia de incluir otros conceptos que reajustan y que son la fotografía de la vida histórica del Ayuntamiento: Desviaciones, saldos, fondos, dudoso cobro; de toda la vida, como he dicho antes desde los tiempos de Aben Humeya, y lo otro es estrictamente 2008 con todo mi respeto al señor Interventor, con todo mi respeto, y eso no es falta de respeto a nadie. Por tanto yo he hecho desde el principio un ejercicio riguroso, le he dado a ustedes copia íntegra de la liquidación; íntegra. Dígame una sola vez en la historia del Ayuntamiento, dígame un solo compañero suyo que le den copia íntegra y matizada de la liquidación del presupuesto; uno que la tenga del cualquier Ayuntamiento que esté en la oposición que la tenga íntegra; por favor. Mire y para terminar, nosotros desde el equipo de gobierno tenemos claro que vamos a hacer todas las inversiones que hemos comprometido, las obras se hacen en un periodo de tiempo, nosotros tenemos la suficiente capacidad para organizarnos, sabemos que el soterramiento sea el modelo que sea económico el que al final lleguemos a un acuerdo vamos a tener capacidad para asumirlo porque no se periodifica, ni en uno ni en dos años, esa obra no se hace ni en uno ni en dos años. Sabemos que la Junta viene obligada a ayudar, está obligada a ayudar en ésta cuestión y el gobierno central también. En cuanto a otras infraestructuras ya le he dicho con todos los datos que le he dado que el Ayuntamiento está en una situación buena, tiene como le digo capacidad de pagar sus préstamos,

capacidad de pagar su deuda, está renegociando lo que había pendiente y al día de hoy el Ayuntamiento de Almería, y no me duelen prendas en decirlo y se lo hemos dicho públicamente, es de los... probablemente pocas administraciones en el panorama nacional que está capacitado para aguantar la crisis si el Alcalde sigue siendo el que es y sigue en los términos que está no uno sino más de un año. Ahora, ¿qué puede ocurrir señor Cervantes si mañana la gente impaga el IBI? ¿Qué puede ocurrir si impaga el impuesto de circulación de vehículos a motor? ¿Qué puede ocurrir si impaga las multas de tráfico? Pues mire usted yo no soy adivino, lo que sí estamos haciendo es reducir la presión al ciudadano. Y para terminar señor Cantón, ¿Qué va a pasar el día que el Ayuntamiento..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor, señor Venzal."

Interviene el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Termino."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es la tercera vez que dice usted para terminar, ¡hombre!, termine de verdad."

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Bueno es que me va a permitir que concluya señor Alcalde, término con una reflexión."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Usero López.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "El día señor Cantón que el Ayuntamiento, y se lo prometo, que si el que está de Concejal de Hacienda lo sigue siendo muchos años, el Ayuntamiento acabe en el 0,4% de tipo impositivo que es el mínimo legal, a usted no le quedarán argumentos para decir que fuimos nosotros los que subimos el IBI, ¿sabe usted por qué? Y yo le voy a decir por qué, porque si el tipo impositivo fuera el 0,4 competencia municipal, a pesar de eso hubiera subido el recibo un 100% competencia del que hizo la base imponible porque en la vida, perdóneme, en la vida ya no se engaña a nadie, todos los ciudadanos saben que el Ayuntamiento se está acercando al 0,4 que es el mínimo legal y que la culpa de que el IBI sea la que es, es que su casa estaba valorada en 300 mil euros ahora está en 300 mil y que cuando va a venderla le giran una complementaria porque no puede pagar lo que le tiene que pagar a la Junta de Andalucía, y le prometo que si yo sigo aquí y este equipo de gobierno sigue aquí llegaremos a ese 0,4 y entonces... bueno usted no está ahí, a lo mejor usted no está ahí, a lo mejor usted no está ahí pero le digo ese día no le quedará ningún argumento, y le prometo también que tiraremos de actas, que tiraremos de actas y demostraremos que usted faltó a la verdad y no solo faltó a la verdad diciendo que el impuesto de bienes inmuebles lo ha subido el Ayuntamiento sino que además faltó a la verdad diciendo que aún poniéndolo al 0,4 es imposible que el recibo el IPC porque con la subida de valores catastrales lo que ustedes han hecho subirían mucho más y lo sabe porque usted tiene una diferencia conmigo, usted será un gran empresario pero yo lo que digo lo puedo demostrar mirando a la cara a las televisiones y a los ciudadanos, es la única verdad. Todo lo que estoy diciendo como por coma es la única verdad y fíjese si es así que llegará el día, como lo de la

financiación del señor Amate, que se lo demostraré, que al 0,4 el Ayuntamiento está en el mínimo legal, seremos el Ayuntamiento más bajo de España y la culpa será que hizo la... no, el señor que hizo la ponencia de valores que es el gobierno de España, o sea, el Partido Socialista Obrero Español. Nada más señor."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Hemos conseguido que se vacíe la sala, es un autentico, es un autentico éxito, lo hemos conseguido, en dos horas y cuarto lo hemos conseguido. Bien, pues pasamos al siguiente punto."

El Pleno queda enterado.-

(En estos momentos, se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Usero López).

2.- Expediente de modificación de saldos de ejercicios anteriores.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente relativo a la falta de contabilización del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 25/09/2006, sobre aprobación de la Recaudación Mínima por Servicios de Retirada y Depósito de Vehículos año 2005, en el que constan, entre otros documentos, informe emitido por el Jefe de Contabilidad con fecha 25/05/2009 e informe de fiscalización emitido por el Interventor Municipal el día 27/05/2009, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Proceder a la rectificación del saldo de la cuenta 401: Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados., en el sentido de reconocer la obligación, con cargo a la partida A011.22200.22709: Depósito y Retirada de Vehículos de la Vía Pública, del Presupuesto de 2006, a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF. A28385458, por importe de 742.965,80 €, correspondiente al total a que ascienden las siguientes facturas presentadas por la citada empresa, por servicios de grúa y depósito de vehículos en el periodo comprendido entre el 1 de enero de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005, incrementadas en el importe descontado en las mismas en concepto de recaudación efectiva realizada (sin IVA):

Nº de Factura	Fecha	Importe	Incremento Ordenanza nº 12Concepto	Total
13059	01/05/2005	137.374,39	51.354,54	188.728,93
14504	01/08/2005	100.627,11	83.033,23	183.660,34
17044	22/11/2005	127.076,71	60.231,85	187.308,56
10740	25/01/2006	97.782,41	85.485,56	183.267,97
TOTAL		462.860,62	280.117,18	742.965,80

Que, de igual forma, deberá rectificarse el saldo de la cuenta 431: Deudores por Derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados., en el sentido de reconocer el derecho pendiente de cobro a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A., con CIF. A28385458, por importe de 280.117,18 €, a que ascienden las recaudaciones efectivas practicadas en el año 2005 por la citada empresa (sin IVA), en relación con la Ordenanza nº 12, Reguladora de la Tasa por Servicio de Retirada de Vehículos de la Vía Pública y con cargo al Concepto de Ingresos del Presupuesto de 2006 A011.31000: Ordenanza nº 12.

Que una vez realizadas las anteriores anotaciones contables, deberá procederse al pago en compensación entre las cantidades recaudadas por la empresa concesionaria y las obligaciones descritas, que asciende a un total de 280.117,18 €, así como al pago efectivo a la empresa ESTACIONAMIENTOS Y SERVICIOS S.A., con CIF A28385458, por el saldo resultante que asciende a un total de 462.860,62 euros".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad**, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Expediente de modificaciones presupuestarias MP-594-054/2009 relativo a aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 5.992.128,31 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP594-054/2009, relativo a la aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 5.992.128,31 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2009, el Concejal Delegado del Área eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de dos mil nueve, detalladas a continuación y financiadas con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, deducido de la Liquidación del Presupuesto de 2008:

ÁREA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Alcaldía	A010.12100.22608	Reconocimientos de Crédito de Alcaldía	Suplemento de crédito	113.098,42
Seguridad y Movilidad	A011.22399.22608	Reconocimientos de Crédito Seguridad y Movilidad	Suplemento de crédito	76.598,75
Seguridad y Movilidad	A011.51300.44000	A Empresa Municipal de Transportes	Suplemento de crédito	50.000,00
Hacienda	A020.61199.22706	Reconocimientos de crédito Área	Suplemento de crédito	1.685,40

		de Hacienda		
Servicios Urbanos	A030.43299.22608	Otros reconocimientos de crédito Área Servicios Urbanos	Suplemento de crédito	1.187.192,09
Medio Ambiente	A032.43298.22709	Deuda Servicio parques y jardines	Crédito extraordinario	1.917.724,91
Medio Ambiente	A032.44299.22709	Reconocimiento de crédito Mantenimiento y M.Ambiente	Suplemento de crédito	37.520,18
Urbanismo	A040.43298.22608	Reconocimientos de crédito Urbanismo	Crédito extraordinario	97.302,00
Cultura	A050.45199.22608	Área de Cultura reconocimientos de crédito	Suplemento de crédito	555.270,89
Atención Social	A070.31399.22608	Reconocimientos de crédito Atención Social	Suplemento de crédito	12.597,51
Atención Social	A070.31300.22709	Servicio de Ayuda a Domicilio	Suplemento de crédito	250.000,00
Juventud y Deportes	A071.46399.22608	Reconocimientos de crédito	Crédito extraordinario	3.098,00
Salud y Consumo	A072.41399.22608	Reconocimientos de crédito	Crédito Extraordinario	1.619,53
Personal y R.Interior	A080.12199.22608	Reconocimientos de crédito recursos humanos	Suplemento de crédito	177.135,15
Servicios Generales	A099.12199.22608	Reconocimientos de crédito	Suplemento de crédito	1.511.285,48
		Total		5.992.128,31

Segundo.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Simplemente decir, este punto y los que ha planteado el señor..., nosotros nos vamos a abstener en éste y en el siguiente, pero quiero dar la exposición siguiente. Suplementos de créditos y extraordinarios vamos a pagar con estos puntos 7 millones y medio de euros, 7 millones y medio de euros. No son discutibles estos pagos, es la cuarta parte, la cuarta parte de la discusión que hemos tenido antes; 7 millones y pico de euros que nadie controlaba, solo ellos. Sí, claro, hay que pagarlo pero usted lo sabía; la cuarta parte, y me va a usted a decir que yo sé la cifra que me tengo que gastar. No, lo que ha quedado claro es que le voy a decir a los ciudadanos

que pidan todo, todo, todo porque usted no es claro con las cuentas públicas.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Por lo tanto, cuando no se es claro y se entra en la demagogia tienen los ciudadanos el derecho de no responsabilizarse y pedir todo. Por lo tanto le voy a pedir a los ciudadanos que pidan todo, porque usted no quiere decirnos y de pronto sale con 7 millones y medio de euros que son, no me lo diga usted ya lo sé, de remanente de tesorería, pero como gasto extraordinario, y aquí llevamos discutiendo sobre los 30 famosos, pues, dos horas. Todos vamos a pedir señor Venzal, por su no claridad. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Cervantes. ¿Alguna intervención más? Sí, señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Antes en el punto primero hablábamos de la liquidación del presupuesto del 2008, y hablábamos del remanente de tesorería para gastos generales. Estos 6 millones 600, el Ayuntamiento ¿qué es lo que ha hecho?, y le he pedido al Alcalde que se voten por separado, porque hay que demostrar las cosas. El Alcalde firmó una resolución declarando que todo este dinero era para pagar deuda. O sea, este remanente de tesorería lo hemos destinado íntegramente a pagar deuda, no a suplementar créditos a las áreas para mayor gasto. Está la resolución firmada y creo que consta hasta en el expediente. Pero voy a decirle más señor Cervantes. Esto, este remanente de tesorería se destina a pagos tan....., en las áreas pues desde el suministro de energía eléctrica a la actualización de precios de jardinería pasando por pagos en el cementerio municipal y terminando en servicios extraordinarios de policía local; horas extras. Mire usted, que pagamos. Que es que es tan sencillo como el dinero lo destinamos, el remanente a pagar, que es que es tan sencillo como eso, y quería decirle a los ciudadanos, porque me gusta que detrás de un pie vaya el otro, que aquí está la resolución firmada por el Alcalde, lo que decíamos en el punto primero. Ahora viene el segundo que es el remanente, tanta duda con el dudoso cobro destinado íntegro a pagar deuda, ¿pero entonces de qué estamos hablando? Qué tiene que ver el remanente de tesorería con la capacidad de inversión, señor Cervantes, lo estamos....., a pagar deuda, pero si es que esto es tan sencillo, vuelvo a repetirles, como que un ciudadano de a pie que el poco ahorro que tiene prefiere destinarlo a pagar su hipoteca que a mayores gastos y liberalidades; si es que es tan sencillo como eso. Si es que ustedes tienen que reconocer que se están haciendo las cosas con mucho rigor, con mucho sentido común."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Carmelo Bentue Gómez.

Continúa con su intervención el Sr. Venzal Contreras, que dice: "Mire y para terminar, en sus tiempos, en sus tiempos, llegó a haber remanente de tesorería negativo, se cambió la tendencia con la llegada del equipo de gobierno del Partido Popular, es verdad que

luego ustedes la mantuvieron y no volvimos al remanente de tesorería negativo, ¿y por qué? Pues porque se empezaron a hacer bien las cosas, éste Ayuntamiento estaba en quiebra técnica en tiempos antiguos y se empezaron a hacer bien las cosas y ahí se han quedado haciéndose bien, y el nivel de endeudamiento es el que es, y la capacidad de inversión es la que es, qué debate le estamos dando al ciudadano alejado de la realidad cuando en los despachos todos vemos que se están haciendo las cosas con sentido común, ¿qué queremos Ayuntamiento en quiebra técnica? ¿qué queremos, policía local que no cobra, bomberos que no cobran, ordenanzas que no cobran, contratistas de obra que no cobran? Tendrá que cobrar la gente tarde o mal pero saben que cobran a los seis o a los ocho meses y eso no estaba muy lejos. Yo le puedo decir que en el año 2007 había 17 millones de euros de remanente negativo, que es que esos tiempos están hace cuatro días aquí, ¿de qué estamos hablando? Nada más señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siguiendo punto. Perdón, pasamos a la votación de... pasamos a la votación del punto tres."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Expediente de modificaciones presupuestarias MP-596-056/2009, relativo a aprobación de crédito extraordinario y suplementos de crédito por importe total de 1.267.360,66 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Visto el expediente de modificaciones presupuestarias MP596-056/2009, relativo a la aprobación de crédito extraordinario y suplementos de crédito, por un importe total de 1.267.360,66 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 10 de junio de 2009, el Concejal Delegado del Área eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de dos mil nueve, detalladas a continuación y que se financian con cargo a bajas de créditos del capítulo III del estado de gastos que, igualmente, se relacionan:

ÁREA	IMPORTE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA	DENOMINACIÓN
Mantenimiento y Medio Ambiente	1.000.000,00	Cto Extraordinario	A032.43298.22709	Deuda Servicio Parques y Jardines
Servicios Generales	6.199,47	Suplemento Cto	A099.01111.91300	Amortizac.Ptmos Unicaja

Seg.Ciudadan a	169.754,77	Suplemento Cto	A011.22200.15000	Productividad Seguridad y Movilidad
Servicios Generales	91.406,42	Suplemento Cto	A099.12100.15100	Gratificaciones del personal
TOTAL MODIFICACION ES	1.267.360,66			

Financiación: Bajas por anulación parcial de los siguientes créditos.

099	011.01	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO DE CREDITO LOCAL	316.301,10
099	011.02	310.00	INTS. PRESTAMO SANTANDER CENTRAL HISPANO	94.784,66
099	011.03	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA DE AHORROS DE CORDOBA	41.821,93
099	011.05	310.00	INTS. PRESTAMO UNICAJA	15.498,83
099	011.06	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO ESPAÑOL DE CREDITO	46.920,74
099	011.07	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA DE AHORROS DE GRANADA	124.971,66
099	011.08	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO DE VALENCIA	13.385,20
099	011.09	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA DE AHORROS DE MURCIA	1.061,63
099	011.10	310.00	INTS. PRESTAMO BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	182.325,54
099	011.11	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA RURAL INTERMEDITERRANEA	27.648,57
099	011.12	310.00	INTS. PRESTAMO DEXIA SABADELL BANCO LOCAL	119.806,32
099	011.13	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA AHORROS DEL MEDITERRANEO	29.502,50
099	011.14	310.00	INTS. PRESTAMO CAIXA CATALUNYA	20.349,70
099	011.15	310.00	INTS. PRESTAMO CAJA MADRID	154.683,68
099	011.16	310.00	INTS. PRESTAMOS CONCERTADOS EN 2008	78.298,60
			TOTAL	1.267.360,66

Segundo.- Exponer al público las referidas modificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención en este punto? Pasamos a la votación del mismo. Votos a favor. Ah, perdón, señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muy brevemente. Esto es más de lo que habíamos hablado, yo sé que ustedes tienen mucha prisa por votar. El Ayuntamiento fue previsor en la consignación que puso para gastos en intereses financieros. Como consecuencia de la bajada de tipos el Ayuntamiento ve que se ha ahorrado 1 millón de euros, ¿qué es lo que hace con éste dinero? No lo destina a suplementarle partidas a las áreas para mayor gasto, a pagarle deuda a Eulen. Pero miren, no salgan ustedes defendiendo a Eulen porque con él no estamos llegando a un acuerdo, estamos llegando a un acuerdo, le vamos a pagar ahora 1 millón y medio de euros; el año que viene más. Pero es que al día de hoy señores esa deuda que ustedes se le llenaba la boca de decir que había con el Ayuntamiento; 7 millones de euros, hay 3 millones de euros de

factura sin....., por los técnicos que no están de acuerdo en el área de Medioambiente que acabarán los juzgados. No defiendan ustedes a la empresa sin conformar, tienen para llevarse copia, defiendan ustedes a la Casa que cuando ve que se le debe se paga. ¿Es que vamos a estar aquí defendiendo a las concesionarias en vez al erario público? Esto es así, cojan, tiren de hemeroteca. Nosotros estamos peleando en la trinchera euro a euro los dineros del Ayuntamiento, aquí están, 3 millones de euros sin conformar que los técnicos del área discrepan. Entonces por favor yo les pido rigurosidad, la misma que yo les exijo a los funcionarios y que ellos me exigen a mi en el trabajo diario, y..... duro se paga cuando está conformado, mírenlo, aquí lo tienen, se pueden llevar copia, 3 millones de euros sin conformar; yo no puedo pagar si no está conformado porque no estamos de acuerdo, desde el área no están de acuerdo en un IVA o en un porcentaje o una revisión de precios o un tamaño de una ampliación del servicio. Luego no vayamos a defender a las concesionarias. Nada más señor."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Señor Alcalde, yo le propongo que le de usted la medalla al mérito, al rigor al señor..., pero que por favor le limite su intervención, que alguna vez me la ha limitado a mi."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy pocas señor Cervantes, muy pocas, muy pocas. Hoy, hoy..."

Interviene el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "..... que de un pesado, que vamos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hoy sin ningún problema. Pasamos a la votación del punto número cuatro."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos favorables (13 PP, 10 PSOE y 2 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

5.- Expediente de reconocimiento de crédito del capítulo I por importe de 3.048,32 €, del Patronato Municipal de Deportes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Primero.- Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito, según relación unida al expediente que comienza en Gratificaciones Personal Laboral, por importe de 1.843,57 €, y finaliza en Gratificaciones Personal Laboral Eventual, por importe de 492,30 €, por un importe total de 3.048,32 €, para aplicar 3.048,32 € a la partida D999, 45299,15100 RECONOCIMIENTOS CRÉDITO PERSONAL PATRONATO, del presupuesto del año 2009 del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a la Intervención Municipal".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Expediente de reconocimiento de crédito del capítulo I por importe de 3.141,60 €, del Patronato Municipal de Deportes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Primero.- Aprobar, si procede, la propuesta del expediente de reconocimiento de crédito, según relación unida al expediente que comienza en Gratificaciones Personal Laboral, por importe de 1.878,80 €, y finaliza en Gratificaciones Personal Laboral Eventual, por importe de 1.016,40 €, por un importe total de 3.141,60 €, para aplicar 3.141,60 € a la partida D999, 45299,15100 RECONOCIMIENTOS CRÉDITO PERSONAL PATRONATO, del presupuesto del año 2009 del Patronato Municipal de Deportes.

Segundo.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo que se adopte y en la forma legalmente establecida a la Intervención Municipal".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos del Capítulo II a EULEN, S.A., por importe de 324.755,97 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, relativos a deuda con la empresa EULEN, S.A. por el servicio de mantenimiento de parques y jardines, realizados durante ejercicios anteriores y que están en situación de deuda

extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar, con cargo al crédito que se cita del Presupuesto 2009, el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), realizados en ejercicios anteriores por la mercantil EULEN, S.A. en concepto de servicios de mantenimiento de parques y jardines, con el detalle que se contiene en las relaciones de deuda extracontable que consta en el expediente y que a continuación se relacionan, totalizando la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (324.755,97 €):

Relación de facturas correspondientes a la deuda extracontable de aplicación al crédito del Presupuesto de Gastos 2009, "NA032.43299.22709 CONVENIO DEUDA PARQUES Y JARDINES ANUALIDAD 2009":

EMPRESA	REGISTRO		Nº FACTURA	FECHA EMISIÓN	IMPORTE
	NÚM	FECHA			
EULEN, S.A.	39756	7/06/2006	1835035	31/05/2006	100.758,33€
EULEN, S.A.	53877	3/08/2006	1838316	30/06/2006	150.417,25€
EULEN, S.A.	49235	9/07/2007	1958805	30/06/2007	9.503,24€
EULEN, S.A.	70016	16/10/2007	1988125	30/09/2007	64.077,15€

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 17, reguladora de la tasa por servicios de la estación de autobuses.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe del Interventor Municipal de 31 de marzo de 2009, que contiene las siguientes observaciones

"Manifestándose que el expediente debería contener, además:

Memoria y texto de modificación de la ordenanza fiscal.

Informes administrativos, jurídicos o técnicos que se dicen el art. 172 del ROF.

Informe del Jefe de la Dependencia, que también se dice en art. 172 del ROF. Determinación que se manifiesta al desconocerse competencias, atribuciones y funciones que por la Sra. Coordinadora de Gestión se ejercen para emitir su informe de fecha

19-03-09, sin que tan siquiera haya mediado petición sobre el particular.

El expediente carece de informes económicos, suscritos por funcionario competente.

... ..La utilización de fórmulas para actualización de tarifas en función de las variaciones de los incrementos del IPC, no parece que pueda tener relación en cuanto al art. 24.2 T.R.L.R.H.L., cuando se dice que el informe de la tasa no podrá exceder del coste real o previsible del servicio.. Al no existir previsión en relación a tales costes difícilmente se puede determinar si la tarifa es mayor, igual o menor que aquella cantidad."

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Gestión de la Unidad de Gestión de Ingresos de 2 de abril de 2009, que dice:

"Visto el informe emitido por el Interventor Municipal en relación con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 19 de marzo de 2009, sobre modificación de la Ordenanza de referencia, se informa lo siguiente:

Sí hay texto de modificación de la ordenanza, contenido en la propuesta del Concejal Delegado (Pág. 15 a 17).

Sí hay un informe jurídico (Pág. 18 y 19)

Hay un informe emitido por la Coordinadora de Gestión, jefe de la dependencia de la Unidad de Gestión de Ingresos, según el vigente Catálogo de puestos de trabajo.

Hay un informe económico suscrito por el Técnico Económico del Servicio Jurídico, del Área de Obras Públicas, Agricultura y Pesca (Pág. 9 a 10) en el que determina el cumplimiento de las previsiones establecidas en el art. 24.2 del T.R.L.R.H.L."

Por lo expuesto, se mantiene en sus propios términos la propuesta del Concejal Delegado que suscribe de 19 de marzo de 2009:

Tasa que se modifica:

Ordenanza núm. 17 reguladora de la Tasa por Servicios de Estación de Autobuses

Texto que se modifica

Artículo 5º. Cuota Tributaria.

1. La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el punto siguiente para cada uno de los distintos servicios.

2. Las tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe Primero. Por entrada o salidas de un autobús con viajeros.

Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o iniciar viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) sólo abonarán uno de estos conceptos:

1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general.

1.1.1 Líneas de hasta 30 kms (cercanías)	0,60 €
1.1.2 Resto de líneas	1,85 €

1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

1.2 .1 Cualquier servicio	10,18 €
---------------------------	---------

Epígrafe Segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación.

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 kms.	0,0845 €
2.1.2 Resto de viajeros	0,1464 €

2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

2.2.1 Cualquier recorrido	0,2772 €
---------------------------	----------

Epígrafe Tercero. Por utilización de los servicios de consigna manual.

Cada bulo, por día o fracción

3.1 Bulo hasta 50 kilos	0,8316 €
3.2 Bulo de más de 50 kilos	1,9094 €
3.3 por cada día de demora	3,0765 €

Epígrafe Cuarto. Facturación de equipajes

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni seguro de la mercancía:

4.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,3164 €
4.2 Mínimo por bulo	1,6620 €

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

Epígrafe Quinto. Por alquiler de la zona de taquillas.

5.1 Por cada módulo de taquilla y mes	250,00 €
---------------------------------------	----------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario.

Epígrafe Sexto.- Servicios de aparcamiento de autobuses.

6.1 De 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,5810 €
6.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22.00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	7,9126 €
6.3 Autobús que no preste servicio regular	19,5737 €

permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita
--

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día hábil siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, mientras que las tarifas lo serán desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía una vez aprobadas por el órgano correspondiente de la Junta de Andalucía, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18, reguladora de la tasa por servicios de mercado.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el informe del Interventor Municipal de 31 de marzo de 2009, que contiene las siguientes observaciones:

- "Manifestándose que el expediente debería contener, además:*
- *Memoria y texto de modificación de la ordenanza fiscal.*
 - *Informes administrativos, jurídicos o técnicos que se dicen el art. 172 del ROF.*
 - *Informe del Jefe de la Dependencia, que también se dice en art. 172 del ROF. Determinación que se manifiesta al desconocerse competencias, atribuciones y funciones que por la Sra. Coordinadora de Gestión se ejercen para emitir su informe de fecha 18-03-09, sin que tan siquiera haya mediado petición sobre el particular.*
 - *El expediente carece de informes económicos, suscritos por funcionario competente.*

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Gestión de la Unidad de Gestión de Ingresos de 2 de abril de 2009, que dice:

"Visto el informe emitido por el Interventor Municipal el 31 de marzo de 2009, en relación con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 23 de marzo de 2009, sobre modificación de la Ordenanza de referencia, se informa lo siguiente:

Sí hay texto de modificación de la ordenanza, contenido en la propuesta del Concejal Delegado (págs. 4 y 5).

Sí hay un informe jurídico (págs. 6 y 7)

Hay un informe emitido por la Coordinadora de Gestión, jefe de la dependencia de la Unidad de Gestión de Ingresos, según el vigente Catálogo de puestos de trabajo.

No hay informe económico que determina el cumplimiento de las previsiones establecidas en el art. 24.2 del T.R.L.R.H.L., ya que al suponer una minoración de ingresos, en ningún caso se superará el coste del servicio."

Por lo expuesto, se mantiene en sus propios términos la propuesta del Concejal Delegado que suscribe de 23 de febrero de 2009

El Concejal Delegado que suscribe propone se adopte acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 reguladora la Tasa por Servicios de Mercados.

Ordenanza que se modifica:

ORDENANZA NÚM. 18 FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADOS.

Texto que se modifica:

Artículo 5º. Cuota tributaria

3.Las Tarifas de esta Tasa serán las siguientes:

Epígrafe Segundo. Transmisiones por actos de inter-vivos y nuevas adjudicaciones

- En las transmisiones por actos inter-vivos el concesionario abonará el 25 por 100 del precio del traspaso convenido con el cedente, sin que en ningún caso el importe pueda ser inferior al 50 por 100 de las siguientes tarifas mínimas. En el plazo de un mes, contado desde la solicitud de transmisión, el Ayuntamiento de Almería podrá ejercitar el derecho de tanteo y retracto.

Disposición Adicional.- Las tarifas de los epígrafes segundo y tercero, del artículo 5, relativas a transmisiones por actos inter-vivos, nuevas adjudicaciones, transmisiones por jubilación o por actos mortis causa, no se aplicarán, cuando las mismas sean consecuencia de la rehabilitación o reestructuración de alguno de los Mercados Municipales, y únicamente respecto del mercado objeto de la rehabilitación o reestructuración y durante el período que dure la misma.

Disposición Transitoria primera.- Las tarifas del epígrafe primero, derechos por servicios periódicos, subepígrafe 1.1: Mercado Central, y del epígrafe 4, Cámaras frigoríficas, no se aplicarán desde el 1º de Abril de 2009 y hasta tanto los adjudicatarios permanezcan en las instalaciones provisionales del Mercado Central, sitas en carretera de Ronda.

Disposición Final

La presente Ordenanza, tras su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales., el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad**, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se aprueba el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D^a Josefa López Ventura y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"1.- RATIFICAR por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

"PRIMERO: EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D^a Josefa López Ventura y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD entre D^a Josefa López Ventura y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Doña Josefa López Ventura mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.181.683-F, y con domicilio a estos efectos en calle Cruz de Martos, 34 La Cañada 04120 Almería.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente CONVENIO URBANISTICO, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad D^a Josefa López Ventura, con D.N.I: núm. 27.181.683-F, al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F. objeto de este convenio son los siguientes:

1.-Parcela Catastral: 04900A058000080000QR
Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 1 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.
Segregación por el Sur de la Finca registral: 23.739

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada con una superficie real de 479,07 m².

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela.

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F, transmite la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F, se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F, en aplicación de lo dispuesto en el

artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya D^a Josefa López Ventura con D.N.I. num. 27.181.683-F.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto. "

TERCERO: Publicar el presente decreto, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo. "

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se **APRUEBA Y RECTIFICA** el error material observado en el Acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de Almería, de fecha 4 de mayo de 2009, por el que se adoptó acuerdo de aprobación del **CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**, entre los propietarios de la parcela objeto del Convenio y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- RATIFICAR por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

" **PRIMERO:** EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD entre D^a Josefa López Ventura y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO.- RECTIFICAR el error material observado en el Acuerdo Pleno de este Ayuntamiento de Almería, de fecha 4 de mayo de 2009, por el que se adoptó acuerdo de aprobación del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD entre los propietarios de la parcela objeto del Convenio y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, en el sentido de que DONDE APARECE en el citado Acuerdo Pleno "D. Francisco Alonso Berenguel", DEBE APARECER "D. Javier Rodríguez Alonso, con DNI nº 75.231-655-N, y D. Fulgencio Rodríguez Alonso, con DNI nº 45.584.822-H", manteniéndose el resto del mencionado Acuerdo Pleno inalterado, quedando como sigue:

" **PRIMERO:** APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, D. Ignacio Alonso Berenguel, mayor de edad, con DNI nº.27, 518.789-W; D. Jose Alonso Berenguel, mayor de edad, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; D^a Carmen Alonso Berenguel, mayor de edad, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Javier Rodríguez Alonso, mayor de edad, con D.N.I. Núm. 75.231.655-N; D. Fulgencio Rodríguez Alonso, mayor de edad, con D.N.I. Núm. 45.584.822-H; y D. Francisco Díaz Carrasco, mayor de edad con D:N.I. Núm. 27.241.860-Q en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L. Con CIF B-04485793 y con domicilios a estos efectos en calle Avda de Madrid, 38, 4 E y Calle Rafael Alberti, 22, 8. de Almería.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística

propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de D. Ignacio Alonso Berenguel, con DNI nº.27, 518.789-W; D. José Alonso Berenguel, con D. N.I. Núm. 27.230.445-D; D^a Carmen Alonso Berenguel, con D.N.I. núm. 27.264.194-H; D. Javier Rodríguez Alonso, mayor de edad, con D.N.I. Núm. 75.231.655-N; D. Fulgencio Rodríguez Alonso, mayor de edad, con D.N.I. Núm. 45.584.822-H; y D. Francisco Díaz Carrasco, con D.N.I. núm. 27.241.860-Q en su calidad de Administrador Único de la Mercantil Promociones FD STAIG 5, S.L. Con CIF B-04485793. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de los citados propietarios, objeto de este convenio son los siguientes:

1.- Parcela Catastral: 04900A05800090000QD.

Situación Unidad Funcional 4.

Nº de finca 2 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

Segregación por el Sur de la Finca registral: 9.920A

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real ocupada de 1.260 m2.

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, los propietario antes mencionado, transmiten la posesión de dichos terrenos, y se comprometen a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Los propietarios citados, se integrarán en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto. Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de los Señores citados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por los Sres. Propietarios, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya los citados propietarios.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y

respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto."

SEGUNDO: Publicar el presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: Facultar al Excmo. Sr. Alcalde a adoptar los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo. "

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados.''

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se aprueba el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D. Diego Berenguel Andújar y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

'' **1.- RATIFICAR** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

" **PRIMERO:** EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D. Diego Berenguel Andújar y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD entre D. Diego Berenguel Andújar y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS :

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don Diego Berenguel Andujar mayor de edad, con DNI nº 27.512426-X. y domicilio a estos efectos en calle Barrilla, 16, Residencial La Hacienda, La Cañada de San Urbano (Almería)

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de

Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de Don Diego Berenguel Andujar al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de Don Diego Berenguel Andujar objeto de este convenio son los siguientes:

1. Referencia Catastral: parte de la finca 04900A058000 280000QG
Situación Unidad Funcional 4.
Nº de finca 9 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.
Segregación por el Este de la Finca registral: 38.185
En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real de 1.623,60 m2.
Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:
Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela
Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, D. Don Diego Berenguel Andujar transmite la posesión de dichos terrenos, y se compromete a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del

área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

Don Diego Berenguel Andujar, se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de Don Diego Berenguel Andujar., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por Don Diego Berenguel Andujar, el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya D. Don Diego Berenguel Andujar.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto. "

TERCERO: Publicar el presente decreto, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo. "

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados.``

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se aprueba el **CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**, entre la entidad **PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U.**, y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- RATIFICAR por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

" **PRIMERO:** EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la entidad PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la entidad PROMOCIONES FD STAIG-5 S.L.U. y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don Francisco Díaz Carrasco, mayor de edad, con DNI nº 27.241.860-Q en calidad de Administrador Único de la mercantil Promociones FD Staig 5, S.L.U., y domicilio en calle Rafael Alberti, número 22, planta 8, puerta 2, y con C.I.F. Número B-04485793.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de Marzo de 2007. (Publicada en BOP de Almería de fecha 19 de Abril de 2007).

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y

Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., objeto de este convenio son los siguientes:

Unidad Funcional 4:

1.- Finca 10:

Parcela Catastral: 04900A058000290000QQ

Localización: Polígono 58, Parcela 29. La Vega de Allá

Superficie catastral total: 3.076,08 m²

Superficie afectada: 3.076,08 m².

Bienes Afectados: Terrenos, instalaciones de invernadero de palo, cubierta plástica, enarenado, sistema de riego por goteo y cosecha pendiente de tomates.

Inscripción Registro de la Propiedad: **Tomo:** 1.245; **Libro:** 593; **Folio:** 154; **Finca Registral:** 38.183.

Descripción Registral: "RÚSTICA: Tierra en el Pago de la Algaida, paraje de Trafaliñas, conocida por CORTIJO VENTURA, término de Almería, de treinta áreas, setenta y seis centiáreas, ocho decímetros cuadrados; Lindante: Norte, Antonio Olivencia; Sur, camino de servicio; Este, Don Bonifacio Andujar; y Oeste, finca que será para Don Diego Berenguel Andujar. Se riega del agua que por apeo le corresponda a razón de una hora de agua por cada ocho tahúllas".

2.- Finca 12.**Referencia Catastral:** 04900A058000310000QG**Localización:** Polígono 58, Parcela 31. La Vega de Allá**Superficie catastral total:** 1.983,42 m2.**Superficie afectada:** 1.983,42 m2**Bienes Afectados:** Terrenos, instalaciones de invernadero de palo, cubierta plástica, enarenado, sistema de riego por goteo y cosecha pendiente de tomates.**Inscripción Registro de la Propiedad: Tomo:** 1.245; **Libro:** 593, **Folio:** 150; **Finca Registral:** 38.179.

Descripción Registral. "RUSTICA: Tierra en el Pago de la Algaida, paraje de Trafaliñas, conocida por CORTIJO VENTURA, término de Almería, de diecinueve áreas, ochenta y tres centiáreas, cuarenta y dos decímetros cuadrados; Lindante: Norte, Bonifacio Berenguel Berenguel; Sur, camino de servicio; Este, Doña María Berenguel Andujar; y Oeste, Bonifacio Berenguel Andujar. Se riega del agua que por apeo le corresponda a razón de una hora de agua por cada ocho tahúllas".

3.-Finca 13**Referencia Catastral:** 04900A058000320000QQ**Localización:** Polígono 58, Parcela 32. La Vega de Allá**Superficie catastral total:** 5.109,50 m2**Superficie afectada:** 5.109,50 m2.**Bienes Afectados:** Terrenos, instalaciones de invernadero de palo, cubierta plástica, enarenado, sistema de riego por goteo y cosecha pendiente de tomates.**Inscripción Registro de la Propiedad: Tomo:** 1245; **Libro:** 593; **Folio:** 148; **Finca Registral:** 38.177.

Descripción Registral: "RUSTICA. Tierra en el Pago de la Algaida, paraje de Trafaliñas, conocida por CORTIJO VENTURA, Término de Almería, de cincuenta y un áreas, nueve centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados; Lindante: Norte, Bonifacio Berenguel Berenguel; Sur, camino de servicio y Doña Carmen Berenguel Andújar; Este, Boquera Zanja Seca; y Oeste, Don José Berenguel Andujar. Se riega del agua que por apeo le corresponda a razón de una hora de agua por cada ocho tahúllas".

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas.

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., transmite la posesión de dichos terrenos, y se compromete a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean

requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A ÁREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU, las fincas propiedad de mi representada dentro del ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de

adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U., l el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya PROMOCIONES FD STAIG-5, S.L.U.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima,

y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula quinta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto."

TERCERO: Publicar el presente decreto, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo. "

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados.``

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se aprueba el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la entidad NAVES DELTA, SL., y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

`` **1.- RATIFICAR** por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

"PRIMERO: EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la entidad NAVES DELTA, SL., y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre la Entidad NAVES DELTA, SL. y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con inclusión de las

correcciones advertidas por la interesada, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, Don Andrés Montiel Manjón, mayor de edad, con DNI nº 1462156-T en nombre y representación de la sociedad NAVES DELTAL, S.L., domiciliada en Madrid, calle Alberto Alcocer, 32, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Almería, D. Miguel Gallego Almansa, el día 9 de Octubre de 1998, al número 1564 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo fedatario público el día 22 de Diciembre de 1998, número 2.251 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.846, folio 155, sección 8, hoja número 226.465, con CIF B 82152679.-

Está facultado para este acto en virtud de su nombramiento incluido en la propia escritura de constitución de la Sociedad.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los

terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de NAVES DELTA, SL. al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar

la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de NAVES DELTA, SL, objeto de este convenio es la siguiente:

A) Superficie de 14.663 m² a segregarse de la siguiente finca:
RESTO de la finca denominada La Cañada de San Urbano, en la ciudad de Almería procedente de las fincas denominadas Hacienda de la Vega de Alquíán, Cañada de San Urbano, calle Martos Cuartel Doce, Parroquia de San Sebastián, Lote Primero, del Cortijo La Alameda, Vega del Alquíán e Hila del Rojo, ocupa una superficie real de cuatro hectáreas setenta y seis áreas, diez centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados y linda; Norte con la finca registral segregada número 59.202, tomo 1.598, libro 946, folio 178 y la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de la Cañada, Sur la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de la Cañada, finca segregada destinada a la ampliación de la Universidad de Almería, terrenos de D. Juan Montoro y terrenos de Doña María del Carmen Montoro Aguilera, hoy Naves Delta, SL., Este, tierras de D. Antonio Mayoral Andujar D. Manuel Chacón García y D. Carmelo Montesinos y Oeste granja experimental del Ministerio de Agricultura, la finca anteriormente segregada para destinar a complejo deportivo de la Cañada, otra vez granja experimental del Ministerio de Agricultura y finca segregada destinada a la ampliación de la Universidad de Almería. La Superficie real de la finca es hoy de 44.395 metros cuadrados. INSCRITA en el Registro de la Propiedad nº 4, al tomo 1548, libro 896, folio 51, finca 22.205.-

REF^a CATASTRAL: Es parte de la 04900A063000030000QS

TITULO.- Le pertenece la mitad indivisa por adquisición a la entidad mercantil INMUEBLES ALMERÍA, SL., según escritura de fecha 10 de Noviembre de 2005 ante el Notario de Madrid, D. Carlos de Prada Guaita al número 2203 de su protocolo y la otra mitad por aportación en escritura de aumento de capital otorgada ante el Notario de Almería, D. Francisco Balcázar Linares con fecha 22 de Diciembre de 1.998 al número 3611 de su protocolo.

B) Trozo de tierra sito en el paraje Algaidas término de esta Ciudad, de cabida cuarenta y cinco áreas y según reciente medición tiene una superficie real de treinta y ocho áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda Norte Colaboradora al Municipio, S.A. hoy Universidad de Almería, y Naves Delta, SL., Este D. Manuel Maldonado Fernández, sur Camino y Oeste Doña María Dolores Montoro Aguilera, hoy Naves Delta, SL.

INSCRIPCIÓN Registro de la Propiedad nº 2 de Almería, al folio 208, tomo 1377, libro 725, finca 50.307.

REF^a CATASTRAL 04900A063000100000QW.

TITULO.- Compra a Doña Maria del Carmen Montoro Aguilera en escritura de fecha 29 de Marzo de 1999, ante el Notario de Almería D. Francisco de Asís Fernández Guzmán, al número 716 de su protocolo.

C) Finca en término de Almería, paraje de la Algaida, trozo de tierra de secano con leñas bajas, que tiene de cabida real de cuarenta y dos áreas cincuenta centiáreas y linda Norte D. Jesús Espinosa Godoy, hoy Universidad de Almería, Sur Camino del Cortijo, Levante Don Antonio Montoro Aguilera hoy Naves Delta, SL. Y Poniente, Rosario Montoro Aguilera, hoy Universidad de Almería. INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad nº 2 al folio 127, tomo 1055, libro 411, finca 22.464.-

REF^a CATASTRAL: 04900A063000090000QB

TITULO.- Compra a Don Juan Guerrero Montoro, según escritura de fecha 5 de Mayo de 1.999, ante el Notario de Almería D. Miguel Gallego Almansa, al número 935 de su protocolo.-

Para mayor identificación de las fincas se incorpora al presente convenio, plano de las mismas.

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, NAVES DELTA, SL, transmite la posesión de dichos terrenos, y se compromete a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

NAVES DELTA, SL., se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de NAVES DELTA, SL., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por NAVES DELTA, SL. el Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya NAVES DELTA, SL.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima, y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula quinta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto."

TERCERO: Publicar el presente decreto, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo. "

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados."

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- RATIFICACIÓN por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se aprueba el **CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**, entre D^a María Josefa Escámez Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- RATIFICAR por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 13 de mayo de 2009, donde se dispone:

"PRIMERO: EJERCER por esta Alcaldía-Presidencia, con carácter excepcional y en acción administrativa urgente, la competencia plenaria de aprobación definitiva del CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD, entre D^a María Josefa Escámez Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dada la urgencia del mismo.

SEGUNDO: APROBAR el CONVENIO URBANÍSTICO PARA LA CESIÓN DE USO DE SUELO DESTINADO A SISTEMAS GENERALES DE EQUIPAMIENTO PARA AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD entre D^a María Josefa Escámez Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, que atiende al siguiente tenor:

REUNIDOS:

"De una parte Don Juan Megino López, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería y Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo de Almería,

De otra parte, D^a María Josefa Escámez Murcia., mayor de edad, con DNI n.º.27.269.865-F y domicilio a estos efectos en calle Algaida, 26 , La Cañada de San Urbano, Almería, representada en este acto por su marido D. JUAN MANUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con D.N.I. n.º 27.260.384-W, en virtud de escritura de poder general otorgada por la interesada ante el Notario de Almería D. Alberto Agüero de Juan, en fecha 26 de noviembre de 2004, n.º 4.771 de su protocolo, debidamente bastantada por la Secretaría Municipal.

Ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente **CONVENIO URBANISTICO**, que se lleva a cabo con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES

1.- La Gerencia de Urbanismo de Almería, según competencias que tiene atribuidas delegadas de la Corporación Municipal, está tramitando actualmente, la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, encontrándose el mismo en fase de aprobación inicial acordada por el Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrada el día 30 de marzo de 2007.

2.- En el ámbito del Plan General de Ordenación Urbana, Texto Refundido aprobado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes el 17 de mayo de 1998, se califica el sistema general

de equipamiento para ampliación de la universidad, sin haberse programado la gestión ni la ejecución. En desarrollo del PGOU se aprobó una Plan Especial de la Universidad por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001.

3.- Este instrumento de planeamiento determina que los terrenos afectos por el mismo han de ser expropiados debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante; por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita por parte de los propietarios en cualquier caso, dado que el destino de los terrenos afectados por su clasificación urbanística a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicio público.

4.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería tiene suscrito con la Junta de Andalucía un convenio ínter administrativo para que, una vez clasificados los terrenos a los efectos de obtención de las dotaciones anteriormente, fuese éste el que proporcionase los terrenos comprendidos en su ámbito, siendo la Junta de Andalucía quien realizase la obra o cediese los mismos a la Universidad de Almería para su posterior ejecución.

5.- Dados los criterios de clasificación de suelo establecidos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que entró en vigor con posterioridad a la aprobación del PGOU de 1998 y al Plan Especial aludido y dado que la finalidad y situación de los suelos incluidos en el ámbito del Plan Especial, no se corresponden con la clasificación como no urbanizables, el Excmo. Ayuntamiento de Almería considera oportuna la clasificación de estos suelos como urbanizables en la revisión del PGOU actualmente en tramitación.

6.- Por otra parte, se considera conveniente que el suelo urbanizable se pueda integrar en un área de reparto con objeto de intervenir en la equidistribución de beneficios y cargas permitiendo, dada su clasificación como urbanizable, obtenerlos mediante expropiación, cesión con reserva de aprovechamiento y ocupación directa, de acuerdo con los artículos 139 y siguientes de la LOUA.

7.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 88 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 166.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y dado el interés público en la inmediata puesta a disposición de estos suelos a la Universidad de Almería, y la adecuación de la clasificación urbanística propuesta a la legislación urbanística y al principio de equidistribución de beneficios y cargas, las partes intervinientes han decidido suscribir el presente convenio urbanístico, sobre la base de los antecedentes expuestos y de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una naturaleza mixta de planeamiento y de gestión de acuerdo con las obligaciones que a continuación se exponen.

Tiene por objeto en primer lugar la cesión del uso de los suelos afectados, propiedad de D^a María Josefa Escámez Murcia al Ayuntamiento de Almería para el destino específico que constituye el objeto del convenio interadministrativo mencionado en los antecedentes.

Asimismo es objeto del convenio la inclusión en la revisión del PGOU de los suelos incluidos en el sistema general señalado en los antecedentes, con la clasificación de urbanizables, dado que se corresponde de forma más adecuada con la situación, destino y servicio de dichos sistemas generales y por su mejor adecuación a la obligación de equidistribución de beneficios y cargas derivados del planeamiento.

Tiene también por objeto establecer la obligación de, una vez clasificados los terrenos como urbanizables en el PGOU, formalizar la adquisición de la plena propiedad de estos suelos dotacionales por el Excmo. Ayuntamiento para su posterior cesión a la Universidad de Almería.

Y por último, tiene también por objeto establecer la obligación subsidiaria por el Ayuntamiento de precisar el modo de adquisición de los terrenos, para el caso de que, a pesar de la actividad que despliegue el Ayuntamiento no llegara a aprobarse definitivamente con la revisión del PGOU, la clasificación de los sistemas generales afectados como urbanizables.

La descripción de los terrenos propiedad de D^a María Josefa Escámez Murcia, objeto de este convenio son los siguientes:

1.- Parcela Catastral: 04900A063000110000QA

Situación Unidad Funcional 12

Nº de finca 4 del Expte: 2008-2001-Exp. Unidad Funcional 4 y 12.

48,71% de la Finca registral: 280-N

En el plano topográfico adjunto como documento nº 1, es la parcela señalada, con una superficie real de 2.374 m².

Para mejor identificación de las fincas objeto de este convenio se incorpora plano de las mismas y sus títulos de propiedad bajo la siguiente numeración:

Documento nº 1: Plano topográfico correspondiente a la parcela

Documento nº 2: Título público de adquisición de la parcela

SEGUNDA.- OBLIGACION ASUMIDAS POR LOS PROPIETARIOS

Ante la necesidad del Ayuntamiento de disponer de los terrenos objeto de este convenio para a su vez, ponerlos a disposición de la Universidad de Almería, D. María Josefa Escámez Murcia transmite la posesión de dichos terrenos, y se compromete a ceder su propiedad con reserva de aprovechamiento, libre de cargas y gravámenes y totalmente expeditos, cuando una vez clasificados como urbanizables en la aprobación definitiva de la Revisión del

PGOU, se concreten las unidades de aprovechamiento así como su adscripción al sector que se determina más adelante.

Los propietarios se obligan a formalizar la transmisión de la propiedad del suelo con reserva del aprovechamiento urbanístico que corresponda en el plazo de quince días desde que sean requeridos para ello por el Ayuntamiento una vez aprobado el instrumento de planeamiento correspondiente.

TERCERA.- OBLIGACION DEL AYUNTAMIENTO.-

El Ayuntamiento se obliga a desplegar la actividad necesaria en las fases de redacción y tramitación del PGOU, destinada a la clasificación de los suelos afectados como urbanizables, para lo cual si fuera necesario realizará cuantos soportes fueran precisos, suscritos por técnico competente, que pongan en relación la ubicación del terreno y la propia finalidad o destino del sistema general para concluir en su adscripción, con objeto de que dicha clasificación se incluya en el texto del PGOU que obtenga aprobación definitiva por la Administración Autonómica. Igualmente, el Ayuntamiento asume las obligaciones que se enumeran en los dos apartados siguientes en orden a la adscripción de los terrenos y a la forma de su adquisición y a la obligación subsidiaria establecida en la cláusula quinta.

CUARTA.- ADSCRIPCION DE SISTEMAS GENERALES A AREA DE REPARTO Y APROVECHAMIENTO.

En la revisión del PGOU, los suelos de sistemas generales objeto de este convenio, ya clasificados como urbanizables se adscribirán a sectores incluidos en el área de reparto Vega de Allá 02, que se contempla en el texto de la revisión del PGOU, o en caso de que éste área de reparto no llegara a sectorizarse, en sectores del área de reparto más próxima a los terrenos afectados, con el aprovechamiento lucrativo que corresponda al aplicar el 90% del aprovechamiento medio del área de reparto a la que se adscriban, a la superficie real de los suelos de sistemas generales que adquiere el Ayuntamiento.

D^a María Josefa Escámez Murcia, se integrará en la Junta de Compensación, en igualdad de condiciones que el resto de propietarios, en los sectores a que se adscriban los sistemas generales objeto de este convenio. El Ayuntamiento de Almería reconoce la existencia en los terrenos de elementos que resultan incompatibles con el planeamiento valorados en hoja de aprecio del expediente expropiatorio, y cuya desaparición ha de producirse necesariamente con anterioridad a la reparcelación que finalmente corresponda, con objeto de destinarlos al uso que les asigna el planeamiento como sistemas generales de la universidad.

QUINTA.- OBLIGACION SUBSIDIARIA

Si a pesar de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en orden a la clasificación del suelo como urbanizable adscrito a un área de reparto de suelo urbanizable sectorizado y por causas ajenas al Ayuntamiento, finalmente no se llegara a incluir en la revisión del PGOU el ámbito afectado por los sistemas generales para ampliación de la universidad como suelo urbanizable, y por

tanto no pudiera obtenerse mediante convenio de cesión con reserva de aprovechamiento urbanístico, quedando como único medio de adquisición la expropiación, los propietarios transmitirán la propiedad de los suelos al Ayuntamiento de Almería estableciéndose un justiprecio en especie de los suelos afectados a costa del aprovechamiento que corresponda al Ayuntamiento procedente del 10% de cesión obligatoria, que se detalla a continuación.

El citado aprovechamiento será el que corresponda al Ayuntamiento una vez aprobado el planeamiento de desarrollo en sectores del Área de Reparto Vega de Allá 02, o en caso de que la misma no llegara a sectorizarse, en el área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima.

El aprovechamiento recibido en concepto de justiprecio en especie por la adquisición municipal de estos suelos se destinará a la construcción de VPO de régimen general.

El justiprecio en especie por la expropiación de los terrenos afectados consistirá en el número de unidades de aprovechamiento que hubieran correspondido a los terrenos afectados de haberse logrado la clasificación de suelo como urbanizable adscrito al área de reparto Vega de Allá 02 o a la más próxima, en su defecto.

Dado que el aprovechamiento en que consiste el justiprecio, al proceder de la obligación de cesión del 10% del aprovechamiento lucrativo, se encuentra libre de gastos de urbanización de cualquier tipo, las unidades de aprovechamiento que resulten de la aplicación del aprovechamiento tipo a los terrenos afectados, se reducirán en un 10% en concepto de gastos de urbanización.

SEXTA.- Con la celebración del presente acuerdo por el que se conviene la adquisición de los bienes afectados por el Plan Especial de la Universidad, propiedad de D^a María Josefa Escámez Murcia., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa, da por concluido el expediente expropiatorio iniciado para su adquisición.

SEPTIMA.- TRAMITACION.

El presente convenio será tramitado por la Gerencia de Urbanismo de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/2002, y por tanto será sometido a información pública y será aprobado por el Pleno del Ayuntamiento e inscrito en el registro público de carácter administrativo que proceda.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO.

En caso de incumplimiento por D. María Josefa Escámez Murcia Ayuntamiento podrá acordar la resolución del convenio con exigencia de daños y perjuicios o negarse a cumplir su prestación en tanto no cumpla la suya D. María Josefa Escámez Murcia.

En caso de incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación contraída respecto a la clasificación del suelo en la revisión, y respecto a la adscripción del mismo al área de reparto Allá 02, o del área de reparto de suelo urbanizable sectorizado más próxima,

y a su forma de adquisición, tendrá lugar la obligación de cumplimiento de la obligación subsidiaria descrita en la cláusula sexta, por lo que vendrá obligado a expropiar los terrenos de acuerdo con el justiprecio en especie convenido en este acto".

TERCERO: Publicar el presente decreto, y dar cuenta del mismo al Pleno de la Corporación Municipal, para su ratificación.

CUARTO: Notificar el presente decreto a los interesados.

QUINTO: Facultar al alcalde para adoptar los actos necesarios para la ejecución del mismo."

2.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a los interesados".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- APROBACIÓN DEFINITIVA del documento elaborado para la 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el documento elaborado para la 36ª MODIFICACIÓN PUNTUAL del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, promovida por el EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA. El objeto de esta modificación puntual es sustituir el sistema de actuación por compensación de aprovechamiento previsto para la intervención asistemática denominada AA-MNO-01/180, por la actuación por expropiación.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación. Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de ésta, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por D. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ y D. JUAN MIGUEL GARCIA RODRÍGUEZ, sobre la parcela situada en la avenida Cabo de Gata, nº 94, en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por D. ANTONIO GARCÍA RODRÍGUEZ y D. JUAN MIGUEL GARCIA RODRÍGUEZ, sobre la parcela situada en la avenida Cabo de Gata, nº 94, en Almería.

Este Estudio de Detalle tiene por objeto modificar las alineaciones interiores que el PGOU establece sobre esta parcela.

2º - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA, sobre las manzanas situadas entre el camino Barranco, calle Chamberí, calle Copo y

escalinata existente entre calle Copo y camino Barranco, en el barrio de Pescadería en Almería.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por EMPRESA PÚBLICA DEL SUELO DE ANDALUCÍA, sobre las manzanas situadas entre el camino Barranco, calle Chamberí, calle Copo y escalinata existente entre calle Copo y camino Barranco, en el barrio de Pescadería en Almería. Este Estudio de Detalle tiene por objeto ordenar este ámbito reajustando el viario.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal al promotor del presente Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Aprobación Definitiva del Estudio de Detalle, promovido por SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (JUNTA DE ANDALUCÍA), sobre la parcela donde se ubica el centro sanitario conocido como La Bola Azul, en la carretera de Ronda (Almería).-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle, promovido por SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (JUNTA DE ANDALUCÍA), sobre la parcela donde se ubica el centro sanitario conocido como La Bola Azul, en la carretera de Ronda (Almería). Este Estudio de Detalle tiene por objeto reordenar este ámbito.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal al promotor del presente Estudio de Detalle.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".

Al referido dictamen se adicionaron las siguientes **enmiendas**:

"La correspondiente Licencia de Obra quedará condicionada al arreglo de la zona verde colindante".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? ¿Señor Amizián?."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "No, que era por recordar, aunque no tiene nada que ver con el punto, por recordar que estamos esperando el convenio de la Junta de Andalucía para que los almerienses paguen un jardín que está abandonado en pleno centro de Almería y que es un basurero, un estercolero, que está en una situación lamentable con plagas de todo tipo en todos los jardines, que están en el entorno del centro médico. Por favor, si es posible pues solicitar a la Junta de Andalucía que nos manden de una vez por todas el borrador para que los almerienses paguen lo que otros tendrían que pagar, pero como no queremos encontrar esta situación en la ciudad, y el Alcalde ya dio orden hace año y medio de que se pudiera firmar ese convenio, pues si es posible pues pedir un poco a la Junta de Andalucía que se mande el convenio ya rectificado y que se pueda invertir. Si puede interceder señor portavoz de la oposición pues se lo agradecería."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Voy a interceder con el mismo entusiasmo que se dedica usted a limpiar los solares que hay en el casco antiguo, lleno de ratas, basura, etcétera, etcétera."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Es que sobra esta propuesta, porque Izquierda Unida en Comisión, y lo va a reconocer el señor Megino, pidió que, a cambio de esta propuesta que hace el Ayuntamiento a la Junta, la Junta resolviera este problema. O sea, que en el expediente, lo reconocerá el señor Megino, a propuesta de Izquierda Unida, lo que pasa que no queremos vender las cosas todos los días, pues va precisamente esta condición. Por lo tanto sobra el debate."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, gracias. Pues pasamos a la vota..."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Sí, hago un reconocimiento expreso, la iniciativa que en....., estricto no tiene nada que ver con el estudio de detalle, fue un compromiso que le pedimos adicionalmente a la Junta como titular de ese espacio para que lo mantenga adecuadamente. Es un condicionante del estudio de detalle, pero sí, fue iniciativa, lo reconocemos, por qué no lo voy a reconocer D. Diego, no hay ningún problema. Efectivamente, por unanimidad de este punto se dictaminó y así viene al plenario, con esa adenda que todos aceptamos."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, pues muchas gracias. Pasamos entonces a la votación del punto número diecinueve."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen, y la enmienda formulada al mismo.-

20.- Reconocimiento extrajudicial del modificado de obras casa consistorial Fase 1ª.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- La aprobación del Reconocimiento extrajudicial de las siguientes obligaciones por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, siendo éste el órgano competente en la materia, y el reconocimiento de la obligación, con cargo a la partida presupuestaria SU999 432.08 601.00 Modificado Obras Casa Consistorial Fase I, del presupuesto de gastos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2009 de acuerdo con el siguiente detalle y por un importe total de 522.634,68 €, de conformidad con el siguiente detalle:

EMPRESA	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	CONCEPTO	FECHA REGISTRO	IMPORTE €
ALDESA, S.A CIF: A28233534	835/09/2	02/01/2009	TRABAJOS REALIZADOS EN DICIEMBRE-2008 EN LAS OBRAS DE: " MODIFICADO DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REFORMA DE LAS CASAS CONSISTORIALES Y PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ALMERÍA FASE I"-CERT.1	09/01/2009	522.634,68

SEGUNDO.- Descontar del importe de la Certificación de Aldesa Construcciones S.A, y en concepto de tasa número 42 por la Prestación de Servicios Técnicos Facultativos por los conceptos de dirección de obra, Control de Calidad y Coordinación de seguridad y salud, la cantidad total de dichas tasas, tal y como se detalla a continuación:

Certificación	Nº factura	B.I sin IVA	Base LIQUIDABLE	T. Dirección de obras (4%)	T.C. Seguridad y salud (1%)	T. Control de calidad (1,5%)	Total tasas de la certificación
Nº 1	835/09/02	450.547,15	378611,05	15.144,44 €	3.786,11 €	5.679,17 €	24.609,72 €
TOTAL							24.609,72 €

TERCERO.- Retener el 5% de la certificación nº 1, presentada por ALDESA construcciones, S.A, C.I.F. A-28233534, en concepto de "OTROS DEPÓSITOS RECIBIDOS", la cantidad de 22.527,36 €. De conformidad con el Pliego de cláusulas que rigen el contrato de ejecución de obras de edificación promovidas por la empresa pública del suelo de Andalucía (EPSA) en nombre del Ayuntamiento de Almería, se efectuará una Retención del 5%, en efectivo, de todas las certificaciones de obra. Dicho importe se deducirá de la certificación de obra y de la correspondiente factura. La devolución a la CONTRATA de dicha retención se hará, si procede, en la liquidación del contrato, al finalizar el plazo de garantía.

Dicha retención obedece al siguiente detalle:

Certificación	Nº factura	5% Retención €
Nº 1	835/09/2	22.527,36
TOTAL		22.527,36

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad y a los interesados".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Intervenciones? Sí, señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "No, es una postilla por la cuestión anterior, pero es un aviso porque esta misma mañana me acabo de pasar, iba de un sitio a otro, de aquí a la Plaza Marín, y me he pasado por los alrededores del nuevo Ayuntamiento; que alguien arregle la calle, es que la calle está sin asfaltar, se ha quedado sin asfaltar. No, no le echo la culpa a nadie, la calle Pósito se ha quedado sin asfaltar. ¿No se puede arreglar la calle, la calle?"

Interviene el Sr. Amizián Almagro, que dice: "Estamos esperando una publicación en el Boletín para que el transformador..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vamos a ver. Hay que quitar el transformador para poder asfaltarla en condiciones, hay que trasladarlo y está, y está incluido en el proyecto de urbanización de todo el PERI. ¿Alguna, alguna cuestión más?"

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No, sencillamente explicar el tema. Ya se ha hecho con profesionalidad, bien es verdad, la iluminación, pero el arreglado de ese espacio está en el proyecto de urbanización que lo hemos aprobado y que ha

sido lógicamente consecutivo al proyecto de parcelación. Podíamos hacer algo pero no tiene sentido hacer algo que pueda ser definitivo teniendo en cuenta que esas obras deben comenzar de inmediato, es una licitación que la Empresa Pública del Suelo debe de hacer y que nosotros pues naturalmente apoyamos con una participación no menor. Pero en fin, Obras Públicas podía hacerlo pero parece que es duplicar el gasto, o hacer una cosa que no sea definitiva. Que nada tiene que ver con el tema de lo que nos trae que es una deuda para pagar, acabar de pagar las obras de la fase uno del Ayuntamiento."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pues espero yo que el próximo pleno en julio sí podamos hacerlo ya en el nuevo Ayuntamiento, más o menos puede estar la cosa por ahí. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Rectificación acuerdo plenario de 31-03-2009, relativo a la denominación de la UE nº 2, Puche Centro.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, relativo a la rectificación del Acuerdo Plenario de 31/03/2009, relativo a la encomienda a la Comunidad Autónoma de Andalucía del ejercicio de la potestad expropiatoria del ámbito U.E. Nº 2, PUCHE CENTRO, a tenor de la Modificación Puntual nº 29 del PGOU de Almería- Texto Refundido 98, y visto el informe jurídico obrante en el expediente, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Rectificar el Acuerdo Plenario de fecha 31/03/2009, al deber constar que la denominación correcta de la antigua U.A PERI-PUC-1/108, en virtud de la Modificación Puntual nº 29 del vigente PGOU, es "UE nº 2 PUCHE CENTRO", por lo que donde dice: "U.E. Nº 2 PERI PUCHE CENTRO", debe decir, "U.E. Nº 2 PUCHE CENTRO", quedando el resto del Acuerdo de 31/03/2009 en idénticos términos.

SEGUNDO: Notificar el presente Acuerdo a los interesados".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

22.- Reconocimiento extrajudicial de crédito de las certificaciones de obra nº 16 y 17 de los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, y correspondientes a las obras de "Desdoblamiento de la CN-340".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el informe emitido, con fecha 26/05/09, por la Técnico de Admón. General de la Unidad de Actuaciones Singulares y habiéndose emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 9 de Junio de 2009, dejando constancia de estos reparos:

En el expediente e informes anexos ni tan siquiera se dice la propuesta de acuerdo que se pretende adoptar.

Ambos expedientes han estado paralizados desde el día 13/2/09, incumplándose el art. 83, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente es tan irregular como que sin existir evidencia de tratarse de un gasto plurianual, ahora los documentos contables se hacen con la determinación N.

De manera irregular por el contratista se emiten 1 ejemplar original y cinco copias de la factura, extremo expresamente prohibido por el R.D. 1496/2003, de 28 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Así como informe emitido por la Técnico de Admón. General de la Unidad de Actuaciones Singulares de fecha 15/06/2009 cuyas conclusiones son las siguientes:

En relación al punto primero en la pagina 2 del informe emitido, con fecha 26 de Mayo de 2009, figura propuesta de acuerdo con tres puntos.

En relación con el punto segundo, alegar que hasta que no se ha liquidado el presupuesto no se ha podido llevar a reconocimiento de crédito.

En relación con el punto tercero, indicar que las consideraciones manifestadas en dicho punto no procede pronunciamiento alguno por parte de esta funcionaria.

En relación al punto cuarto manifestar que en el expediente solo tiene un ejemplar original que es el que se ha remitido.

D. JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, Concejal Delegado del Área de Urbanismo, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito y el reconocimiento de la obligación de las certificaciones obras nº 16 y 17 y sus facturas correspondientes a dichas certificaciones de los meses de Noviembre y Diciembre de 2008, relativas a las Obras de Desdoblamiento de la CN-340. Tramo: "Rotonda de Cementerio-Carretera Granada", por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (89.113,50 €.) a favor de "CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.", con CIF.- A-04028023, con cargo a la partida U999 511.01 601.00 "Obras en travesías y carreteras cedidas del Estado" del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo."

SEGUNDO: Descontar del importe de las certificaciones 16 y 17 de "CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.", con CIF A-04028023, y en concepto de tasa de la Ordenanza Fiscal 42 por prestación de Dirección de Obra, Seguridad y Salud y Control de Calidad los siguientes importes:

Total tasas de la Certificación nº 16: 1.776, 41 €

Total tasas de la Certificación nº 17: 2.679,26 €.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Ministerio de Fomento, y a la Unidad de Contabilidad del Área de Hacienda y a los interesados en el expediente".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí bueno, a título ilustrativo e informativo. Simplemente que me confirme el señor Megino un dato. La nacional 340 estaba presupuestada alrededor de 19 millones la construcción y ahora hemos aprobado un proyecto de urbanización de unos 10. No, la conclusión es ¿nos va a costar 30 millones de pesetas; 30 millones de euros? ¿Qué distancia tiene? Es que yo lo estoy comparando con los 2,3 kilómetros que nos va a costar lo otro, ¿qué distancia tiene? Y bueno, simplemente darlo a título informativo, que cuesta 30 millones un pequeño cajón que se ha hecho y una urbanización del suelo de yo no creo que pase de 1 kilómetro. Bien, nada más, simplemente a título informativo. Nada más."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "No, pero tiene, creo que le he oído decir 19 millones. No, son 10 lo que es... bueno si sumamos evidentemente todo. El valor del suelo, las

obras de infraestructura que se han hecho y la próxima adjudicación nos iremos a los..... millones de euros ciertamente. Y bueno está así. ¿Qué superficie que estamos hablando de la 340? Más de 1 kilómetro pero sobre todo en términos de metros cuadrados 50 mil metros cuadrados es el ámbito de actuación de la 340."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

23.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a las facturas de honorarios por Dirección de Obra y relativas a las certificaciones de obra nº. 16 y 17, de las obras de Desdoblamiento de la CN-340".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el informe emitido, con fecha 26/05/09, por la Técnico de Admón. General de la Unidad de Actuaciones Singulares y habiéndose emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal de fecha 3 de Junio de 2009, de no conformidad, observándose estas irregularidades.

Primero: La factura incluida en el expediente, relativa a la certificación nº 16 del mes de noviembre de 2008, es tan irregular como que se pudieran como que se pudieran estar falseando los devengos cuando la factura se emite en 2-1-09, algo contrario a las previsiones Ley y Reglamento del IVA.

Segundo: El gasto, en ambos casos ejercicio 2008, de manera irregular se aplica al ejercicio 2009, acorde con las determinaciones N, de estos documentos contables. No existe siguiera propuesta de acuerdo a adoptar.

Tercero: Además, el expediente es tan irregular que en tramitación se ha demorado desde el 13/02/09, fecha de presentación del escrito en el Registro de Entrada, hasta el 26.5.09, fecha de emisión del informe jurídico, superando el plazo establecido en el art. 83 de la Ley 30/92.

Así como informe emitido por la Técnico de Admón. General de la Unidad de Actuaciones Singulares de fecha 15/06/2009, cuyas conclusiones son las siguientes:

"En relación con el punto primero indicar que no procede pronunciamiento alguno por parte de esta funcionaria.

En relación con el punto segundo indicar que las consideraciones manifestadas en dicho punto no procede pronunciamiento alguno por parte de esta funcionaria. Y en cuanto que no existe siquiera propuesta de acuerdo manifestar que en la pagina 2 del informe emitido, con fecha 26 de Mayo de 2009, figura propuesta de acuerdo.

En relación con el punto tercero, alegar que hasta que no se ha liquidado el presupuesto no se ha podido llevar a reconocimiento de crédito".

D. JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, Concejal Delegado del área de Urbanismo, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente.

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito y el reconocimiento de la obligación de las facturas de dirección de obra y correspondientes a las certificaciones obras nº 16 y 17 de los meses de noviembre y diciembre de 2008, de las "Obras de Desdoblamiento de la CN-340. Tramo: Rotonda de Cementerio-Carretera Granada, por importe total de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.483,30 €), a favor de "IMCA, INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.A.", con CIF.- A-04037313. Dicha cantidad se hará efectiva con cargo a la Partida U999 511.01 601.00 "OBRAS Y TRAVESÍAS Y CARRETERAS CEDIDAS DEL ESTADO" del Presupuesto vigente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, y a la Unidad de Contabilidad".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

24.- Estimación de las pretensiones contenidas en el escrito presentado con fecha 24/04/2009 por las empresas promotoras de la iniciativa, BOGARIS RETAIL, S.L., MENDEZ QUIMICA, S.L., PROMOCIONES YGABSA 2005, SL, PROMOCIONES INTELVIL, SL., Y FIFTY NINE, SL, en relación con acuerdo del Pleno de 24/02/2009.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

RESULTANDO: Que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24/02/2009 se aprobó la iniciativa

presentada por las siguientes personas físicas o jurídicas, por sí o por medio de sus representantes: Las Entidades Mercantiles BOGARIS RETAIL, S.L., con C.I.F. N° B-91381699, MENDEZ QUIMICA, S.L., con C.I.F. B04050845, PROMOCIONES YGABSA 2005, S.L., con C.I.F. N° B-04443636, PROMOCIONES INTELVIL, S.L., con C.I.F. N° B-04447827, y FIFTY NINE, S.L., con C.I.F. N° B-04284428, para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación del Sector SUO-MNO-05, y se aprobaron inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del referido Sector, promovidos por las citadas entidades como propietarias de más del cincuenta por ciento de los terrenos del referido Sector.

El apartado 4° del citado acuerdo dispuso lo siguiente:

"4°.- Los propietarios-promotores de la iniciativa deberán solicitar Código de Identificación Fiscal de la Junta de Compensación del Sector (en constitución), la cuál deberá constituir e ingresar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, que para un importe de 18.090.000,00 € de presupuesto de los costes de urbanización, asciende a 1.266.300,00 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS)."

El citado acuerdo plenario fue notificado a los interesados en el procedimiento, esto es, a los promotores de la iniciativa, así como a los propietarios de terrenos en el Sector, indicándoles en la notificación, que por ser un acto de trámite no procede la interposición de recursos contra el acuerdo, sin perjuicio de que puedan alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

RESULTANDO: Que con fecha 24/04/2009 y n° 7508 de entrada en el Registro de Urbanismo, se presenta escrito por los representantes de las empresas promotoras de la iniciativa "Méndez Química, S.L.", "Promociones Ygabsa 2005, S.L.", y "Promociones Intelvil, S.L.", formulando las siguientes alegaciones de oposición parcial al acuerdo plenario al que nos venimos refiriendo, concretamente con respecto al apartado 4° antes transcrito, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento:

1. Que el deber impuesto por el apartado 4° deviene de difícil cumplimiento, si no imposible, porque la Junta de Compensación adquiere personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar desde su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (artículo 134 LOUA), por lo que hasta dicho momento carece de capacidad para ser titular de derechos y obligaciones, estando imposibilitada para contratar aval con entidades financieras en su propio nombre y derecho.
2. Que el artículo 130.2.A.g) de la LOUA, no exige la constitución e ingreso de aval alguno durante la tramitación de la iniciativa, sino que los estatutos y bases que deben

presentar los promotores de la iniciativa, deben contener, entre otras determinaciones, las relativas a "las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferior en cuantía al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar", pero no la garantía misma, cuya constitución corresponde a la Junta, aún inexistente y carente de personalidad y capacidad en este estado de tramitación. En este sentido, la iniciativa cumple con el requisito del artículo 130.2.A).g) al disponer la Base Vigésima que "... se establece la obligación de constituir garantía para el desarrollo de los trabajos, no inferior en cuantía al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar; ascendiendo los costes de urbanización previstos en la ordenación a la suma de 18.090.000,00 Euros".

RESULTANDO: Que mediante escrito de fecha 12/05/2009, se ha dado traslado del escrito anterior al resto de los propietarios del Sector, concediéndole un plazo de diez días hábiles desde la fecha de la notificación, para que aleguen cuanto estimen procedente. Durante el referido plazo concedido en trámite de audiencia no se ha presentado ningún escrito de alegaciones al respecto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 30/1992, de 26/11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en adelante "Ley 30/1992") dedica su capítulo II a los "Recursos Administrativos" que podrán interponer los interesados por motivos de ilegalidad (nulidad y anulabilidad) contra las resoluciones y determinados actos de trámite. En el caso que nos ocupa, como se ha relatado en el antecedente "PRIMERO", en la correspondiente notificación administrativa del acuerdo plenario de fecha 24/02/2009, no se indicó a los interesados que contra lo dispuesto en el apartado 4º cabía interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992) y el contencioso administrativo, (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

CONSIDERANDO: Que el artículo 58 de la Ley 30/1992 dispone que las notificaciones que conteniendo el texto íntegro del acto omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución, o interponga cualquier recurso que proceda.

CONSIDERANDO: Que el artículo 110 de la misma ley dispone que el error en la calificación del recurso por parte del recurrente no será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter, y después, el 112 prescribe que si hubiera otros interesados se les dará, en todo caso, traslado del recurso para que en el plazo antes citado (no inferior a diez días ni superior a quince) aleguen cuanto estimen procedente.

CONSIDERANDO: Que el órgano competente para la resolución del recurso es el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992.

Por lo expuesto, la **PROPUESTA DE ACUERDO** se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Estimar las pretensiones contenidas en el escrito presentado con fecha 24/04/2009 y nº 7508 de entrada en el Registro de Urbanismo, por las empresas promotoras de la iniciativa "Méndez Química, S.L.", "Promociones Ygabsa 2005, S.L.", y "Promociones Intelvil, S.L.", por los motivos expuestos en las alegaciones formuladas en el mismo, transcritas en el antecedente SEGUNDO anterior.

En su virtud, se rectifica la redacción del apartado 4º del acuerdo plenario de fecha 24/02/2009, sustituyéndose por la siguiente:

"4º.- La Junta de Compensación del Sector SUO-MNO-05, una vez que se encuentre inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, deberá constituir e ingresar en la Caja de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con carácter previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, que para un importe de 18.090.000,00 € de presupuesto de los costes de urbanización, asciende a 1.266.300,00 € (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS).

Todo ello, de conformidad con el informe jurídico obrante en el expediente".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

25.- Remisión, en virtud de la Ley de Comercio de Andalucía, del preceptivo informe municipal a la Dirección General de Comercio, en relación al expediente que se tramita en dicha Dirección General relativo a la solicitud de licencia comercial promovido por la Sociedad CC Rambla de Almería, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1.- REMITIR, en virtud del artículo 37 de la Ley de Comercio de Andalucía, el preceptivo informe municipal a la Dirección

General de Comercio, solicitado en fecha 16 de junio de 2009, en relación al expediente que se tramita en dicha Dirección General relativo a la solicitud de licencia comercial promovido por la sociedad CC RAMBLA DE ALMERIA S.L., para la instalación de un gran establecimiento comercial compuesto por dos formatos (una galería comercial detallista y un hipermercado CARREFOUR), ubicado en la parcela P-1 del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUOR- LFC-09, resultante de la modificación puntual nº 26 del PGOU de Almería-TR 98.

El informe emitido por los servicios técnicos municipales, con fecha 17/06/09, es del siguiente tenor literal:

"En relación al expediente de referencia sobre informe acerca de la viabilidad de la licencia para un gran establecimiento comercial compuesto por dos formatos (una galería comercial de detallistas y un hipermercado de la enseña CARREFOUR), promovido por la sociedad CC LA RAMBLA DE ALMERIA, S.L., a construir en la parcela P-1 del Sector de suelo urbanizable ordenado SUOR-LFC-09, resultante de la modificación puntual nº 26 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, PGOU-98 se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1/1196, de 10 de Enero, del Comercio Interior de Andalucía, se ha solicitado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, informe municipal sobre la adecuación de las infraestructuras en la parcela P-1, del sector SUOR-LFC-09, donde se prevé implantar un gran establecimiento comercial, según procedimiento regulado en dicha ley y demás normativa de aplicación.

A continuación, en cuanto a los aspectos sobre los que expresamente debe versar el informe, y una vez analizada la documentación remitida en formato digital por la Consejería, y los antecedentes que obran en este Ayuntamiento, se expone:

Idoneidad del proyecto. El documento 1.D de los aportados, contiene planos descriptivos, justificativos de la adecuación del edificio que se proyecta a las normas urbanísticas de aplicación, incluidas las de accesibilidad. Así se aprecia, y ello sin perjuicio de que en el marco de las correspondientes licencias de apertura y de obras se comprueben pormenorizadamente tales extremos.

Tráfico. Se considera suficiente y adecuado el estudio de tráfico aportado en el documento 1.K, de cuyos argumentos se concluye la no saturación del sistema viario por el incremento de desplazamientos. En este punto también debe mencionarse el informe favorable del Ministerio de Fomento, de 17-07-2007.

Aparcamientos. En el mismo estudio de tráfico cuantifica en 1.400 plazas de aparcamiento de vehículos ligeros las necesarias como demanda máxima para las necesidades del centro comercial y de ocio, siendo mayor el número previsto en el proyecto.

Abastecimiento, saneamiento y electricidad. Durante la tramitación del planeamiento por el que se ha aprobado la ordenación del sector de suelo urbanizable ordenado, en el que se pretende la implantación de la gran superficie comercial, se solicitaron y obtuvieron las conformidades de las compañías suministradoras y concesionarias de tales servicios (AQUALIA Y SEVILLANA-ENDESA) en los que se indica, por una parte, la viabilidad y capacidad de los suministros y, por otra parte, las puntos de concesión de las nuevas redes. Luego no hay inconvenientes en cuanto a los servicios urbanos, si bien se recuerda que habrá de tramitarse el correspondiente Proyecto de Urbanización en desarrollo del planeamiento aprobado.

Por lo expuesto, en cuanto a todos los aspectos del presente informe, se informa favorablemente la propuesta."

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados"".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, señor Cervantes. Perdón, señor Amate."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Sí, solamente, solamente una precisión. El enunciado del punto dice remisión en virtud de la ley, de un informe. Nosotros no nos podemos negar, no sé ni siquiera por qué viene a pleno el que la remisión de un informe tenga que pasar por aquí a no ser que se haya, se haya equivocado el enunciado del punto 25, que sea aprobación y remisión del informe."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Es que la ley, la ley de comercio de la Junta de Andalucía, en su artículo 37 que es la que da pie a este punto del orden del día, en el artículo 37, apartado 1 (d) dice, al municipio o municipios donde se pretenda implantar su actuación que versará sobre la idoneidad del proyecto y expresamente sobre la saturación del sistema viario por los incrementos de desplazamiento, la accesibilidad, aparcamientos y las garantías de adecuación de las infraestructuras, abastecimientos y saneamientos de agua así como las de suministros de energía eléctrica, que es lo que viene en el informe que se estudió en la comisión de Urbanismo, dice, dicho informe deberá adoptarse por acuerdo motivado del pleno de la corporación en el plazo máximo de dos meses. Si aquí mandamos un informe sin la aprobación del pleno, exclusivamente la remisión, no estamos dando cumplimiento al artículo 37 de la ley de comercio de Andalucía."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Y por otra parte, pues felicitar al área de Urbanismo, felicitarlos además... ojala esta, esta urgencia y rapidez con que se tramitan los temas pues sirviera de ejemplo para cualquier otro tema que llegue a la Comisión, porque el 16 de junio, es decir hace 6 días, se recibe el escrito de la Junta de Andalucía solicitando esta

documentación. El 17, al día siguiente, emite los servicios técnicos de Urbanismo elabora el informe, el día 18 celebramos una comisión y el día 23 ya está aquí en el pleno. Es decir, yo no sé, ojala, ojala todos los temas tengan una tramitación tan rápida como la de dar la solicitud, el informe favorable para el centro comercial de la Rambla. No he visto en toda la tramitación en los dos años que llevo que llevo aquí, a lo mejor antes se hacía... no lo sé, un expediente tan rápido que en 6 días prácticamente ha llegado el informe, la petición de informe al Ayuntamiento y en 6 días se ha evacuado con informe, con comisión y con pleno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Enhorabuena, pero yo creo de todas formas que este punto tiene que ser aprobado por el pleno según la ley de comercio de la Junta de Andalucía, y no solamente la remisión del informe a la Junta de Andalucía, por lo tanto yo pediría que quedara sobre la mesa para que se aprobara en el próximo pleno que celebre esta corporación."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Amate, lo que abunda no daña. Se puede aprobar y remitir en este momento."

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Es que no, teníamos que estudiarlo más en profundidad creo yo. Haber tenido toda la documentación, estudiarlo....."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Solo indicar que es que la redacción del punto, claro, viene del propio orden del día de las comisiones informativas y, en este caso, pues no ha habido ocasión de rectificarlo, pero se entiende que si el Ayuntamiento remite un informe, previamente lo ha valorado y lo ha, y lo ha hecho suyo. Ahora, si lo que se dice, ya sea si hay defecto de que no se ha podido examinar o lo que sea, eso ya no lo sé."

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Yo, que yo sepa el....."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Vino, vino a pedirlo ya hace tiempo, yo creo, eh."

Interviene el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "No, no, no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El nuevo."

Continúa con su intervención el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "Eso es de 16 de junio....., dos meses de plazo para hacer."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Conviene no confundir, y desde ese punto de vista yo ya no sé, como soy algo torpe, si documentar inicial es favorable o es peyorativo por la agilidad. Debo entender que es peyorativo. Bueno, mire usted, como usted quiera. Si lo hacemos lento es que somos pésimos, y si lo

hacemos rápido pues deje usted ahí nebulosas extrañas. Esto era muy fácil conformar este expediente, porque era trasladar solamente lo que se ha hablado aquí desde el punto de vista urbanístico, un expediente que se inició en año 2004 y que ha tenido toda la trayectoria administrativa hasta que la Junta de Andalucía, en la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, lo ha aprobado. Y lo que pide la Consejería de Comercio, esa documentación me la manda usted para ver que urbanísticamente cumple los parámetros que son necesarios según la ley de comercio, con lo cual ha sido juntar y coser D. José Antonio Amate. Por favor, si quiere felicitarnos, felicítenos, yo en nombre de los funcionarios pues se lo trasladaré, que en plenario se ha agradecido la diligencia, pero no me insinúe cosas extrañas hombre.

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Vamos a ver, y se puede hacer sin ningún tipo de problema poner lo que usted dice, aprobación, pero del traslado no del expediente previo de planeamiento, que ha pasado vicisitudes de todo tipo por este plenario y ustedes se opusieron, ¿por qué? Porque decían de la accesibilidad, de la distribución interna, pero resulta que eso ya va corregido en el documento y la Junta de Andalucía lo ha validado desde la Consejería competente, lo que ha aprobado el plenario, yo no sé si tenía que venir o no a pleno, pero entiendo que cuando los funcionarios lo plantean es que será una exigencia o de la propia ley o de la propia Consejería, como un elemento que refuerce el informe preceptivo que tienen que dar para que..., posteriormente tienen que presentar la licencia de obra que obviamente no lo han hecho, sin tener este informe de que exige la ley de comercio andaluz. Desde luego que reticencias ninguna, y yo creo, y el secretario lo podrá corroborar si el Alcalde así lo permite, si ustedes creen que esto abunda más, aprobación y remisión, pero no aprobemos documentos que ya desde el punto de vista de planeamiento están aprobados. Si no aprobar, que se remita. Me parece una autentica redundancia después de lo que ha explicado el señor secretario general. Nada más que eso."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Sí, yo entiendo que es verdad que se vuelve a pedir algo que se había aprobado con nuestro voto en contra, pero yo lo interpreto de otra manera. O sea, yo creo que hay serias dudas que aquí se han manifestado sobre los aparcamientos, el culo de saco que hay en la accesibilidad y otra administración dice pues ratifíquense ustedes. Pues muy bien, nos vamos a ratificar cada uno en nuestro voto, y vamos a votar que no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos entonces... Ah, sí señor, perdón señor Amate, tiene usted la palabra."

Toma la palabra D. José Antonio Amate Rodríguez, que dice: "Yo sigo insistiendo, no vea usted ninguna maleficencia en mi apreciación de darle, de darle la enhorabuena a la agilidad con que han funcionado en esta ocasión, pero sí, pero sí mi extrañeza, porque es la primera vez ¿no? Y entonces ante una primera vez pues uno se siente reconfortado y ojala el Ayuntamiento siempre funcione con la misma, con la misma agilidad. El problema es que yo creo que no se puede aprobar, porque esto es un informe que pide el día 16 y tienen dos meses para evacuarlo, los trámites que se hicieron anteriormente no tienen nada que ver con éste, yo creo que no tienen... aunque los argumentos sean reiterativos, pero usted ha dicho una cosa que viene a abundar en lo que yo defiendo, ha dicho usted, se le pidieron una serie de variaciones en la accesibilidad que ya lo han presentado; yo no los conozco. No, no, no. Aquí se debatió, se debatió un proyecto y se le pidió otras, otras... De todas formas, de todas formas a mi me da la impresión que con el texto del artículo 37 no es una remisión formal, es una remisión aprobada y motivada por el pleno, y ese trámite no se ha hecho, y como no se ha hecho yo creo que es ilegal el remitirlo a la Junta de Andalucía, y por eso pido señor Alcalde que se haga, yo considero que se tiene que hacer, que es tener un debate aquí, motivarlo y entonces remitir toda la documentación."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, señor secretario."

Por Secretaría, se informa que el contenido del informe se reproduce íntegramente en el dictamen de la Comisión Informativa, y del mismo tuvieron conocimiento expreso los integrantes de la Comisión, y, aunque en dicho dictamen no se alude expresamente a su aprobación, se infiere que el dictamen tiene por contenido la remisión del informe una vez valorado el mismo por la Comisión, ya que, de no haberse valorado positivamente, no se habría acordado su remisión. Se propone, no obstante, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, que este asunto se tramite como proposición de la Alcaldía, al entender que el dictamen de la Comisión es incompleto o inválido, y se ratifique su inclusión en el orden del día, a efectos de acordar la aprobación y remisión del referido informe.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Efectivamente, esa sería la manera de salvar esa, esa situación; efectivamente, con lo cual tendríamos que incluir, al no haberse dictaminado por comisión, tendría que incluirse en el pleno, votarse su inclusión en el pleno, y luego votar sobre el mismo punto."

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sí, bueno, no sería incluir un punto nuevo, sino..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, el mismo punto, el mismo punto, efectivamente, el texto, el texto, el texto. ¿Hay algún inconveniente en que se incluya? Votos a favor."

Interviene el Sr. Amate Rodríguez, que dice: "No hay inconveniente, pero me sigue extrañando la rapidez con que se quiere....."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "Señor Amate, pues también hemos condicionado al señor secretario en la celeridad. Es increíble, yo de verdad es que no lo entiendo. Insisto, este..., el cambio del planeamiento es fruto de un larguísimo debate con la modificación puntual y con la modificación del planeamiento para hacerlo posible, ha tenido todo el transito y ha tenido el informe favorable de la Junta de Andalucía en la Consejería competente, e insisto, lo único que hacemos, por más que a usted le duela la celeridad o por más que usted lance sombras de dudas, es que ha sido coser y pegar. Sería sorprendente que para coser y pegar hubiéramos necesitado agotar los dos meses. Bueno, pues eso, lo hemos hecho rápido y lo vamos a trasladar, si no va a tener... el área comercial no va a estar pasado mañana implantada, pero Comercio necesita autorizarlo para que puedan presentar la solicitud de licencia y luego se le dará cuando cumpla los objetivos que está en el propio modificación puntual. No le da, no paso de tener sorpresa y llevo 16 años en el Ayuntamiento, es algo increíble."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, señor secretario, votamos la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día."

Sometida a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día como "aprobación y remisión del informe...", los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), ningún voto en contra y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, acuerdan ratificar la inclusión del punto en el orden del día con la expresada modificación de su enunciado.

Sometido el punto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos favorables (13 PP y 2 GIAL), 11 votos en contra (10 PSOE y 1 IU-LV-CA) y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la proposición de la Alcaldía, en los siguientes términos:

"1º.- APROBAR Y REMITIR, en virtud del artículo 37 de la Ley de Comercio de Andalucía, el preceptivo informe municipal a la Dirección General de Comercio, solicitado en fecha 16 de junio de 2009, en relación al expediente que se tramita en dicha Dirección General relativo a la solicitud de licencia comercial promovido por la sociedad CC RAMBLA DE ALMERIA S.L., para la instalación de un gran establecimiento comercial compuesto por dos formatos (una galería comercial detallista y un hipermercado CARREFOUR), ubicado en la parcela P-1 del Sector de Suelo Urbanizable Ordenado SUOR-LFC-09, resultante de la modificación puntual nº 26 del PGOU de Almería- TR 98 (se entiende reproducido el contenido del informe).

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados".

26.- Expediente administrativo de expropiación de inmueble calificado en el PGOU-98, como vía pública, sito en el denominado Patio Calandria.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 18 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, relativo a la expropiación forzosa mediante tasación individual, de los terrenos calificados como vía pública en suelo urbano, así como el informe jurídico de fecha 25/08/2009, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Don Juan Francisco Megino López, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LEF y 22 del REF, que concede un plazo de 10 días a la Administración para responder a las alegaciones presentadas siendo el Alcalde Presidente quien dicte Resolución para responder a las mismas, de conformidad con el art. 21.1 k) de la ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, dando cuenta inmediatamente al Pleno en la primera sesión que se celebre, tiene a bien proponer a la Comisión Plenaria de Urbanismo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería de la Resolución dictada el día 15 de mayo de 2009 por el Sr. Alcalde Presidente Acctal, cuyo contenido literal dice:

"PRIMERO: Desestimar la solicitud de D. Sebastián Carmona Giménez, con D.N.I. nº 27.178.800-E, relativa a la expropiación de la totalidad de la finca registral nº 5130/A, por no quedar acreditado el carácter antieconómico de la misma tal y como señala el art. 23 de la LEF y 22 de su Reglamento.

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.*

TERCERO: *Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la primera sesión que se celebre".*

SEGUNDO: Ratificar la citada resolución del Alcalde Presidente Accidental de 15/05/2009.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a cuantos aparezcan como interesados en el expediente".

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

27.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre el "Nuevo Cuartel para la Policía Local".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

NUEVO CUARTEL PARA LA POLICIA LOCAL

Exposición de Motivos

En abril de 2008 el Grupo Municipal Socialista presentó una moción al Pleno en la que decíamos que ni el expediente ni la obra del nuevo cuartel de la Policía Local se estaban llevando como es debido por el Ayuntamiento. El expediente se llevaba entonces (y ahora) como una licencia normal de iniciativa privada, lo que significa que no existe ningún control municipal sobre la obra, siendo como es una obra pública, que se ejecuta en un solar de propiedad municipal para uso del Ayuntamiento, en virtud de un Convenio Urbanístico que, a pesar de soslayar la Ley de Contratos del Sector Público en lo que respecta a la contratación, está sometida a ella en su ejecución y control.

Desde mayo de 2008 la obra está paralizada por iniciativa de la empresa firmante del Convenio. En septiembre se supone que solicitó prórroga de licencia y, como no podía concedérsele, de acuerdo con la normativa urbanística del PGOU vigente, en octubre de 2008 se le concedió licencia para terminación de obras, que constituye, de hecho, una nueva licencia a todos los efectos, por el plazo de un año. En el expediente no figuran los motivos por los que se paraliza la obra, ni existe ninguna advertencia de incumplimiento por parte del Ayuntamiento.

Por fin, en marzo de 2009, el Ayuntamiento dispone de un informe realizado por una empresa de valoraciones y tasaciones inmobiliarias que pone de manifiesto lo siguiente: En obra, se han llevado a cabo modificaciones que afectan a la cimentación y a la estructura, ¿Se acuerdan ahora de lo que denunciábamos hace un año, de que el Proyecto no cumplía la normativa vigente? Pues por eso se ha tenido que modificar en obra. Gracias en parte a aquella denuncia, hoy tenemos una obra más segura. Se han suprimido algunas partidas de obra y se han ejecutado otras por iniciativa de la empresa sin autorización ni control municipal. Todo ello

hubiera necesitado la aprobación de modificaciones de obra. Lo ejecutado hasta hoy representa, según el informe de tasación, el 39,01% del presupuesto de ejecución.

El proyecto ha tenido cambios en la estructura, se han realizado obras de ampliación de superficie en planta baja y sótano, unos 400 m². Requiere la apertura de hueco en estructura y redistribución interior de la zona de Protección Ciudadana para la instalación de ascensor, así como la demolición de tres pilares indebidamente realizados, y que sin embargo figuran en planos de estructura y no en la planta de arquitectura, que requieren un refuerzo con perfiles metálicos y el apeo de la estructura durante la sustitución de esos pilares y un posible reforzamiento de los pilares cercanos a los eliminados.

La parcela real no coincide con la de proyecto, el vallado de la parcela del parque infantil de tráfico impide el acceso a la parcela desde la calle Alta de la Iglesia, debiendo demolerse parte de este vallado para poder realizarse el acceso. En mediciones y presupuesto, faltan partidas y en otros casos se han cambiado en obra las calidades o sistemas constructivos y se proponen otros alternativos.

Dada la incidencia en la obra, así como en el presupuesto final, se considera necesaria la redacción de un modificado de proyecto refundido en el que se subsanen y documenten todos estos aspectos. El Ayuntamiento ha tenido que recurrir a una empresa de valoraciones inmobiliarias para reconocer lo que hace un año pedíamos: que se controle la obra. En la Administración Pública, los atajos indebidos suelen acabar en marañas confusas. Hay que salir de ellos cuanto antes. Por querer ganar tiempo hemos perdido un año.

Objeto

Que el Ayuntamiento deje de considerar este expediente como una licencia de obras de un particular y abra uno propio de una obra pública, basado en un proyecto completo (refundido y modificado del actual) con plazos de ejecución creíbles (tampoco va a terminarse la obra para octubre de este año) y con un presupuesto real que conozcamos todos. Que nombre técnicos municipales directores del trabajo, que supervisen y certifiquen la obra realmente ejecutada y ajustada a lo contratado. Estos directores municipales deben estar asistidos por representantes de la Policía Local que avalen la funcionalidad de las modificaciones propuestas.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Abrir el oportuno expediente como Obra Pública para el Nuevo Cuartel de la Policía Local, basado en un nuevo proyecto refundido y modificado, de acuerdo con

los informes técnicos que obran en poder del Ayuntamiento. Dicho proyecto contemplara la totalidad de las obras necesarias para la puesta en servicio del edificio, con un presupuesto final completo.

2. Nombrar directores del trabajo que supervisen y certifiquen el ritmo de obras, asistidos por representantes de la Policía Local en lo que afecta a la funcionalidad de las modificaciones propuestas".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El promotor de la moción, señor Bentue, tiene la palabra."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, muchas gracias y buenas tardes. Primero quisiera reiterar una solicitud de aclaración que hice en el pleno anterior sobre el régimen de los debates de las mociones, porque tengo aquí delante los artículos del reglamento de pleno, y además la experiencia que hemos tenido en otras ocasiones de que cuando la moción la presentamos los Partidos de la oposición pues tenemos dos turnos. Cuando la presentan ustedes, tienen tres, y entendemos que eso es injusto, eso no es lo reglamentado y por lo tanto solicité en el pleno anterior que se nos aclarase, y lo vuelvo a reiterar, por parte del secretario, que es la máxima autoridad en estos casos, si el régimen de los debates, y si quieren leo lo que dice aquí, es que el presidente, o sea usted, otorgará la palabra al firmante de la propuesta que es lo que acaba de hacer ahora; perfecto."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo. D^a. María del Mar Vázquez Agüero. D^a. María Muñoz García. D^a. Rebeca Gómez Gázquez. D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continua con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "A continuación terminado..., a continuación se iniciará el turno, el primer turno de intervenciones de los distintos Grupos Políticos. Es decir, parece que se separa lo que es la propuesta de lo que es la intervención del Grupo Político. No, lo es, pero eso en el caso de la oposición los dos turnos consumen, vamos, se hacen en uno mientras que cuando son ustedes hacen la propuesta, hablan como Grupo Político y cierran el debate, y son tres."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D. Pablo José Venzal Contreras.

Continua con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Entonces, pedía aclaración y digo, o todos dos o todos tres, pero lo que sea justo. Es decir, o separamos la defensa de la moción de la intervención del Grupo como tal, que parece que es lo que dice el reglamento, no es que cierre el ponente, perdón, no."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Cierra el Alcalde siempre."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Antonio Cantón Góngora.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Cierra..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Siempre."

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Cierra, si bueno, cierra el Grupo Político mayoritario, porque se sigue el orden de menos a más; el Alcalde siempre puede intervenir, eso, eso no hay duda."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Está claro. Que usted dice que su exposición no influya para que luego en el orden de intervenciones tenga usted un segundo turno."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Gema María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Efectivamente, que parece desprenderse de esto."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Claro, claro, claro. Hasta ahora, lo que entendíamos como una intervención, era la propia posición de la moción."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Claro, pero es que cuando han hecho ustedes una moción no ha sido así."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿No?"

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "No, y por eso lo traigo aquí. Hablaron tres veces."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues no me acuerdo."

Se incorporan al Salón de Sesiones D^a. María Muñoz García. D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Ya, ya, ya, yo sí. Y por eso lo planteo como un problema para que seamos equitativos y proporcionados. Esa es la propuesta."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya sabe usted que por desgracia, por desgracia al Alcalde no le importa que la gente hable todo el tiempo que quiera."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "O sea, que aquí yo no tengo ningún inconveniente."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonio Cantón Góngora.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Por desgracia para este Grupo, que me exigen más dureza en los debates."

Se incorporan al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras. D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Yo no, yo soy bastante más flexible."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Mar Vázquez Agüero.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "Que no tengo ningún inconveniente, vamos, haga usted su exposición y luego dos turnos de intervenciones, cerrando siempre el mayoritario como es natural. Pues bueno, pues venga."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continúa con su intervención el Sr. Alcalde, que dice: "La cuestión es que vamos a intervenir más, más veces, pero bueno. Si es posible que el tema esté agotado en dos intervenciones no haría falta una tercera, ¿que hace falta una tercera?..."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Débora María Serón Sánchez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Digo, por si hace falta. Los Grupos Políticos pueden o no puede hacer uso, pero es que esté contemplado que puedan. Ya está."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No lo sé, pero eso es una intervención que no me corresponde a mí hacerla, le corresponde al"

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a Gema María Pradal Ballester.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "No, pero lo pedí y espero su respuesta señor"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, pero en principio ahora, si le parece a usted bien para no ir alargando esto indefinidamente, pues puede usted empezar con este tema y si hay necesidad de una tercera intervención yo no tengo inconveniente en que usted tenga una tercera intervención."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Vamos a hablar entonces de la obra del cuartel de la policía local que no es la primera vez que hablamos de ella. Hace justo un año, algo más de un año, en mayo de 2008 presentamos ya una moción y entonces pedíamos tres cosas en aquella moción.

Primero que el Ayuntamiento designase a técnicos para controlar la obra. Segundo, que los técnicos municipales analizasen la obra y el grado de cumplimiento de las normas exigibles. Y tercero, medidas para corregir posibles desviaciones. Bien, qué ha pasado en este

año. Absolutamente nada. Lo que más llama la atención de ésta obra es el silencio y contrasta, y contrasta muy palpablemente con la algarabía de otra obra que se ha simultaneado en el tiempo como es la obra de rehabilitación del Ayuntamiento. Es decir, lo que en la rehabilitación del Ayuntamiento ha sido escándalo y rasgarse las vestiduras, aquí ha sido clamoroso silencio. Voy a poner ejemplos. ¿Tiene centros de transformación el cuartel de la policía local? Pues no. ¿Tiene fibra óptica el cuartel de la policía local, alguien se ha preocupado? ¿Tiene algún folio de pegase? ¿Hay algún informe de supervisión de esa obra? ¿Se enciende por sectores? ¿Cómo es la climatización? Nadie se ha de esos temas. Cuando yo dije la verdad hace un año que nadie se había preocupado de analizar el proyecto y puse como ejemplo que incumplía una norma básica, en lugar de preocuparse de la obra se preocuparon por mi y me dijeron también que me fuera a Salamanca y que aprendiera. El informe que han encargado ustedes y que... o Santiago, el informe que han encargado ustedes a una empresa solvente, independiente en marzo de este año pone de manifiesto que ha habido importantes cambios estructurales en la obra, modificaciones que requieren de un proyecto refundido modificado porque son cambios sustanciales que nadie ha autorizado.

La obra lleva más de un año parada, ¿cuanto nos cuestan los alquileres de una obra parada? ¿Cuanto nos cuesta tener dependencias municipales abiertas que si se hubiera trasladado la policía a estas alturas ya estarían disponibles para otros usos? Ninguna declaración sobre ese retraso, ¿por qué? ¿Porque aquí no hay interés en que esta obra se haga rápido? Claro que lo debería haber, lo que aquí no hay es confrontación política. Ustedes tienen un doble rasero. A estas alturas, a estas alturas no sabemos lo que va a costar la obra. Se firmó un convenio por 10 millones 500 mil euros. Evidentemente eso no va a ser lo que va a costar la obra del cuartel de la policía local, va a costar bastante más pero no lo sabemos. Tampoco sabemos cuando se va a terminar porque ustedes han concedido una figura que es una licencia para terminación de obras que no existe pero la han concedido así que acaba creo en octubre próximo. Evidentemente en octubre próximo no va a estar terminado el cuartel de la policía local y tendrán que conceder otra licencia, perdón, sigo... gracias. En octubre próximo tendrán que conceder otra licencia para terminar la terminación de obras. Pero es que tampoco sabemos quien la va a hacer, ¿por qué no lo sabemos? El informe de TINSA dice que se ha hecho el 39% de la obra, ¿acepta la empresa ese informe? ¿Van a negociar? Porque tengo de oídas porque eso no lo he visto, que la empresa reclamaba un 70% de ejecución de obra pero el informe, repito, imparcial que han encargado ustedes habla de un 39%, ¿la empresa lo ha aceptado? ¿Están de acuerdo en esa base?

Otra cuestión. Si la empresa Predios del Sureste va a hacer lo que falta y el Ayuntamiento a pagar lo que exceda, los 10 millones y medio de euros ¿quien fija los precios si no hay concurrencia? No hemos dicho, y es "voz populi", que ahora se pueden conseguir buenas ofertas porque es un momento en el que se están haciendo bajas importantes en las empresas cuando hay concurrencia, ¿no la va a haber aquí? Es decir, ¿se van a fijar los precios como se fijaron los del proyecto sin ninguna concurrencia? Eso sería malo para los intereses del Ayuntamiento. En resumen, lo que pedimos en esta moción es que se inicie un expediente de verdad como lo que es esta

obra, como una obra basada en un proyecto refundido y modificado que recoja lo hecho y lo que falta para que sepamos cuanto nos va a costar, cuando va a estar y quien la va a hacer, y que se nombre lógicamente directores del trabajo en coordinación con la policía local para asegurar el programa. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Nosotros vamos a apoyar totalmente esta moción que surge de un convenio muy mal planteado, muy mal planteado. Mire usted señor acalde, usted no puede firmar un convenio cuando hay una tercera parte que depende decisiones de una tercera parte. Claro, yo sé que enseguida le va a echar la culpa al señor Megino a la Junta por el PGOU; enseguida. Pero bueno, cómo firma usted un convenio con particular cuando hay una tercera parte que no depende de usted; el convenio no vale, tenía que haber sido a tres partes. Pero no solo no vale sino que no se ha cuantificado los compromisos y a mi, no quiero levantar ninguna sospecha D. Juan, pero Predios del Sureste no se está portando bien, no se está portando bien."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez.

Continua con su intervención el Sr. Cervantes Ocaña, que dice: "Quiero recordarle que Predios del Sureste también está incumpliendo en el Toyo, Doña María en el Toyo, en ese que usted pretende también levantar, está incumpliendo desde hace años. Por lo tanto un convenio mal planteado porque había un tercero que ahora se le echará la culpa que yo creo que no la tiene porque la administración funciona como funciona y el PGOU habrá que aprobarlo cuando llegue, y claro la responsabilidad por tanto es suya señor Alcalde y usted tiene que aceptar esto, poner un director de obra municipal, controlar los costes porque después vamos a cuantificar todo y no parece que Predios del Sureste sea fiable en sus compromisos, y lo digo con la responsabilidad de demostrar que se compromete y no ha cumplido en otras, en otra cosa, en otra cosa. Sí señor Megino, no ha cumplido, era el verano del año pasado cuando tenía que tener todo puesto en la... en la... en el Toyo, en la Plaza del Mar y no nada, nada. Es una concesión, recuerde que le pregunté por las concesiones que usted todavía no me ha mandado ni la documentación que le he pedido. Bien, muy mal planteado señor Alcalde esto. Por lo tanto cabe aprobar esta moción, controlar esa obra que además quien la ha propuesto es una persona que conoce lo técnico, y tomar carta en el asunto señor Alcalde. No es un problema de un partido político, esto es un problema de tomar carta en el asunto seriamente. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Bien, yo no alcanzo a ver los objetivos de la moción, lo digo con absoluta... señor Bentue, voy a empezar con usted puesto que es el promotor de la misma. Entre otras razones porque hace unos cuantos días, y usted

seguramente omitió lo que le trasladó su portavoz hasta el punto de que al día siguiente hizo una rueda de prensa sobre la misma moción que nos trae ahora, aceptó una explicación que yo le di sobre que estábamos tramitando los últimos flecos de esta cuestión. Por tanto podía haber esperado un pelín más. Pero mire, hablar de silencio clamoroso con este expediente es cuando menos, no sé, fantástico porque usted está viviendo materialmente dentro de este expediente en el área, usted está viviendo en él. Tiene toda la información puntual, incluso sabe que en este momento se está redactando un refundido, pero me traigo aquí al pleno para... Que se haga un refundido, pero si sabe usted que se está haciendo. Bueno pues ya lo sabe, ya lo sabe. Y sabe que hay unos supervisores del proyecto, el arquitecto que en su momento analizó el proyecto y el jefe de servicio del área, ¿cómo que no lo sabe? ¿quién le aporta a usted todo...? Ahora contesta usted todo lo que quiera."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. María del Pilar Ortega Martínez.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire D. Diego, el convenio habrá salido y estará saliendo como pueda pero no tuvo ni un solo voto en contra de este plenario, ni un voto en contra D. Diego, acuérdesese. Hubo abstenciones, es verdad pero una diga... bien pero no es un no. ¿Intrínsecamente este convenio era bueno para el Ayuntamiento? Se entendió que si mayoritariamente porque suponía una infraestructura que el Ayuntamiento necesitaba hacer y que curio...mente en la corporación anterior ustedes vendieron hasta la saciedad, incluso hicieron un paripé de una primera piedra para comenzar el cuartel cuando no tenían ni convenio, ni garantía, ni financiación. Está en las hemerotecas de la época para el que quiera verlas, y se anunciaba cada mes, al mes siguiente que... hay algunos Concejales de la época, el señor Pérez Navas no está aquí pero podrá corroborar en cualquiera de los casos si hay medios de comunicación que lo pueden ver. Entonces, no obtuvo ni un solo voto en contra. D. Diego usted no estaría pero, pero, pero lo que digo no es mentira. Entonces desde esa teniendo en cuenta que era buena, una buena opción para que el Ayuntamiento pudiera ahorrarse nada más y nada menos que 10 millones y medio de euros para hacer una obra de un cuartel que seguramente está dimensionado hasta límites estratosféricos porque son más de 13 mil metros de obra que garantiza, que sin duda vamos a tener en función de la dimensión de la ciudad el cuartel más grande de España con muchas posibilidades para los servicios que se prestan allí. ¿Qué ha sucedido? Pues claramente que la crisis económica ha pillado de pleno y el propio promotor lo ha públicamente, pero si de esto hemos dado información casi día a día por el propio interés que tiene la ciudadanía y no digamos por la propia policía local a la que usted, a penas en la moción, a que colaboren con el proyecto."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Javier Aureliano García Molina.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire usted, el proyecto estuvo en la Delegación de la policía local casi dos meses siendo analizado por técnicos y por los propios sindicalistas, fíjese en un proyecto de futuro que estuvieron y

viéndolo hasta la saciedad. Por tanto insisto, no lo entiendo. Es verdad, es verdad que está parado, por supuesto que no va a costar el cuartel en lo que está incluido en el proyecto no va a costar más de los 10 millones y medio de euros D. Carmelo, yo se lo garantizo a usted. Ahora bien, es verdad que en el refundido van a aparecer algunas cuestiones que curiosamente tampoco estaban en el proyecto original, pero estamos en fase de poder corregirlo. Y en ese refundido aparece ya un cronograma de actuaciones para terminar la obra que como usted bien ha dicho está en el 39% de ejecución que es un porcentaje bastante alto y que fue perfectamente de grave crisis económica que de alguna manera tiene también su incidencia en el promotor como consecuencia de que el Ayuntamiento no ha podido, y yo no voy a culpar a la Junta D. Diego, no la voy a culpar a la Junta pero no hemos aprobado el plan general, eso es una realidad, pero ya lo preveía el convenio porque aún aprobando el plan general la Junta podría suceder que no autorizara el cambio de uso que aparte del colegio de la Compañía de María se le va a dar aunque se hubiera aprobado en tiempo, pero el cuartel seguiríamos necesitándolo, aquí está el Delegado. No es una, no es un tema baladí y caprichoso, había que hacerlo y esta era una oportunidad, lo que ha sucedido después eso es jugar con ventaja, eso es jugar con ventaja. Quien sabía cuando se aprobó este convenio en el año 2005 que en el año 9 iban a estar las cosas como están, ni el mayor agorero posible. Nadie votó en contra señor Bentue, bueno alguna ventaja tendría porque evidentemente y sobretodo hay que reconocer que ustedes entendían la necesidad del cuartel. Entonces al margen de esa corporación que usted hace extrapolando temas con el cuartel de la... perdón, con el Ayuntamiento en la fase uno. No, no es comparable en absoluto, no es comparable pero usted una comparación para defender una moción mete temas absolutamente alojados de la realidad, cada uno tiene su propia estrategia aún entendiendo que yo entiendo la labor de la oposición, usted nos ha estado controlando y estamos dando todas las explicaciones posibles, pero esto, de esto se ha dado explicaciones administrativas y públicas, a los medios de comunicación nadie les ha ocultado la realidad de lo que de mal desde el punto económico para el Ayuntamiento denunciar este convenio y pagar la cantidad realmente ejecutada; sería un problema. ¿Qué sucede? Que estamos intentando resolver esta cuestión para que Predios del Sureste pueda ejecutar esa obra y para eso tenemos ya técnicos, es verdad que no se he hecho una resolución por parte del Alcalde o por quien correspondiera nombrando coordinador de esa a los técnicos municipales, formalmente no pero no creo que en el resto de la obra haya que hacerlo puntualmente, pero si ese es el problema evidentemente se va a hacer la resolución adscribiendo a los dos coordinado... el jefe de servicio y el arquitecto que analizó en su momento el proyecto. Los dos, compañeros suyos de la Gerencia de Urbanismo, en este momento no lo son. Si eso es todo y lo demás en este momento está siendo redactado por el conveniente con el Ayuntamiento ese texto refundido necesario para que aparezcan todos los elementos; respecto lo hecho, lo no hecho, lo que podrá hacerse, porque es verdad, insisto, que hay algunos elementos que la propia, el propio desarrollo y que en su momento tampoco dijo la policía local sería conveniente que lo tuviera. Por ejemplo un centro... lo diré, un centro eléctrico. Y también otro tema que no estaba

incluido y que sería conveniente hacer que es la galería de tiro. Esos elementos naturalmente tendrán que presentarse en el refundido porque se sigue entendiendo por parte de la policía local que eso es importante tenerlo. Respecto a los fallos técnicos que sí está controlado se refiere solo a un pilar indebidamente construido que va a ser demolido y que no produce ningún efecto ni desde el punto de vista constructivo, al menos eso dicen los técnicos, usted ahí en ese ámbito si empieza a hablar técnicamente me va a ganar evidentemente, eso me va a dominar absolutamente ni yo pretendo entrar en ese terreno, pero sí me preocupaba que ese posible error tuviera un sobrecosto en lo que es el convenio, no va a tener sobrecosto para el Ayuntamiento. Entonces yo creo que partiendo de lo fundamental de un convenio que en su momento se como favorable y ahí está el resultado, insisto de la votación conociendo la realidad que la conocen profundamente de cuales son los motivos por que se ha llegado a esta situación, porque fíjense, fíjese la situación en que se encuentra la otra parte del convenio con la tremenda indefinición de no saber cuando va a poder efectiva, si es que al final se hace, la modificación del plan general para poder construir el hotel 5 estrellas en la Compañía de María. Pero ya lo preveía el convenio, lo podemos remitir y usted seguro que lo ha visto y D. Diego se acuerda perfectamente, se pues una modificación que naturalmente determinó a su vez que el promotor de este convenio ya comprara el suelo, el suelo, el suelo ya le pertenece a Predios del Sureste y sin embargo ahí tiene pues una inversión en este momento poco productiva e insegura con respecto al futuro, las que cobraron fueron las monjas, las monjas si han cobrado. Entonces directa o indirectamente el Ayuntamiento tiene una cierta responsabilidad puesto que hemos conseguido todavía que el plan general se apruebe y además que tengamos la capacidad de convicción para que la Consejería correspondiente acepte la modificación que en el planeamiento se plantea, pero esa, esa posibilidad ya la teníamos en el convenio. Naturalmente alguna garantía tenía que tener el promotor para el caso de que no saliera, y es el compromiso municipal de asumir la totalidad de la obra si estuviera ejecutada o lo que quede o lo que se hubiera ejecutado realmente. Y en eso es en lo que estamos trabajando por si al final como consecuencia de todas estas circunstancias pues tuviéramos que indemnizar al promotor, pero el cuartel lo seguimos necesitando, 10 millones de euros que no se van a sobrepasar excepto, insisto, en aquellos elementos, de transformación, que no me salía justamente la palabra, y algunas cosas de climatización, etcétera que en principio el proyecto no preveía. Pero eso serán documentos como consecuencia de necesidades surgidas por parte de la propia área y del propio Ayuntamiento y por eso aparecerá en el refundido, pero también eso ha sucedido que usted ha puesto el ejemplo del Ayuntamiento de la fase una, como consecuencia de modificaciones introducidas por el propio Ayuntamiento en el convenio el Ayuntamiento va a pagar 1 millón y pico de euros más que la Junta de Andalucía en complementarios, en modificaciones, en indemnizaciones, etcétera, que de alguna manera teníamos que atender. O sea que como ejemplo es regular pero en fin, usted cada uno con su estrategia lo que quiera. Lo que yo le digo es que este Grupo, el equipo de gobierno no va a aceptar su alegación. Primero porque es oportunista y porque viene a reiterar algo que en este momento se está

produciendo. Es una obra pública, es una obra que está coordinada, que está supervisada por técnicos de Urbanismo y que en este momento está tramitándose un refundido como usted pide en su moción.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "De modo que votar lo que estamos haciendo parece un tanto incongruente pero a mi me encanta la preocupación que ustedes tienen, sobre todo para corregir una cuestión que ustedes fueron incapaces de hacer en su momento porque la necesidad del cuartel no es de ayer ni de anteayer, hace muchísimos años que la policía local y ha ido creciendo en sus efectivos y en su, y en su necesidades de espacio, no tienen más que pasar por la calle donde está el cuartel de la policía local y verá 12, 14, 16 vehículos estacionados en plena calle como consecuencia de no tener un dónde ubicarse. Por lo tanto la necesidad ha cambiado. Vamos a ver, y yo le aseguro, le aseguro y lo digo con la rotundidad que el momento plenario estamos, el cuartel se acaba en esta corporación señor Bentue con todas las garantías necesarias y desde luego si es posible sin que al Ayuntamiento le cueste un euro más de lo que estaba previsto en el convenio excepto en aquellas cuestiones, insisto, que plantea desde el propio Ayuntamiento o desde la propia policía local se entiende como necesaria. Por eso no entiendo el objetivo de su moción, pero insisto, espero que con la argumentación que le hemos dado entienda perfectamente, y no sé que posición a lo que hemos explicado mantendrá el señor Cervantes pero desde luego el equipo de gobierno no puede apoyar su iniciativa aún agradeciéndosela para que tengamos una oportunidad más, una más para desmontar su opinión de que sobre este tema ha habido un silencio clamoroso. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención más? Señor Cervantes. Señor Bentue adelante."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Voy a intentar analizar los puntos. El señor Cervantes lo que ha defendido en su intervención es que el fallo viene desde el principio por un convenio mal planteado. Es cierto pero eso no quita que los convenios son buenos para el Ayuntamiento, este estaba mal planteado; es cierto y la prueba es que no se ha desarrollado como le interesa a los ciudadanos, pero eso no quita y nosotros defendemos que los convenios son buenos, si este lo es también lo es el del Ayuntamiento de Almería, y acostúmbrense porque los convenios son la fórmula más civilizada para trabajar entre administraciones diferentes. Este convenio no está cumpliendo sus frutos porque ha dejado en el aire una obra pública, que es la primera vez que oigo y me alegran dos cosas de este debate. Primero el reconocimiento de que los convenios son buenos; todos, y lo segundo que esto es una obra pública que no tiene expediente, que no tiene contrato pero es una obra pública porque hay que considerarla como tal, y esto enlaza con la cuestión de, es evidente señor, señor Megino que con 10 millones y medio de euros no se hace el cuartel de la policía local, creo que eso queda palmariamente claro, que va a costar bastante más, ¿quien va a pagar ese más y como se va contratar?"

Porque, repito y lo he dicho antes y eso usted no ha respondido. Ahora que hay concurrencia, perdón, que con la concurrencia se consiguen bajas importantes aquí no hay concurrencia, aquí ya hay una empresa que si se sigue lo del convenio haría la obra y lo que excediera de los 10 millones y medio se lo tendría que pagar el Ayuntamiento como, como exceso de obra. Es decir, sin concurrencia y sin baja y eso nos preocupa porque eso es una mala gestión."

Se ausentan del Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao. D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Respecto a lo del silencio clamoroso, es que ustedes no han dicho nada de qué estaba parada esta obra y ha estado un año. Hemos estado esperando desde mayo, junio, justo hace un año que está parada. Es más hace un año dijeron que iba a estar terminada en octubre que es lo mismo que han vuelto a decir en marzo de este año, que iba a estar terminada en octubre. No va a estar terminada en octubre, es imposible, y no se debe a la crisis económica el que la obra esté parada. Se debe a desconfianza entre las partes implicadas, se debe a ese desfase que hay entre la obra realmente ejecutada y lo que la empresa cree que ha ejecutado. En definitiva el objeto de la moción es. Uno, que abran ustedes un expediente que no tienen y segundo que digan cual va a ser la forma para pagar esta obra para que no cueste excesivamente dinero a los ciudadanos y no siga un convenio mal planteado en origen sino que pueda haber concurrencia y que pueda haber baja para esa parte diferencial. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Me parece que se ha quedado sin argumentos el señor Bentue, ha vuelto ha reiterar su propia posición inicial."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Dolores de Haro Balao.

Continua con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Mire, el riesgo que tiene este convenio es que la Junta de Andalucía no autorice la modificación para que se pueda construir el hotel 5 estrellas; ese es el riesgo fundamental. Sí, sí. Sí, sí. Como otros convenios que están planteados; Cortes Inglés incluido por ejemplo. Evidentemente si no sale, y ahí también tendríamos que devolver dinero, ¿por qué? Usted pone ejemplos yo también pongo ejemplos. Con el Cortes Inglés y con la congregación de Madre de la Salle se firmó un convenio cuando además no se depositaban sino dinero contante y sonante y el Ayuntamiento ingresó 2 millones de euros. Qué, ya habrá administrado adecuadamente la Concejalía correspondiente. También con el de Belenram, otro convenio que también produjo ingresos al Ayuntamiento. Decía y decía muy bien el señor Cantón que hay que ir a los convenios urbanísticos, ha ingresado mucho dinero el Ayuntamiento por convenio y este 10 millones y medio, ese es el gran riesgo. ¿Que usted no sabe que es la crisis económica? Lo ha dicho el propio promotor, lo ha dicho públicamente y ha dicho que estaba gestionando un crédi..... para poder terminar la obra; si lo ha

dicho el propio promotor que usted le da prensa todos los días como yo, ¿cómo dice que no lo sabe? Pues no lo querrá saber que es distinto."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Entonces el costo adicional que pueda tener la obra y la contratación la podremos hacer, controlando naturalmente por los técnicos correspondientes, si los precios que aparecen en el refundido se acomodan a la realidad, si nos dicen que por la calidad de tiro nos van a cobrar 6 millones de euros más evidentemente los sacaremos a concurso público. Si los precios que plantean son razonables ¿por qué no hacerlo si no lo impide la ley? ¿Cuanto nos ha costado más la fase uno del Ayuntamiento respecto a lo que se adjudicó? Prácticamente 2 millones de euros más ha costado, 2 millones de euros más a la misma empresa, pero si es que hay ejemplos para todo señor Bentue, se ha quedado usted sin argumentos. Insisto, al gran riesgo, el gran riesgo es ese, que la Junta de Andalucía no autorice que en el... la parte no educativa de la Compañía de María se pueda hacer un hotel 5 estrellas y resolver además una medianera estúpida que hay en ese, en ese ambiente con el edificio "Goyania", lo demás pues ya veremos pero desde luego si hacemos cosas y si hay que hacerlas en función de lo que dice la propia policía local complementarias a lo que es el proyecto original lo pagará el Ayuntamiento porque supera los 10 millones y medio de euros. Como si la obra original por desviación de precio, por mediciones tal en la liquidación fuese superior a los 10 millones y medio de euros sin el complementario también tendría que pagar el Ayuntamiento. Claro, es que esa era la limitación que tenía el convenio."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Adriana Valverde Tamayo.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "En cualquiera de los casos va a ejecutar obras; 13 mil metros por 10 millones y medio de euros que el Ayuntamiento se ahorra, el Ayuntamiento de cualquier signo político. Fíjese, ya no me gustaría evidentemente que lo inauguraran ustedes, no me gustaría nada pero sería sorprendente que lo inauguraran, ¿por qué? Claro, la posición es la que está manifestando me parece sorprendente, pero en cualquiera de los casos reincido en lo inicial: Que se aprobó sin ningún voto en contra este convenio en el 2005, ¿en ese momento no era solvente la sociedad Predios del Sureste? ¿Por qué no se puso de manifiesto la insolvencia? Ustedes criticaron el tema, fundamentalmente creo que la intervención la tuvo el señor Pérez Navas; corríjame D. Juan Carlos si yo... sobre, no, sobre el tema de la edificabilidad que se le daba y sobre si la consideración iba a ser de un tipo u otro; pero es lo mismo, da lo mismo. Ah, fue el señor Jiménez, bien. En fin, de acuerdo. Pero, pero recuerdo este debate. Ese, ese era el gran problema, no que el convenio intrínsecamente fuera bueno o malo, que lo era, que el Ayuntamiento se pueda ahorrar 10 millones y medio ¿cómo podemos oponernos algún munícipe? Antes con una situación económica clarificada o de futuro como consecuencia de las dificultades que se han comentado a lo largo del debate de esta mañana."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Rebeca Gómez Gázquez.

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Si al final esto no sale como consecuencia de desencuentros o en cuanto a lo que es el refundido, o no sale como consecuencia de que el señor Predios del Sureste, no quiero citar el nombre de nadie sino la sociedad que promovió este tema, no consigue los préstamos pues tendremos que liquidar convenio y inmediatamente al señor, al señor Venzal habrá que pedirle que prevea el dinero en cumplimiento del convenio para esa cantidad ya agotada. Pero en cualquiera de los casos un 39% de obra ejecutable no está mal y en el cronograma presentado en el texto refundido la empresa se compromete a terminar la obra en ocho meses. De modo que es fácil si comenzamos, es fácil tirarse un farol de que en esta corporación debemos terminarlo e inaugurarlo, y va a tener sin duda la policía local y lo saben ellos perfectamente consecuencia del gran nivel de implicación de conocimiento que tienen de este proyecto desde sus inicios, antes incluso que el Ayuntamiento hubiera dado licencia al tema.

Bien, por esas razones que he esgrimido y que usted no ha satisfecho ni en la primera intervención ni en la siguiente, señor Alcalde el equipo de gobierno no puede apoyar esta moción. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Quiere usted más intervenciones? No hay problema señor Bentue, una más. La ha pedido el señor Bentue, señor Amate, que vamos a hacer. Ahora, ahora sí, le ruego ya que ya sí con brevedad por favor, con brevedad."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Voy muy brevemente porque, porque siempre, claro en la última intervención y por eso expuse al principio mi interpretación del, del reglamento porque en la última interpretación del equipo de gobierno se deja la carga política ¿no? y viene ya el ataque o la implicación de la Junta de Andalucía cuando en la primera intervención dijo que no iba, que no iba a hablar de ella; yo creo que no es el tema. Este, este convenio al margen de la aprobación del plan general es un convenio para hacer una pública en la que o la paga el particular en base al convenio o la paga el Ayuntamiento. Pero fíjese que distinto hubiera sido si a Predios del Sureste por el convenio urbanístico se le dice deposite usted 10 millones y medio de euros en el Ayuntamiento en cuatro años que yo voy a hacer una obra pública. Yo creo que el cuartel ya estaría hecho, y con una baja del 30%. Por eso digo, el convenio, los convenios son éste no ha sido bueno y a los efectos me remito, eso es lo primero que quería dejar claro. Lo segundo su doble rasero a la hora, y no les critico por atacar a la Junta de Andalucía, me parece bien, ya se defenderá la Junta que también se defiende. Les critico por el doble rasero, los convenios son buenos pero aquí no ha funcionado, que solo se ha hecho el 39% de obra en dos años pues es muy poco, ¿por qué? Porque es que está parada. Y respecto de reconocimiento de la obra permítame que ponga un solo ejemplo, ¿por qué en marzo de 2009 tienen que pedir un infor...? Ya voy a terminar, si me hacen el favor. ¿Por qué piden un informe a una empresa ajena al Ayuntamiento? Porque ningún técnico conocía la

obra, por eso ahora lo que pedimos es que se coja el toro por los cuernos y que se termine en condiciones esta obra. El objeto de la moción es simplemente regularizar un expediente inexistente a partir de este Muchas gracias."

Interviene el Sr. Megino López, que dice: "¿Yo puedo intervenir ya o...?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí, para rematar, para rematar esto, pero vamos, simplemente recordarle a D. Carmelo Bentue que él es funcionario municipal no de la Junta, que la Junta ya tiene quien la defiende, que no se preocupe. Que sus intereses son defender los intereses municipales. Ah, muy bien, muy bien. D. Juan Megino, ya con mucha brevedad también por favor."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Brevísimamente. Señor Bentue, yo no he atacado a la Junta, no se confunda, y en este momento no estamos en condiciones de atacar a la Junta, si trincado por muchas cosas. Como para atacarles a la Junta. Hemos hablado antes de proyecto no ejecutado en Urbanismo como consecuencia de problemas administrativos. Mire, tenemos que aprobar el convenio de la segunda fase del Ayuntamiento, tenemos que aprobar el proyecto de la Hoya que se me había olvidado antes, nos tienen que aprobar el plan general, ¿cómo nos vamos a enfrentar con la Junta? Y tenemos que pedirle dinero mañana o pasado mañana cuando vayamos a entrevistarnos con el consejero de Vivienda; nada más lejos de la realidad, en absoluto. Y mire, no hubiera estado mal, no hubiera estado mal que para el cuartel de la policía local de Almería alguna administración, a la que nos dirigimos en su momento, nos hubiera dado alguna ayudilla. Lo que usted dice de haber pedido el deposito de ese dinero pues bien, pero eso es jugar con ventaja porque no lo dijeron en un momento del debate del convenio. Es verdad que usted no estaba pero tendremos que asumir los aciertos o errores del pasado ¿o no? Y yo no quiero mirar al señor Cervantes o al señor Pérez Navas. Eso es jugar con ventaja. ¿Cómo que no? ¿De saber lo que ha sucedido? Hombre, si yo supiera, si mi abuela hubiera sido mi abuela hubiera estado aquí seguramente; no digamos cosas raras. Tampoco sería mi abuela. D. Carmelo, usted de este expediente lo conoce todo, lo conoce todo hasta las comas; todo. Si usted vive materialmente allí inmerso en este expediente que por otra parte tiene todo el derecho del mundo y usted sabe que no ha sido cortapisado ni por los técnicos compañeros suyo ni por la parte política. Pues entonces ¿dónde está el clamoroso silencio? Y se ha dicho a los medios de comunicación multitud de veces, e insisto, el propio promotor ha confesado públicamente su mala situación económica y que está avocando un crédito. Teníamos como tanta gente además."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Brevedad señor Megino, brevedad, brevedad."

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "Bien, nada, si es volver."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Brevedad, brevedad, brevedad."

Continúa con su intervención el Sr. Megino López, que dice: "..... intervención, refutar sobre los mismos términos. Evidentemente que no podemos apoyar la moción señor Bentue."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Podemos pasar a la votación ya? ¿Alguien más quiere intervenir por curiosidad? Bueno, y el señor Bentue también. Si es que, si es que al final, al final cuando la reiteración es de tal manera, al final los argumentos son los mismos, lo que pasa es que lo decimos de una manera o de otra. No se dan cuenta ustedes que es que aburrimos, iba a decir hasta a las piedras, pero en fin. Somos de un divertido terrible. No, todos, todos nos tenemos que ir pero aquí estamos. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 11 votos favorables (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

28.- Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a "Medidas para mejorar el transporte público en Almería".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"Los Concejales firmantes, en representación del Grupo Municipal Socialista, según lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería, presentan para que sea incluida en el orden del día de la próxima Sesión Plenaria la siguiente

MOCIÓN

MEDIDAS PARA MEJORAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN ALMERÍA

Antecedentes

El Ayuntamiento de Almería está invirtiendo dinero público en ganar espacio para el automóvil: desdoblamiento de carretera de Granada hasta el Cementerio, desdoblamiento hasta el Toyo, nuevas glorietas, tercer carril en carril en García Lorca, etc. Además, ha anunciado como gran solución de movilidad urbana el disparate del túnel en la carretera de Ronda, aplazado ahora según parece más por inoportuno que por equivocado.

Algunas de esas obras son necesarias; otras sin embargo, serán contraproducentes en cuanto a la movilidad que se pretende. Lo más relevante de todo es que no existen inversiones que incidan en la mejora del transporte público ¿Acaso no se necesitan? Vamos

a ver a continuación algunos datos que nos hablan de lo poco que usamos en Almería el autobús:

Somos la capital andaluza que menos usa el transporte público y más el automóvil privado según datos del estudio realizado por el Consorcio de Transportes Metropolitanos de Almería, situación que ya teníamos en 1994 y 2000. La tendencia no es a mejorar. Según datos de explotación de la empresa concesionaria (SURBUS) los viajeros que han utilizado el autobús entre 2003 y 2008 han ido aumentando hasta 2007 en cifras absolutas, pero esa tendencia se rompe en 2008 y continúa decreciendo hasta la fecha (últimos datos de abril 2009) a pesar de las medidas de gratuidad para mayores de 65 años (diciembre 2005), o reducciones en bonos.

Lo mismo sucede con las plazas totales que ofrece la empresa, es decir, el número de viajeros que podrían transportar a lo largo de un año. Si viajan menos personas, la empresa reduce la oferta y el Ayuntamiento no investiga por qué sucede eso. Comparando los índices de viajeros de autobús con los de turismos y con la evolución de la población total, observamos un estancamiento en la utilización del autobús que no se da ni en el crecimiento de población ni en el de motorización. En un momento en el que la tendencia de las ciudades es a incrementar el transporte público y disuadir del uso de automóviles, aquí se hace lo contrario. ¿Por qué? Sin mejor transporte público habrá más atascos y vendrá menos gente al centro de la ciudad. ¿Cuáles son las causas de esta situación? Analicemos algunas:

1. Los tiempos de espera son excesivos ¿Quién aguanta más de 20 minutos en la parada, o una hora si es domingo? Sólo los que carecen de alternativa. Esta es sin duda la principal causa del fracaso del transporte público en Almería.
2. Los autobuses sufren más los atascos más que ningún otro vehículo cuando debería ser al revés. Deben tener prioridad en ciertos carriles, semáforos y cruces.
3. No existe coordinación entre líneas para efectuar transbordos y no se facilitan ¿Por qué no se unifica el billete?
4. El coche compite deslealmente con los demás modos de transporte abusando del espacio público: aparcando en carriles de circulación, aceras, vados, paradas de bus, carriles bici, espacios de carga y descarga, o simplemente, en zona azul sin pagar. Demasiados conductores no tienen miedo a la grúa municipal (salvo en los vados) ni a las multas. ¿Qué fue del coche pone-multas o de las vías VAP? Al traspasar los límites de la tolerancia, razonables en una ciudad media, el Ayuntamiento consiente excesivos abusos que perjudican cada vez a más población y en especial al Centro Histórico.
5. Ni la grúa ni la Policía Local tienen órdenes de actuar para priorizar el transporte público.
6. Los autobuses no unen puntos cruciales de viajeros, como la estación intermodal (¿por qué no llega el autobús a la estación de autobuses?), o no lo hacen de modo eficiente (el

aeropuerto es un ejemplo). No existen estudios de demanda potencial. ¿Cuántas personas tomarían el autobús si se mejorase el servicio?

7. Tampoco llegan las líneas a los nuevos crecimientos urbanos (Vega de Acá, Araceli, Torrecárdenas, El Toyo). ¿Por qué no se estudian acuerdos con hoteles de El Toyo?

Objeto

De nada sirven las directivas de la Unión Europea sobre movilidad en las ciudades, sostenibilidad de los modos de transporte y calidad medioambiental (que no cesan de insistir en limitar el uso de automóvil convencional y aumentar los modos alternativos, en especial el transporte público) si esta ciudad no apuesta decididamente por mejorar el transporte público, en línea con las iniciativas de la Agenda 21 Local, con la que el Ayuntamiento debe adquirir compromisos claros.

Por ello, el objeto de esta Moción es la aprobación de un Plan de Medidas para mejorar el Transporte Público en Almería, que implica por un lado más planificación y más inversión, y por otro el compromiso de priorizar el transporte público frente al exceso del automóvil privado, gestionando mejor el espacio público y actuando decididamente sobre quienes no saben compartirlo.

El Grupo Municipal Socialista viene demandando un Plan de Movilidad desde el principio de Corporación. Hace un año presentó una moción que fue aprobada por unanimidad ¿Qué se ha hecho? La movilidad en Almería es un problema creciente que sufre en primer lugar el Centro Histórico, la zona primera en saturarse de tráfico y la peor asistida por el transporte público; siendo con mucho el lugar más atractivo de la ciudad, pierde importancia y ve alejarse el comercio, la vivienda y los equipamientos. Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

El Ayuntamiento de Almería, consciente de que el futuro de la movilidad en el municipio de Almería implica una mejora sustancial del servicio de Transporte Público, acuerda la ejecución de un Plan de Medidas, comprendiendo, entre otras, las siguientes:

1. Mejora de las frecuencias, reduciendo sustancialmente los tiempos de espera, empezando por bajarlos a 10-15 minutos. (Con 4 coches más para toda la ciudad podría empezar a ponerse en práctica).
2. Ampliación de la red de transporte público hasta donde hoy no llega, o no lo hace con eficacia: nuevos barrios (Vega de Acá, Torrecárdenas, El Toyo), estación intermodal.
3. Rediseño de ciertas líneas. Algunas para hacerlas más claras y eficaces, eliminando dobles circuitos para la misma línea (ejemplos, la 5 y la 20). En otros casos, para mejorar recorridos (ejemplos: línea 5 para recorrer la calle Peseta e Italia, o la 6 para volver por la calle Parque Nicolás Salmerón en lugar de la vía parque, añadiendo dos paradas).
4. Estudios de demandas puntuales y horarias (mercadillos, Universidad, Aeropuerto, hoteles del Toyo). Posibles paradas

- "a demanda" en polígonos o en ciertos barrios (Fuentecica, Los Ángeles, Retamar)
5. Unificación de los bonos y de los billetes de transbordo, ampliando la oferta, eliminando por ejemplo exclusividades a censados en el municipio (bono-10) o a determinados estudiantes (universitarios).
 6. Mejora de la comunicación con los usuarios. Información en directo de los problemas y atascos, coordinando cortes de calle y obstáculos con la Policía Local.
 7. Puesta en servicio del minibús del Centro Histórico, extendiendo la peatonalización de calles a determinados entornos de esta zona, una vez abastecida de transporte público.
 8. Establecer preferencia para la circulación de autobuses, ya sea en tramos o carriles exclusivos (compartido en su caso con taxis y motos) y en especial, preferencia en cruces semaforizados de las vías principales.
 9. Establecer horarios de caiga y descarga fuera horas punta en general, pero en especial en recorridos de autobuses y paradas.
 10. Elaborar un plano de la ciudad para ayudar a la gestión del espacio público, que contenga las paradas Bus, contenedores, vados, plazas de aparcamiento, lugares de carga y descarga y señalización.
 11. Gestionar correctamente la zona azul y el servicio de grúa, que hoy no sirven para los fines que se crearon. Ni hay rotación en la zona azul ni disuade la grúa a los incumplidores.
 12. Estudiar medidas disuasorias del tráfico de turismos. Por ejemplo, potenciando las rondas para desviar circularmente parte del tráfico que hoy atraviesa la ciudad.
 13. Actuar decididamente sobre los infractores que invaden el espacio del autobús, en especial en paradas, giros críticos o calles con un solo carril.
 14. Por último, la puesta en marcha de estas medidas requiere un Plan de Comunicación a la ciudadanía que podría comenzar con un estudio de la demanda potencial y contener propuestas de acercamiento al autobús tales como la gratuidad durante un período inicial de ejecución del nuevo Plan".

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Proponente de la moción? Ah, el señor Bentue. Venga, adelante."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. Simplemente si van a votar a favor lo debatimos otro día si les parece ¿eh? Si van a aceptar, porque vamos, pienso que es un tema que necesita tiempo porque no hemos hablado aquí, no hemos hablado aquí en profundidad, yo por lo menos no, sobre transporte público en Almería y esto es como una especie de plan de medidas que viene en

la línea del plan de movilidad que solicitamos hace un año y que... No, iba a decir."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro. D. Antonio Cantón Góngora.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Perdone un segundo que le inte... Perdóneme, perdóneme de verdad señor Bentue, le interrumpo un segundo nada más, solo un segundo. Mire usted, si usted pretende que nosotros aprobemos mejoras de frecuencia con cuatro coches más, ampliación de la red de transporte público, etcétera, etcétera, sabiendo que todo eso lleva consigo una aportación económica importante y una modificación de crédito, no lo vamos a aprobar. Es imposible, es imposible porque esto es más coste económico para el Ayuntamiento y más gasto corriente. O sea, es imposible y además modificación del contrato seguramente con la propia Surbus, habría que sacar un nuevo concurso, etcétera. O sea, es bastante más complicado. Perdona la interrupción, pero es que he leído simplemente las dos primeras propuestas y es absolutamente inviable."

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Entonces me temo señor Alcalde que debo tomar la palabra y defenderla. Muchas gracias, muchas gracias."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "El transporte público en Almería recibe muy poca inversión por parte de este Ayuntamiento, como usted acaba de manifestar en este momento el que el Ayuntamiento presume y alardea de otras inversiones, y aquí ya ha dicho usted claramente que si hay más gasto que no se va a hacer, luego mal empezamos porque el transporte público o se entiende como un servicio a los ciudadanos o como negocio mal negocio es."

Se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia D. Juan Francisco Megino López.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Mientras el Ayuntamiento está invirtiendo dinero, dinero que es de todos los españoles, el del gobierno y del los almerienses, en ganar espacio para el automóvil con desdoblamientos; por ejemplo el de la carretera de Granada hasta el Toyo con nuevas glorietas, el tercer carril de García Lorca."

Se ausentan del Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña. D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Es decir, mientras hay más espacios para el automóvil, el autobús no ha ganado un solo espacio en esta ciudad desde que ustedes gobiernan, ¿es que no lo necesita? ¿es que funciona bien? Somos la capital andaluza que menos usa el transporte público y más el automóvil privado, y estos datos que son malos a Almería, es cierto

que en último año el Instituto Nacional de Estadística ha aplicado, al menos yo en lo que he consultado, ha descendido el número de viajeros... Sigo, sigo, muchas gracias, muchas gracias."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Antonio Cantón Góngora.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Es cierto que ha descendido el número de viajeros sin embargo, sin embargo el índice de vehículos privados sigue subiendo."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan Carlos Pérez Navas.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Es decir, el autobús no funciona en Almería no porque la movilidad sea buena sino porque el transporte público no es eficiente y no es bueno, y eso va hacia además que funcione el transporte privado porque por ejemplo la zona azul tampoco funciona, sin transporte público la hora tampoco funciona; esto es una generalidad en las ciudades."

Se incorpora al Salón de Sesiones el Sr. Alcalde asumiendo la presidencia.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Yo creo que este es un debate de fondo de concepto de ciudad, de modelo de ciudad y de hacia donde vamos, si vamos en la línea que nos marca la Unión Europea, si vamos en la línea de la Agenda 21 Local, si vamos en la línea de la eficiencia y de la movilidad tenemos que potenciar el transporte público, si no hay inversiones en transporte público mal se va a potenciar."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Todavía, todavía en Almería el colapso no lo percibe el automovilista pero ya nos han dicho, ya nos han dicho los estudiosos que nos quedan cuatro años porque es creciente, el colapso es creciente. Las medidas que aquí proponemos son la primera de ellas, la primera de ella sería, y esto sí lo tendrían que señor Alcalde, estudiar qué pasa."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Es decir, ¿es bueno para la ciudad que seamos la que menos usa el transporte público? Yo creo que no. ¿Es bueno para el centro histórico que cada vez se distancie más el acceso de gente porque no pueden ir en transporte público porque el coche en el centro histórico ya nota las restricciones? No es bueno para la ciudad. ¿Podría usar más gente el autobús si se hicieran cambios? Esa es la pregunta importante y yo creo que a eso no deben negarse, a ese estudio. Esa parte de lo que pedíamos hace un año como estudio completo de movilidad pero la precisión de con qué haría falta, qué medidas harían falta para que la gente cogiera más el autobús. Aquí sugerimos algunas. Reducir la frecuencia va a ser la primera, que

alguna línea vayan donde hay viajeros, por ejemplo ¿cómo es que el autobús no va a la estación de autobuses? ¿cómo es posible que el autobús urbano no vaya a la estación de autobuses? Es inexplicable, allí hay un nicho de viajeros, ¿por qué no va? Claro, O sea, ¿que medidas? ¿por qué el autobús es quien más sufre el colapso en la ciudad? ¿Por qué no hay más ayudas, por qué los puntos negros del autobús? Gracias señor Megino. ¿Por qué los puntos negros del autobús no son prioritarios? Como mínimo ese estudio, ¿funcionan los bonos o se podrían mejorar? Es decir, de esta, de esta serie de medidas que proponemos cojan ustedes una, no me importa que no aprueben la moción, lo que quiero es que la utilicen para mejorar el transporte público, ese es el objetivo de las mociones que presentamos."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Juan José Alonso Bonillo.

Continua con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "O sea, ¿nada de esto les es útil? ¿Ni los estudios, ni las mejoras que les estoy diciendo? La preferencia para los autobuses, establecer horarios de carga y descarga en especial teniendo en cuenta los recorridos prioritarios de los autobuses, gestionar el plano de la ciudad. Y, como no, medidas disuasorias para el tráfico de turismos que no compitan deslealmente. Es decir, lo que invadan el espacio del autobús, en especial en paradas, giros críticos o calles de un solo carril, que haya preferencia para actuar contra estos infractores. De estas medidas, que son catorce, yo pienso que alguna les podrá servir. Lo que pedimos por tanto no es tanto la utilidad que aprueben en su totalidad la moción como que la tengan en cuenta para mejorar el transporte público porque hay mucho trabajo que hacer en esta ciudad. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Cervantes adelante."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "Bueno, a mí me parece un tema muy importante el que ha planteado el Partido Socialista, pero la dificultad está en que plantea medidas técnicas muy concretas, no ya por el coste sino por la aplicación por el pliego de condiciones. Yo que apoyo absolutamente, quiero decir que alguna de estas medidas habría que cambiar un pliego de condiciones que ha ganado una empresa ¿no? Y por lo tanto es difícil aplicar. Yo le propondría al proponente puesto que es muy importante, además le felicito por lo que ha elaborado, que reducir la moción a un texto como este; acordar el encargo de un plan de mejoras del transporte público de cara a modificar en su caso el pliego de condiciones y que ese plan que usted ha planteado, entre otras cosas, pues sea expuesto como, como un trabajo ya avanzado. El problema es un problema operativo, me parece muy buena la propuesta pero es imposible su ejecución porque hay un pliego de condiciones aprobado por una empresa. No obstante tiene todo nuestro apoyo pero lo que quiero es que sea eficaz y que no acabemos aquí con un no y que no se vuelva a hablar. Sr. Bentue si aquí aprobamos un plan de mejora tenemos moción para poder hablar, si solo aprobamos un montón de puntos técnicos se va a quedar aquí. Gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si es que señor Cervantes, quizás en el espíritu estamos de acuerdo pero es que los espíritus no se votan, entonces lo que se votan son vías concretas y medidas concretas que aparecen en esta, en este documento obligan a cambiar el pliego de condiciones sin más remedio. Señor Dopico."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Gracias señor Alcalde. Señor Bentue mire, desde el inicio de la corporación ni desde el área de Seguridad y Movilidad hemos puesto en marcha un plan para mejorar y optimizar el servicio del transporte público. Este plan consiste en el estudio uno a uno de todas las líneas de autobuses de la ciudad que en la actualidad, como usted bien sabe son diez, con el objetivo de mejorar la adecuación del servicio a las necesidades de los vecinos y además de dar cobertura a las nuevas zonas de la ciudad que por su incremento poblacional así demandan este servicio."

Se ausenta del Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continua con su intervención el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Ahora mismo hemos terminado el estudio de varias líneas que se pondrán en marcha la ampliación de las mismas, la reestructuración mejor dicho, de las mismas en breve plazo y otras que el estudio ya está terminado están condicionadas a la finalización de las obras que está interrumpiendo el por donde tiene que pasar. Entre los puntos que usted aquí habla y propone para ampliar el servicio veo a la calle Peseta, o sea a la parte norte del barrio San Luís, usted aquí propone la línea cinco, nosotros eso ya lo tenemos resuelto con la línea doce y línea once, cuando terminemos una actuación que supongamos que será para septiembre-octubre la línea doce y la once serán las llamadas a dar cobertura cada una en sentido inverso a la calle Italia, calle Peseta; una bajando por la 340 por carretera once, y la doce subiendo avenida del Mediterráneo evitando el circuito que hace ahora por calle Santiago, avenida del Mediterráneo rotonda de calle Italia, Peseta, dando cobertura a toda esa zona. Con lo cual no es la cinco como usted propone sino técnicamente nosotros hemos propuesto y ya está ese plano pendiente de una actuación, repito, que vamos... actuación para mejorar la movilidad en la zona de Santa Isabel, Rambla Amatisteros y calle, y calle, y calle, y carretera de Granada. Cuando esa actuación se pondrá en marcha esta reestructuración del servicio, con que esas zonas de la ciudad la ciudad quedarán cubiertas. Además estas sí la pondremos en marcha en este verano, vamos a dar cobertura respondiendo a una demanda vecinal a la zona norte de Villablanca. La línea cinco que a la altura de Alcampo gira por Manuel Mendizabal entrando el centro del barrio y vuelve por el mismo camino vamos a modificarla subiendo y poniendo una parada junto al hotel Elba, bajando por la calle Fray Juan de Portocarrero; señor Bentue estoy hablando con usted, si me atiende, por Fray Juan de Portocarrero yendo por la calle María Aznar, rotonda de las Chocillas y entrando entonces sí por Villablanca, dando cobertura ahí a toda la zona norte, y repito, dando respuesta a una... a peticiones vecinales. Con respecto a lo que usted aquí apunta de propuestas para... de servicio también a otras zonas de la ciudad. Mire usted, la línea

siete está haciendo nueve expediciones al día ya al camino de la Goleta, y es la llamada cuando terminen las obras de la calle de arriba, que sabe usted que un trayecto de la línea siete que cruza allí las 500 Viviendas, para entrar en la calle José María Arteros, está allí. Cuando terminen las obras esta línea cruzará la avenida Mediterráneo y irá a la Goleta y dará servicio un futuro a la Vega de Acá.

Con respecto a otras líneas que están en estudio, pero están en fase de estudio, tenemos la mejora de los servicios Alquíán, Cañada, Centro, con una reestructuración de una de las tres expediciones; la línea veinte, está en fase de estudio, y mejorar también el servicio a... eliminar una expedición de la línea veinte que va a Retamar que está cubierta con la treinta. Hemos visto, como usted dice que no hay estudio de demanda, sí tenemos estudio de demanda que los pasajeros que van en la línea veinte a Retamar el 95% se queda en el hospital del Toyo con lo cual eliminaremos esa bajada a Retamar que está perfectamente cubierta con la treinta. Y estamos siguiendo trabajando con medidas unas que se van a aplicar y otras que, y otras que están pendientes de la finalización de las obras para ponerlas en marcha.

Con relación a otros que usted aquí propone como por ejemplo la unificación, hay aquí algo, la unificación de bonos y billetes de trasbordo, y además dice que se elimine por ejemplo exclusividades en el municipio con el bono 10. Mire usted, en primer lugar decirle que existe significación de bono. Existe un bono de trasbordo, el billete ordinario de 95, 95 céntimos y existe después el bono de trasbordo que cuesta unos 15 que con ese bono, perdón, con ese bono da derecho a hacer cualquier trasbordo porque además, además usted aquí dice que... que no quiere que sea exclusivo la medida social que ha puesto en marcha este equipo de gobierno en la anterior corporación que es las medidas sociales, la gratuidad para los pensionistas, gratuidad para los discapacitados y el bono 10. Dice aquí usted que quiere que esto se amplíe a toda... que no haga falta, o sea, que no sea un requisito; que se amplíe a todo el mundo, que no sea requisito para los empadronados en Almería. Mire usted estas son medidas sociales que ha aplicado el equipo de gobierno que están beneficiando a miles de pensionistas; 23 mil pensionistas en este último año 2008, 23 mil pensionistas que se han hecho en el último año con esta, se han hecho con el último año cerca de 543 mil viajes en 2008, viajes con estas medidas que son gratuitas y nosotros exigimos que estén empadronados porque nosotros estas medidas cuestan al Ayuntamiento, en el 2007 costaron entre la gratuidad del servicio de pensionistas, discapacitados y el bono 10 y estudiante que se ha duplicado; de 2 mil ha pasado a más de 4 mil, 4 mil estudiantes que están utilizando el 2008 este bono 10 y estudiante. Claro que vamos a exigir que sea empadronado en Almería porque nosotros esto cuesta al Ayuntamiento, en 2007 ha costado 228 mil euros, esta subvención que paga el Ayuntamiento para ayudar a estos colectivos; a los jóvenes, a los pensionistas-discapacitados, y el 2008 ha costado 413 mil euros. Es una prestación social que hacemos y la hacemos dentro del ámbito de nuestras competencias. Si usted quiere aquí eliminar la exclusividad yo le aconsejo que ahora ya no está su compañero D. Juan Carlos Pérez Navas, pero le aconsejo que si usted quiere que esto se beneficie toda la que es lo que nosotros pagamos por los ciudadanos de Almería, que Diputación

pague esa parte proporcional. Nosotros estaríamos encantados de eso. Con lo cual este punto pues mire usted, no estamos de acuerdo con él y en la unificación sí funciona. La unificación de trasbordo no solo funciona con el billete especial sino que las tarjetas mensual libre uso, mensual estudiante libre uso, y la mensual estudiante 10, que son ya tarjetas en las que hay una relación importante en los viajes, pueden viajar durante todo el mes las veces que se quiera. Otro de los puntos, usted se queja de que la empresa no informa o hay falta de información a los usuarios. Mire usted, aparte de la página Web que tiene la empresa que es accesible a todo el mundo que entienda un poco de informática, donde se informa de los horarios, donde se informa de los cambios de línea y cualquier alteración que haya en el servicio, nosotros también tenemos en las principales paradas de la ciudad, como usted bien sabe, las pantallas "tip"; terminales puntos de información, las "tip" pantallas donde informa del tiempo de llegada de los vehículos. Pero además, además como nosotros queremos mejorar el servicio y estamos aplicando medidas para ello, si usted no sabe yo le digo porqué no están al cien por cien funcionando. Se están instalando desde el principio de año un sistema, un sistema de mensajería donde llamando a este número 5363 y poniendo el número de la parada automáticamente en el mensaje le responden, poniendo el número de la parada el número, el número y el tiempo del autobús que viene. Aparte de estos sistemas modernos e informáticos seguimos con temas tradicionales de información. Mire usted, cada vez que hay fútbol el Ayuntamiento pone un servicio especial de fútbol, uno que sale para el campo de fútbol, uno que sale de Torrecárdenas y otro de Pescadería. Se informa con estos carteles, este fue la última de Almería con Valladolid, se informa con estos carteles que si se ponen en todas las paradas afectadas y en todos los autobuses; servicio tradicional. Con motivo del cambio del Mercado al Mercado provisional se ha informado y está en todas las paradas y servicios afectados la publicidad donde se está informando que la línea dos, la cinco, la seis, la once, la veinte y treinta son líneas casi todos los barrios de Almería con el Mercado. Mire usted, y además ayer empezamos la campaña de playas de transporte público donde se empieza un refuerzo para ir a las playas y se refuerza los domingos y festivo habiendo las tres líneas que van a la playa con una... el domingo van funcionando con una frecuencia de 30 minutos, cada 30 minutos desde las 9 de la mañana, 9 y media de la mañana hasta las 9 de la noche, desde cualquier punto de la ciudad por donde pasen la línea once, doce y dieciocho, domingos, y porque los demás días en la frecuencia semanal van a tener un servicio especial. También se informa, mire usted esto está en todas las paradas, en y en todos los, y en todos los autobuses. Usted dice que no se informan de las obras, estamos en una situación, una circunstancia especial y lógicamente y siempre aprovecho para pedir disculpas a los ciudadanos porque obra y estamos completamente compenetrados desde el área de Seguridad con los técnicos de Obras Públicas cada vez que hay una obra. Hoy mismo pues se va a cambiar el sentido a la calle Carrera del Perú con objeto de la obra y de cerrar lo que es la parte carretera de Níjar. Pues eso llevamos un mes trabajando y dando alternativas al transporte público, es una para Pero mire usted, cada obra, cada obra que hace y afecta al transporte público se informa también. Mire usted, desvío provisional línea tres en

Villablanca. Esto se puso en su día cuando hubo un desvío por obra. Desvío línea siete por obra en camino la Cruz; Cruz de Caravaca, se informa autobús y paradas afectadas. Desvío por obras calle Padre Méndez; se informa y siguen, y sigue aquí esta información mientras dure la obra. Desvío línea veinte por obra Retamar Norte; se ha informado debidamente a todo el que sepa leer y todo el personal que esté afectado. Desvío a línea siete por obra en Ciudad Jardín y las 500 Viviendas y mire usted si se informa. Por tanto esta medida yo creo que bien estos consejos que usted nos está dando. Sigo, sigo con sus, con sus... si me permiten. Sigo con sus, con sus, con sus peticiones. Había aparte de la... aparte de la... aparte de las, bueno aquí está la moción, aparte de la información usted también dice en otro punto que ustedes quieren proponer por ejemplo mejora de la comunicación; puesta en servicio del minibús del Casco Histórico. Mire usted, nosotros, el equipo de gobierno, este equipo de gobierno si hay algo que le distingue es por sus compromisos; que cumple con lo que se compromete. Los microbuses han venido en tiempo y forma, están tres en las cocheras pero mire por donde la ruta, una de la ruta por donde pasa el microbús es la calle Real; hasta final de año creo que no está habilitada por lo cual no vamos a poner en marcha, como no ponemos en marcha otra línea que ya están estudiadas esas mejoras en tanto en cuanto no se arreglen o no terminen, no finalicen estas obras."

Se incorpora al Salón de Sesiones D^a. Inés María Plaza García.

Continúa con su intervención el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Dice usted establecer preferencia, que no hay inversión para establecer preferencia en el autobús. Mire, y usted es ingeniero y entiende más que yo. Habla de carril bus y de sistemas de priorización. Mire usted, en cualquier manual técnico de tráfico dicen que los carriles bus se aconsejan cuando la intensidad de tráfico en ese carril son 25 punta, la velocidad punta son de 25 autobuses por hora. Nosotros la avenida que más autobuses circula por hora que es la avenida Cabo Gata o Mediterráneo no llega ni a 12, pero apar... Punto uno. Punto dos, según los manuales de tráfico, punto dos es que también salvo quizás avenida Federico García Lorca y avenida Mediterráneo, perdón, determinados tramos pocas calles tenemos nosotros no viales que permite, que nos podamos permitir el lujo de segregar un carril solamente para el autobús porque perjudicaría de forma muy importante al resto de los conductores. Pero mire usted, nosotros hemos dado la vuelta, hemos pensado y hemos procurado priorizar el transporte público con una novedad, con una novedad y ya está instalada en el cruce de avenida Federico García Lorca con la calle Eguilior y lo hemos puesto cuando rehabilitamos Mire usted, hemos instalado un sistema novedoso en Andalucía y en España porque este sistema funciona en algunos cruces de Barcelona, es el sistema priorizador semafórico que es un sistema que está instalado en este cruce de avenida Federico García Lorca con el Eguilior. Estamos estudi... es un sistema que está basado en una tecnología de radiofrecuencia y consiste un poner una antena en el vehículo, antena en el vehículo receptora, que va a identificar a todo aquellas líneas o autobuses que nosotros queremos priorizar. Ahora mismo está funcionando en ese cruce con la línea veinte y la línea treinta y está funcionando muy bien, está dando siempre verde cada

vez que baja el veinte y el treinta por ese cruce. Eso es una inversión para priorizar el servicio público. No, no nos aconsejado, no podemos técnicamente poner carriles bus pero estamos ahí. Otro cruce que lo vamos a instalar va a ser el cruce en la calle Carrique para la línea siete y hay varios cruces que estamos trabajando en ello. Cuando usted habla, por lo tanto estamos priorizando el transporte público pero en los cruces que aquí usted también apunta. Cuando usted habla de que circulación de autobuses, establecer radios carga y descarga fuera horas punta. Mire usted, hemos terminado el borrador de la ordenanza de la nueva ordenanza de carga y descarga; por fin la hemos terminado. A partir de pasado mañana ya tenemos reuniones previstas y nos vamos a reunir con todos los sectores afectados del transporte y del comercio; el 25 es la primera reunión para explicarles este borrador que ustedes también tendrán información del mismo donde va a ser una... un instrumento muy importante para evitar que las cargas y descargas se hagan libres o se hagan en cualquier hora. Se prevé que una restricción del horario paradas en función de las zonas de la ciudad, la hemos dividido en tres zonas, y en función de la zona ciudad donde hay mayor dificultad para, para habilitar espacio carga y descarga por su dificultad en la geometría o estructura urbanística de las calles y por la densidad del tráfico. En función de esas dificultades dividimos la zona; la ciudad en tres zonas y se restringe de más a menos tanto la parada como el horario y esto va a evitar, además por primera vez en esta ordenanza de carga y descarga contemplamos, contemplamos y regulamos lo que es la mudanza para evitar la mudanza libre o ver el espectáculo de un trailer ocupando media calle ¿no? Esto ya está terminado, hemos terminado hace dos semanas y empezamos a informar a los sectores afectados a partir de pasado mañana. Usted dice aquí gestionar correctamente la zona azul. Mire usted, desde que se empezó y se ha instalado el nuevo sistema de gestión de multas y que ha empezado a funcionar a principio de año, las denuncias por zona azul; mire señor Bentue, han bajado. El año pasado hubo 168 mil... 179 mil denuncias por no pagar el tique o exceso de tiempo en zona azul y... estamos hablando de enero a mayo, perdón, y de enero a mayo de este año pues son 137 mil, ¿sabe por qué? Porque las multas se están cobrando y con el nuevo sistema de gestión de multas estamos consiguiendo dos cosas: Una que los ciudadanos cumplan con la normativa de la zona azul, y otra, estamos disuadiendo a aquellos conductores que son... a aquellos que les cuesta cumplir con la, con la normativa. O sea, estamos consiguiendo el efecto disuasorio que tiene cualquier sanción de tráfico y se está notando y estamos, y estamos también consiguiendo lo que queremos con la zona azul; mayor rotación de esos espacios. Por lo tanto, por lo tanto yo creo que están todos los puntos más o menos aquí vistos. Cuando usted me habla de las infracciones o del control policial, mire usted, pasa lo mismo con la zona azul pero aquí las denuncias sí aumentan porque abarca a más infractores. Mire usted, desde que se pusieron en marcha las "PDA"; el coche identificador de multas que usted llama pone-multas, y el nuevo sistema de gestión a través de Hacienda, y se están cobrando las multas, la gestición lo ve y se está consiguiendo el aspecto disuasorio pero la policía local ha aumentado el control en las infracciones de tráfico. Mire, el 2008 las denuncias por tráfico han sido mil 789 de las cuales 48 mil han sido por aparcar en paradas, 48 mil en parada de bus, en

doble fila o estacionamientos indebidos que obstaculizaban el tráfico, con lo cual se ha aumentado el control no solamente el sistema de gestión de las denuncias sino el control de la policía local, y en lo que va de enero a mayo de 20 mil denuncias por infracción de tráfico 14 mil son por estacionamientos, como usted dice, en espacios reservados de bus, de taxi o doble fila que impiden el tráfico. Con lo cual estamos haciendo un esfuerzo importante no solamente con las medidas que estamos aplicando desde ese plan que hemos dicho que pusimos en marcha desde inicio de la corporación para mejorar el transporte público sino también con otras actuaciones que estamos llevando para mejorar el tráfico y lógicamente inciden muy directamente en el transporte público. Actuaciones como el plan municipal de tráfico por barrios. Mire, hemos actuado en 200 calles de 21 barrios, de 21 barrios desde que en estos dos años que son lógicamente los barrios por donde pasa el transporte público se beneficia, y aparte de las obras que... importantes como la 340 o ahora el soterramiento de la carretera de Níjar, o con la avenida del Mediterráneo otras obras de grandes infraestructuras que van a beneficiar al tráfico, porque mire para el tráfico o para el transporte público va paralelo a la mejora del tráfico y para el tráfico, aparte de el est... para el transporte público aparte de los estudios que hacemos de reestructuración de líneas de mejor de servicio; de mejorar el servicio influye también la labor que hace la policía local controlando y denunciando esas infracciones que ha aumentado en estos últimos años, y además influyen también la concienciación ciudadana y nosotros desde el área de Seguridad y Movilidad el año pasado pusimos en marcha cinco campañas de concienciación entre una, entre, entre otras la campaña de reserva de espacio; control de reserva de espacio carga y descarga que en solo 15 días la policía local sancionó a 660 personas que estaban utilizando ese espacio indebidamente y obligaban a los transportistas a cargar en doble, en doble fila. Por lo tanto termino de decirle señor Bentue que para criticar un servicio o una gestión y este el transporte público yo no lo voy a mandar a Salamanca pero le aconsejo a que, a que utilice más los autobuses; yo sí los utilizo con frecuencia, y así podría ver pues todas estas cosas que estoy contando. No vamos a aprobar la moción porque entendemos que las medidas que usted propone son medidas que, que... son medidas que son, o sea que nos vienen cortas en comparación con las medidas que nosotros estamos aplicando al transporte público, y además parte de situaciones para proponer esas medidas, unas ya están solucionadas y otras no coinciden con la realidad. Muchas gracias señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Dopico. Yo creo que la, vamos, la contestación ha sido lo suficientemente extensa como para que haya abarcado, haya abarcado todos y cada uno de los puntos a los que se refería el señor Bentue en su, en su moción. ¿Hay alguna intervención más? Señor Cervantes."

Toma la palabra D. Diego Jesús Cervantes Ocaña, que dice: "..... nada más. Simplemente decir que yo pretendía que hubiera un plan de mejora, pero después de oír al señor Dopico. Yo tardé hace 3 días 40 minutos en ir a la Universi..... para probar si me dejo el coche o

no, a partir de este momento esperaré a pasado mañana que vamos a ir follados a la Universidad."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ya le queda poco tiempo a usted de clase señor Cervantes. Adelante señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Muchas gracias. En primer lugar quiero agradecerle al señor Dopico el interés que se ha tomado en el estudio de esta moción. Creo que es un ejemplo de para lo que debe servir mociones, puede haber o no acuerdo o puede haber debate pero lo que está clarísimo es que el señor Dopico a trabajado sobre ella a fondo y ha dado su opinión y ha rebatido; lo ha rebatido. Así que señor Dopico le agradezco el interés."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "A continuación lo que quiero decir es que, en primer lugar, si las medidas que nos ha explicado, voy a referir solo a una de ellas, a que ya tienen resueltas que tienen nuevas ampliaciones de línea, que llegan más, ¿eso no modifica el pliego? Es decir, ¿son los mismos coches? ¿Qué es lo que modifica el pliego? ¿Si más coches sí se modifica el pliego? Vale.

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Entonces, si son los mismos coches, lo que hacen es alargar la frecuencias, ¿cómo consiguen no alargar las frecuencias que ya son? O sea, si el principal problema del transporte público en Almería son las frecuencias y parte de ese esfuerzo hay que hacerlo con más inversión, más coches, y la otra parte con mejora, o sea con prioridad a la fluidez del transporte público sobre el automóvil."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Me quedo solo con este dato, ¿es posible mejorar el servicio de autobús y más autobuses y mejorar las frecuencias sin más autobuses? Háganlo, háganlo, perfecto; háganlo. Pero eso que ha dicho usted, lo que más me ha preocupado; fíjese, de todo lo que ha dicho es el transporte público va paralelo a la mejora del tráfico. No es cierto señor Dopico, permítame que aquí sí discrepe profundamente. El tráfico privado va hacia el colapso y el transporte público no debe ir hacia el colapso, debe ir hacia la fluidez."

Se ausenta del Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Respecto de las plataformas exclusivas. Evidentemente conozco esos estudios, no soy ingeniero pero conozco esos estudios, pero también sé que ciudades como la nuestra tienen plataformas exclusivas para el autobús; un poco más grandes, Salamanca es algo, es más grande

que nosotros no excesivamente más. Tienen plataformas exclusivas ¿por qué? Sí, sí, Salamanca. ¿Por qué? Porque lo han decidido, porque es el modelo de ciudad, es el modelo de ciudad el que decide cómo es el transporte público y no el manual por muy buenos y sensatos que sean los manuales."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco Garrido Mayoral.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Y si el transpor... si el tráfico compite deslealmente, el tráfico de turismos que está incrementándose en Almería; la última cifra que yo tengo es de 2007 porque es la que está publicada en Instituto Andaluz de Estadística; no tengo más, ustedes tienen el número de vehículos de Almería y ustedes verán si sigue creciendo o no. Lo que sí es cierto es que el transporte público pierde viajeros, la motorización privada no, y eso debería preocuparnos a todos y este es el motivo fundamental del transporte público, ¿qué futuro nos espera? ¿Vamos a un día un tranvía si no creemos que sirven las plataformas especializadas para transporte público? Porque el tranvía la exige, ¿luego no vamos a tener nunca tranvía, renunciamos a él? ¿Esta son los temas de futuro? O sea, cuando ahora los estudios en las ciudades, y lo veremos cuando hablemos de la Agenda 21 Local, básicamente se centran ya no en inversiones tanto en obras como en eficiencia energética, en sostenibilidad, en movilidad, ¿hacia qué modelo de ciudad vamos? ¿más transporte público o menos? Y la competencia principal del transporte público, espero que eso lo confirmen los, es el automóvil privado. No van unidos, van opuestos. Luego tomen las medidas, yo me quedaría con una.

Se incorpora al Salón de Sesiones D. José Antonio Amate Rodríguez.

Continúa con su intervención el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Dicen ustedes que estudian la demanda. Bien, yo pues le pido ya tener acceso a esos estudios de demanda igual que los he tenido a los de Surbus, pero este plan, o sea, un plan de medidas para el transporte público en Almería no creen que haría falta viendo qué mejoras, a qué pide el ciudadano para mejorar el transporte público y qué podía ofrecer el Ayuntamiento; con eso me conformaría. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. Señor Dopico."

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: "Gracias señor Alcalde. Mire, todos los estudios que se realizan desde el área sea de tráfico o sea de transporte público cuentan con..., es una prioridad, con el consenso de las representaciones vecinales y la prueba está que cuando hacemos actuaciones pues hasta ahora ninguna actuación pues fue reprobada por ninguna representación vecinal allá donde la hemos ejecutado. Y el estudio de líneas pues le dije antes que las líneas a la parte norte de Villablanca era una petición vecinal de la asociación de vecinos de aquella zona y la extensión, el cubrir la parte norte de San Luís son peticiones vecinales también. Unas veces las podemos compaginar con los estudios técnicos y otras veces sabe usted que las peticiones no se pueden compaginar; se buscan alternativas ¿no? No son técnicamente

posible, pero siempre, siempre para... y aquí en el transporte público contamos con la opinión de los vecinos que son los usuarios y son los beneficiarios, los perjudicados si el transporte va bien o el transporte va mal."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Pablo José Venzal Contreras.

Continúa con su intervención el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Pero usted habla de que el transporte no va, a lo mejor no me he explicado bien, que no tiene tráfico, no incide en el transporte público; cuando más fluido sea el tráfico más fluido el transporte público. La prueba está que si nosotros hemos invertido en priorizador en los cruces es para evitar por ejemplo que los autobuses se queden cruzados o queden... o estén entorpeciendo a mitad del cruce al resto de los conductores ¿no? O sea, si el tráfico, si ponemos medidas para mejorar el tráfico, cuando se habilitó el tercer carril aquí de la avenida de Federico García Lorca lógicamente más fluidez en las líneas de transporte público que circulan por allí. Cuando la 340 que era una entrada y salida... No señor Bentue que sí, que es así. La 340 de pasar de un cuello de botella que era una entrada y salida de la ciudad hacia el norte con dos carriles que era aquello como era, a tener ahora cuatro. Lógicamente las tres líneas que circulan por allí van mucho más fluidas, y cuando estén terminadas lo que es el cruce, la depresión de la carretera de Níjar con avenida Mediterráneo lógicamente los autobuses ganarán tiempo en ese cruce, se eliminan los tiempos de espera en ese cruce tanto para arriba como para abajo, y en los que van transversalmente son cinco líneas y las que se van a beneficiar, y eso va a beneficiar al transporte público y no me diga usted que todo lo que se hace en tráfico no va paralelo a mejorar el transporte público. Hay muchas maneras de mejorar el transporte público."

Se incorpora al Salón de Sesiones D. Francisco José Amizián Almagro.

Continúa con su intervención el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Pero mire usted, usted está hablando siempre de que se ha perdido pasajeros, no se ha perdido pasajeros. Mire usted, la concesión, la concesión se hizo, que era una empresa municipal, en el 98, usted lo sabe... mi compañero Juan Megino, bueno que estaba de Alcalde ¿no? En el 2000, hasta el 2000 estuvo funcionando tal como estaba. El 2000 ustedes hacen, ustedes ya el gobierno del PSOE con Izquierda Unida hacen una estructuración integral de las líneas y lo que en el año 99 tal como estaba que se habían transportado 654 mil 500 viajeros, a partir del 2001 con esa reestructuración ustedes caen ya en un 6; un menos 6 con 34% y siguen así cayendo en viajeros en el 2002; menos un 8 con 26% hasta, hasta que en el 2003 con el gobierno otra vez del Partido Popular-GIAL empieza a repuntar y empieza a aumentar los pasajeros, ¿por qué? Porque se hicieron con mi antecesor, José Juan Soria, mejoras, ahí si se añadieron o se incorporaron nuevos autobuses a otras líneas y se normalizó lo que era la línea treinta que funcionaba solamente los veranos y empezó a funcionar a partir del 2005 diariamente dando servicio a esa zona; a Retamar, el 2005. O sea que ustedes hacen una reestructuración y el resultado es una caída en el 2000 con la reestructuración un 0,37

pero ya cuando está funcionando el 2001 menos un 6,34, 2002 menos un 8,26 y el 2003 hay un Luego el 2004 sube con el gobierno del PP un 14,22%. Un 2005 va subiendo a 8,71% sobre el anterior, y sobre el anterior al 2006 un 4,..... El 2007 sube un 4,20 mire usted, y en el 2008 hay crisis. Usted siempre está hablando que si han viajado más o menos. Hasta el 2008 le puedo decir que el índice de... el índice de ocupación de viajeros en Andalucía, el número de viajeros que el transporte público a nivel nacional ha sido de unos ha tenido una caída de un menos 2,3% y Andalucía es de las comunidades autónomas donde más pérdidas han tenido los viajeros que ha sido un 3 con... un 3... más de un 3%. Pues mire usted, con esos datos de pérdida de viajeros; más de un 2,40% en... a nivel nacional y Andalucía un 3,23%, nosotros entre 2007 y 2008 con las obras, con la crisis y con todas, y con todas esas circunstancias nuestra caída fue de un 0,1; hemos perdido 1.365 viajeros a pesar, a pesar, a pesar de que en este año 2008 y más en 2009 hay miles y miles de ciudadanos que ya no tienen la obligación diaria de coger el autobús porque han perdido sus trabajos; ya no tienen que coger el autobús, y nosotros hemos perdido solamente 1.365 un 0,1 que fue motivo para que usted, y está en su perfecto derecho, diera esa rueda de prensa, con estos datos quiso generar una alarma que no es tal ¿no? Además sigue aumentando, sigue aumentando los transportes de pensionistas, o sea las medidas han tenido una gran aceptación, se siguen doblando año tras año y en el 2009, como he dicho, hemos conseguido entre enero y abril con la crisis además de 2009 estas medidas sociales están facilitando el transporte a todos estos colectivos que nosotros queremos ayudar y proteger; pensionistas, discapacitados y los jóvenes, jóvenes censados en Almería; la tarjeta 10 estudiante. Y han viajado, mire, de enero a abril del 2009 entre jubilados y discapacitados se hicieron de enero a abril 703 mil viajes; fíjese usted si hay pasajeros pagados por el Ayuntamiento, subvencionado por el Ayuntamiento para ayudar a esos sectores de población más necesitados. Y entre enero y solamente en el mes de mayo de 2009 con tarjeta 10 estudiante, tarjeta de estudiante han viajado 271 mil; se han realizado, perdón, estoy hablando de viajes no de estu, se han realizado 271 mil viajes. Fíjese usted que cuando habla de pérdidas de viajeros claro que en este año se van a perder lógicamente quizás más viajeros porque hay más gente que va al paro, hay más gente que no han tenido que coger el autobús para ir, para ir a sus trabajos. Pero que los números en comparación con las estadísticas nacionales y autonómicas, Almería es la capital de toda Andalucía donde menos pérdida de pasajeros ha tenido; contrastado con los datos estadísticos en el transporte público urbano. Muchas gracias señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Pasamos, pasamos a la votación entonces de la moción propuesta por el señor Bentue."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos en contra (13 PP y 2 GIAL), 11 votos favorables (10 PSOE y 1 IU-LV-CA), y ninguna abstención, de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** no aprobar dicha moción.-

29.- Moción consensuada por los Grupos Políticos Municipales, sobre defensa del mantenimiento de los Chiringuitos en la playa.-

Se da cuenta de la moción consensuada por los Grupos Políticos Municipales, que dice:

DON PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.2 del R.D.2568/1996, presenta al pleno la siguiente moción, que ha sido consensuada de manera unánime por los grupos políticos con representación municipal: PP, GIAL, PSOE e IU.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MANTENIMIENTO DE LOS CHIRINGUITOS EN LA PLAYA

La existencia de establecimientos de hostelería en las playas almerienses es un hecho documentado históricamente, habiéndose convertido su presencia en un elemento clásico y tradicional de los equipamientos playeros. Los chiringuitos almerienses suponen, además, una referencia de uso y costumbre familiar que contribuye a reforzar nuestras señas de identidad como ciudad mediterránea y hospitalaria.

Es por ello deseo de esta moción la máxima adecuación de las instalaciones existentes a la normativa en vigor, con el fin de asegurar su mantenimiento como actividad o producción y medio de vida. Todo ello, para conciliar la protección del dominio público marítimo-terrestre con la tutela de legítimos intereses dignos de atención, en virtud de la flexibilidad o dispensa en la aplicación de la Norma, desde la propia literalidad de la misma.

En su razón, vistos los arts. 60, 64 y siguientes del Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de costas, y concordantes de la Ley, los Grupos Políticos con representación municipal: PP. GIAL, PSOE e IU, proponen al pleno la siguiente

MOCIÓN:

Elevar al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como al resto de administraciones públicas, los siguientes acuerdos:

1.- Los chiringuitos se mantendrán dentro de la playa en la forma que resulte menos ofensiva en el uso de la misma, como ubicación compatible con los arts. 60 y 64 del Reglamento de Costas, que se expresa en términos de preferencia pero no de estricta prohibición, durante el plazo máximo permitido por la ley.

2.- La Costa de Almería debe romper criterios restrictivos de temporalidad, requisito imprescindible para el atractivo de

nuestro litoral y para mayor actividad empresarial y económica del sector.

3.- Remitir al resto de administraciones copia del acuerdo".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General del Pleno, doy fe".-